



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE VALLEDUPAR

**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
POT-VALL**

COMPONENTE GENERAL

DOCUMENTO TECNICO FINAL

**LIBRO PRIMERO.
CONCEPTUALIZACION DE UNA ESTRATEGIA E
IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES
ESTRUCTURALES DEL
POT-VALL.**



CAPITULO PRIMERO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1. EL PROCESO DE ORDENAMIENTO DE VALLEDUPAR.....	28
2. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	29
2.1. LEY 388 DE 1997, DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	29
2.1.1. <i>Definición de Ordenamiento Territorial.....</i>	<i>29</i>
2.1.2. <i>Componentes del POT.....</i>	<i>30</i>
2.1.3. <i>Proceso de consulta democrática y de sanción por el Concejo.....</i>	<i>30</i>
2.1.4. <i>La ejecución y participación democrática.....</i>	<i>31</i>
2.2. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ESTRATEGIA CARIBE.....	31
2.3. LA LEY 60, DE COMPETENCIAS Y RECURSOS.....	32
2.3.1. <i>En el sector educativo, conforme a la Constitución Política a las disposiciones legales sobre la materia:.....</i>	<i>32</i>
2.3.2. <i>En el área de la salud.....</i>	<i>32</i>
2.3.3. <i>En el sector de agua potable y saneamiento básico.....</i>	<i>33</i>
2.3.4. <i>En materia de vivienda.....</i>	<i>33</i>
2.3.5. <i>En el sector agropecuario.....</i>	<i>33</i>

CAPITULO SEGUNDO.

MARCO POBLACIONAL REGIONAL

1. ANTECEDENTES Y MARCO REGIONAL.....	34
--	-----------

CAPITULO TERCERO

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

1. OBJETIVOS.....	36
1.3. EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS ESTRUCTURALES.....	38
2. CONSTRUCCION TECNICA DE LA ESTRATEGIA.....	38
2.1. SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1998...38	38
2.1.1. <i>Principales características de la población.....</i>	<i>38</i>
2.1.2. <i>La fuerza de trabajo.....</i>	<i>39</i>
2.1.3. <i>Los servicios sociales.....</i>	<i>40</i>
2.1.4. <i>Los servicios públicos domiciliarios.....</i>	<i>42</i>
2.1.5. <i>Las actividades económicas.....</i>	<i>43</i>
3. CONSTRUCCION DE LA IMAGEN OBJETO.....	44
3.1. LINEAS DE ANÁLISIS.....	44

3.2. EFECTOS DE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA SOBRE LA BASE TERRITORIAL.	45
3.3. IMAGEN OBJETO.	47
3.4. BASE CONCEPTUAL PARA MATERIALIZAR LOS ENFOQUES.	48
CAPITULO CUARTO	
DESARROLLO DE LOS CINCO ENFOQUES ESTRATÉGICOS	
1. PRIMER ENFOQUE ESTRATEGICO, MANEJO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.	50
1.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS	50
1.2. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	51
1.2.1. <i>Políticas generales relacionadas con el medio natural.</i>	51
1.2.2. <i>Políticas específicas</i>	52
1.2.3. <i>Políticas y acciones relativas a la puesta en marcha de los programas de la cuenca del Guatapurí.</i>	57
1.2.4. <i>Políticas urbanas relacionadas con el sistema urbano del río Guatapurí y con los cauces artificiales.</i>	59
1.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL PRIMER ENFOQUE ESTRATEGICO.	59
2. SEGUNDO ENFOQUE ESTRATEGICO. SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO HUMANO.	61
2.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS	61
2.2. POLITICAS. GENERALES Y ESPECIFICAS	61
2.2.1. <i>Políticas generales</i>	61
2.2.2. <i>Políticas específicas</i>	62
2.2.3. <i>Políticas relacionadas con los centros urbanos del segundo nivel</i>	64
2.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.	65
2.3.1. <i>Programas para ser desarrollados en el suelo urbano y de expansión de Valledupar.</i>	65
2.3.2. <i>Programas para el ordenamiento del sistema urbano del segundo nivel.</i>	65
3. TERCER ENFOQUE ESTRATEGICO. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL.	67
3.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.	67
3.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	67
3.2.1. <i>Políticas generales</i>	67
3.2.2. <i>Políticas específicas</i>	68
3.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO .	70
3.3.1. <i>Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.</i>	70
3.3.2. <i>Programas del Plan de Desarrollo Cultural del municipio.</i>	70
4. CUARTO ENFOQUE ESTRATEGICO. LA REACTIVACION ECONOMICA.	71
4.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO	71

4.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	71
4.2.1. <i>Políticas generales.</i>	<i>71</i>
4.2.2. <i>Políticas específicas.</i>	<i>72</i>
4.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO	74
4.3.1. <i>Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.....</i>	<i>74</i>
4.3.2. <i>Programas urbanos relacionados con la reactivación de la economía</i>	<i>74</i>
4.3.3. <i>Programas para el desarrollo económico en sistema urbano del segundo nivel.</i>	<i>74</i>
4.3.4. <i>Programas para el desarrollo económico del suelo rural.....</i>	<i>75</i>
5. QUINTO ENFOQUE APERTURA TERRITORIAL E INTEGRACIÓN CON EL PAIS CON PAISES VECINOS Y CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.	76
5.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	76
5.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS.....	76
5.2.1. <i>Políticas generales en relación a comunicaciones e infraestructura en general</i>	<i>76</i>
5.2.2. <i>Políticas específicas según tipo de servicio.....</i>	<i>77</i>
5.3. PROGRAMAS ESTRUCTURALES PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	82
5.3.1. <i>Programas para el área urbana de Valledupar.</i>	<i>82</i>
5.3.2. <i>Programas para el sistema urbano del segundo nivel.....</i>	<i>82</i>
5.3.3. <i>Programas para el suelo rural</i>	<i>82</i>
CAPITULO QUINTO.....	84
MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO.....	84
1.1. OBJETIVOS.....	84
1.2. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL MODELO	84
1.2.1. <i>Sistema administrativo municipal.....</i>	<i>84</i>
1.2.2. <i>Sistema de la reserva forestal y de resguardos indígenas</i>	<i>84</i>
1.2.3. <i>Sistema de franjas estratégicas municipales.</i>	<i>85</i>
1.2.4. <i>Componentes poblaciones y del sistema administrativo municipal.....</i>	<i>86</i>
1.2.5. <i>Clasificación del suelo municipal.....</i>	<i>86</i>
1.2.5.3. <i>Suelo Rural.</i>	<i>87</i>
1.2.6. <i>Corredor regional de carácter binacional.</i>	<i>87</i>
1.3. EL MODELO	87

CAPITULO SEXTO.

CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL COMPONENTE GENERAL DEL POT-VALL.

1. MARCO LEGAL.....	88
2. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.	89
2.1. MARCO LEGAL.....	89
2.2. DETERMINANTES.....	89
2.3. OBJETIVOS.	89
2.4. LAS POLITICAS.....	89
2.5. LOS PROGRAMAS.	90
2.5.1. <i>Identificación y reglamentación de unidades de actuación ambiental.</i>	<i>90</i>
2.5.2. <i>Areas de conservación histórica de área rural.....</i>	<i>90</i>
2.5.3. <i>Zonas de protección histórica en el sistema urbano.....</i>	<i>91</i>
3. LA ZONIFICACION DE RIESGOS	92
3.1. MARCO LEGAL.....	92
3.2. ANTECEDENTES.	92
3.2.1. <i>Riesgos.....</i>	<i>92</i>
3.2.2. <i>Conflictos ambientales.</i>	<i>93</i>
3.3. OBJETIVOS.	94
3.4. POLITICAS.....	95
3.5. PROGRAMAS.....	96
3.5.1. <i>En el sistema municipal rural.....</i>	<i>96</i>
3.5.2. <i>En el sistema urbano.</i>	<i>96</i>
4. LA CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	98
4.1. MARCO LEGAL.....	98
4.2. OBJETIVOS.	99
4.3. CLASIFICACION Y DEFINICION DEL SUELO SEGUN CATEGORIAS.....	99
4.3.1. <i>El perímetro sanitario de la ciudad de Valledupar.</i>	<i>99</i>
4.3.2. <i>El suelo incluido dentro del perímetro sanitario.....</i>	<i>99</i>
4.3.3. <i>Suelo Rural.....</i>	<i>101</i>
5. LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MACROPROYECTOS Y PLANES PARCIALES.	107
5.1. MARCO LEGAL.....	107
5.2. OBJETIVOS.	107
5.3. POLITICAS.....	108
5.3.1. <i>De ubicación de actividades urbanas.....</i>	<i>108</i>
5.3.2. <i>De actividades rurales.....</i>	<i>108</i>
5.4. AREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO URBANO DE EXPANSION.....	109

5.4.1.	<i>Áreas de actividad especializada</i>	109
5.4.2.	<i>Áreas de Actividad Múltiple</i>	110
5.5.	LAS ZONAS RURALES Y DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA	111
5.5.1	<i>Los centros, cabeceras, Zonas Urbanas del segundo corregimentales</i>	111
5.5.2.	<i>Zonas de uso turístico y ronda del Guatapurí</i>	111
5.5.3.	<i>Uso actual del suelo</i> :.....	112
5.5.4.	<i>Proyectos en curso</i>	113
5.5.5.	<i>Infraestructura Vial</i>	114
5.5.6	<i>Infraestructura de servicios públicos</i>	115
5.5.7.	<i>Área de reserva forestal</i>	115
5.5.8.	<i>Zonas agrícolas</i>	115
5.5.9.	<i>Sectores de la planicie del Río Cesar</i>	115
5.5.10.	<i>Zonas de piedemonte</i>	116
6.	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN	116
6.1.	MARCO LEGAL	116
6.2.	EL SISTEMA VIAL	117
6.2.1.	<i>Objetivos</i>	117
6.2.2.	<i>Políticas nacionales</i>	118
6.2.3.	<i>Programas</i>	119
6.3.	EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	121
6.3.1.	<i>Objetivos</i>	121
6.3.2.	<i>Políticas Transporte</i>	122
6.3.3.	<i>Los programas</i>	122
6.4.	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE AEREO	123
6.4.1.	<i>Objetivos</i>	123
6.4.2.	<i>Políticas</i>	123
6.4.3.	<i>Programas</i>	123
6.5.	DESARROLLO ENERGETICO	124
6.5.1.	<i>Objetivos</i>	124
6.5.2.	<i>Políticas energéticas</i>	124
6.5.3.	<i>Los programas</i>	124
7.	PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTION	126
7.1.	PLANES PARCIALES	126
7.1.1.	<i>De Mejoramiento Integral</i>	126
7.1.6.	<i>Planes Parciales de Conservacion</i>	127
7.1.7.	<i>Planes Parciales De Equipamientos Estratégicos</i>	128
7.2.	LOS MACROPROYECTOS	128
7.2.1.	<i>Macroproyecto de ciclorutas y ciclovias permanentes</i>	128
7.2.2.	<i>Macroproyecto de Vivienda de Interés Social</i>	129
7.2.3.	<i>Macroproyecto de La Granja</i>	131
7.2.4.	<i>Macroproyecto de Plan Maestro de Aguas Pluviales y Acequias</i>	132

VISION

UN MUNICIPIO AUTONOMO Y COMPETITIVO CON LIDERAZGO EMPRESARIAL INSERTO EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE GARANTICE EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA REALIZACION DE SU TALENTO HUMANO.

MISION

GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESENCIALES EN FORMA EFICIENTE Y PROPICIAR EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD CON EL COMPROMISO DE LOS AGENTES SOCIALES Y EMPRESARIALES DE TODOS LOS NIVELES, CON UN TALENTO HUMANO IDONEO QUE FUNDAMENTA SU GESTION EN LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, HONESTIDAD, SOLIDARIDAD Y UNIVERSALIDAD.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1998-2000

**DOCTOR
JOHNNY PEREZ OÑATE**

ALCALDE MUNICIPAL

PERIODO 1998-2000

ASESORES DEL SEÑOR ALCALDE

DR. EDGAR MONTAÑO SANCLEMENTE

DR. JUANA RAMIREZ DE ARAUJO

DR. TOMAS DARIO GUTIERREZ

DRA. ILSE VELEZ MADRID

HONORABLES CONCEJALES
13 de Agosto de 1999

ALVARADO BOLAÑO RICARDO EMIRO

ARZUAGA ALMENAREZ JUAN MANUEL

BALLESTEROS CAMPO EDUARDO MANUEL

CARREÑO SUPELANO DANIEL

DAZA MAESTRE JOSE MARIA

GARCIA MAYA JUAN JOSE

GARZON CAMARGO WALBERTO

GOMEZ MEZA PABLO EDUARDO

GUILLEN ROMERO JOAQUIN DAVID

HINOJOSA ARIAS WILBER JOSE

JULIO JIMENEZ GIAFAR

MARTINEZ URRUTIA JOAQUIN ALFREDO

MENDOZA ARIZA ELIGIO

MINDIOLA GARCIA FRANCISCO RAFAEL

MOSCOTE AROCA SONIA MARINA

MUNIVE CHURIO JOSE ENRIQUE

MURGAS TELLEZ LUIS RAUL

OROZCO DURAN ERNESTO MIGUEL

PANA ZARATE NEFER ENRIQUE

SENADORES Y REPRESENTANTES A LA CAMARA

MARIA CLEOFE MARTINEZ

VICTOR OCHOA DAZA

PEPE GNECCO CERCHAR

MIGUEL VILLAZON

MAURO TAPIAS DELGADO

LIBARDO CRUZ

ALVARO ARAUJO CASTRO

LIGIA GUTIERREZ ARAUJO

LAZARO CALDERON GARRIDO

CARLOS OYAGA QUIROZ

ALFREDO CUELLO DAVILA

JORGE OÑATE

SEÑORES EXALCALDES

MARIA CLARA QUINTERO

AFRANIO RESTREPO CORDOBA

MIGUEL GNECCO HERNANDEZ

CRISPIN VILLAZON DE ARMAS

GUILLERMO CASTRO MEJIA

ANIBAL MARTINEZ ZULETA

ALFREDO CUELLO DAVILA

RODOLFO CAMPO SOTO

ALVARO MUÑOZ VELEZ

MIGUEL MEZA VALERA

FAUSTO COTES NUÑEZ

JORGE DANGOND DAZA

ELIAS OCHOA DAZA

CAMILO LACOUTURE

EDGARDO PUPO

JOSE GUILLERMO CASTRO

DARIO PAVAJEAU

MANUEL GERMAN CUELLO

TOMAS MEJIA CASTRO

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

MIEMBRO

PEDRO ANGEL DAZA
PRESIDENTE C.T.P

JAIMEN ENRIQUE ARIAS
VICEPRESIDENTE C.T.P

MAGAYS VILLERO
SECRETARIA C.T.P

SILVERIO PALLARES GUTIERREZ

RENE HERNANDEZ IGIRIO

ALVARO SOLANO YEPES

ONOFIRO GARCIA

ROSA SUAREZ CUETO

FRANCISCO FUENTES ACOSTA

EDGAR WILLIAM MUÑOZ

ANA MARIA FERER

REPRESENTANTE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MINORÍAS INDÍGENAS

SECTOR INDUSTRIAL, AGRARIO Y
COMERCIAL

SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIANTES

TRABAJADORES

ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES

MUJERES

SOCIEDAD DE INGENIEROS Y
ARQUITECTOS

**CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

ALCALDE JOHNNY PEREZ OÑATE

MARTIN MENDOZA

AGUSTO ESCALONA

FRANCISCO FUENTES

ONOSIFOR GARCIA

HELCIA CASTILLA

IVAN ZULETA

ARMANDO ARAUJO

DARIO ZALABATA

TULIO VILLADOLFO DURAN

JAIME ARIAS

MILTON BRITO

CARLOS PERAZA

GABINETE MUNICIPAL

JOHNNY PEREZ OÑATE	ALCALDE MUNICIPAL
YALILE PEREZ OÑATE	PRIMERA DAMA MUNICIPAL
ARISTOBULO CORTES FLOREZ	ASESOR DEL ALCALDE
JOSE RODOLFO CASTRO ARIAS	SECRETARIO PRIVADO
SONIA ROSA GOMEZ TABOADA	JEFA DE PLANEACION
MARIA ANTONIA ARREGOCES B.	SECRETARIA DE GOBIERNO
MARIA JOSE OSORIO DE DANGOND	SECRETARIA GENERAL
GUSTAVO SOLANO NORIEGA	SECRETARIO DE HACIENDA
BLANCA GTRRZ DE PIÑEREZ ROCHA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MARTIN JOSE MENDOZA DIAZ	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
FABIO ENRIQUE COTES DE ARMAS	SECRETARIO DE SALUD
JUAN SEGUNDO LAGOS	SECRETARIO DESARROLLO COMUNITARIO
ENNA CECILIA PEÑARANDA	SECRETARIA OFICINA DE LA MUJER
GRACIELA HERNANDEZ HINOJOSA	SECRETARIA DE TRANSITO
JUANITA RAMIREZ	JEFE OFICINA JURIDICA
JAMES ARREDONDO MENDOZA	TESORERO
YOMAIRA QUINTERO ROMERO	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS
ANA PATRICIA GONZALEZ CABEZA	JEFA DE COMUNICACIONES
MARGOTH SOFIA COTES OROZCO	DIRECTORA DE IMPUESTOS
VICTORIA E. SANCHEZ BAUTE	JEFA DE PROTOCOLO
GLORIA DELFINA MAESTRE CUELLO	GERENTE MERCABASTOS.

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

WILLIAM MARCELO AROCA MAESTRE	GERENTE EMDUPAR
BERTHA LIGIA MACHADO VARGAS	GERENTA FONVISOCIAL
ELIA LUZ SALGADO CAMERO	GERENTE TERMINAL
CANDIDA ROSA CAMARGO ALI	GERENTE FONVAL
JADER ELIECER ACOSTA FREYLE	DIRECTOR IMDUPAL
CARMEN SOFIA DAZA OROZCO	DIRECTOR EDUARDO ARREDONDO DAZA
JOSE ALBERTO OROZCO MAZIRI	GERENTE DE PROYECTOS

OTRAS FUNCIONARIAS

TRANQUILINA TORRES	PERSONERA MUNICIPAL
NASLY MARIA SOCARRAS TIRADO	CONTRALORA MUNICIPAL
SARA BEATRIZ GARCIA OÑATE	SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

SEÑORES CURADORES

ARQ. IVAN ZULETA

ARQ: ARMANDO ARAUJO

DIRECTORES Y JEFES

MARIA VICTORIA CELEDON SIMON	DIRECTORA PRECIOS PESAS Y MEDIDAS
MIRIAM MAESTRE MIELES	DIRECTORA ASUNTOS POLICIVOS
MARTHA VALERA IBAÑEZ	PROF. UNIV. PERSONAL
WILLIAM DEL TORO	ABOGADO ASESOR
JOSE APONTE SIERRA	PROF. UNIV. JURIDICA
CAROLINA DURAN ROJAS	JEFE DE PLANEAMIENTO ECONOMICO
RAFAEL COTES OROZCO	INSPECTOR CONTROL URBANO
ARODIS CASTILLA RONDON	DIRECTOR BANCO DE PROYECTOS
GALEANO DAZA	DIRECTOR ORDENAMIENTO URBANO
JOSE MANUEL DAZA	JEFE DE ESTRATIFICACIÓN
LUCILA ESCALLÓN DE FDEZ	JEFA PROGRAMA INDIGENA
HUMBERTO BENAVIDES	JEFE DE PRESUPUESTO
CARMEN BELIZA DAZA	JEFA DE FISCALIZACIÓN
EFRAIN QUINTERO	DIRECTOR CASA CULTURA
ALVARO CORZO LUQUEZ	SUBDIRECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO
WILLIAM MORALES MISSAT	SUBDIRECTOR IMPUESTO PREDIAL
WILMAN MEJIA PINEDA	JEFE DE RECAUDOS

YUMEY PINTO SOLANO	DIRECTORA DE INFORMACION Y SISTEMAS
EMILIO MAZZIRI	SUBDIRECTOR DE PAGADURIA
LEONEL PERALTA	SUBDIRECTOR DE VENTAS VARIAS
ALBERTO ARAUJO APONTE	PROF UNIVERSITARIO
HECTOR VEGA DIAZ	DIRECTORA DE CONTABILIDAD
MIGUEL ANGEL MARIS	JEFE DE ALMACEN
AGUSTIN CORRO ESCORCIA	JEFE SERVICIOS GENERALES
LUIS RODRIGUEZ FAJARDO	JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ZOONOSIS
MARELVIS CARO CUEVAS	JEFE ATENCION MEDICA
HOLGER ROMERO ARIAS	PROF. UNIVERSITARIO UMATA
CARLOS EDUARDO PERAZA	DIRECTOR UMATA
HERNAN RESTREPO	JEFE DEL VIVERO
MILTON JANER BRITO	DIRECTOR MEDIO AMBIENTE

INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS COLABORADORES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARIO DE SALUD	FABIO COTES LUIS RODRIGUEZ CARMEN SOFIA DAZA
SECRETARIA DE EDUCACION	BLANCA GUTIERREZ RAUL GOMEZ
UMATA	CARLOS PERAZA

OFICINA DE PLANEACION

SONIA GOMEZ
YUMEY PINTO
GALEANO DAZA

DPTO ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE RAFAEL MURGAS

MILTON BRITO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MARTIN MENDOZA
ARNULFO RANGEL

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

JUAN SEGUNDO LAGOS

INSTITUTO DESCENTRALIZADOS

SECRETARIA DE TRANSITO

GRACIELA HERNANDEZ

INDUPAL

JADER ACOSTA

EMDUPAR

WILLIAM AROCA
OSVALDO ORTEGA
JOHNNY CHINCHILLA

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

DEPENDENCIA

FUNCIONARIO

DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DARIO ZALABATA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

JAIRO RIVERA

SECRETARIA DE AGRICULTURA

FAVIO AVILA
DAGOBERTO POVEDA

SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA (E)

JAIRO RIVERA OVALLE

INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL

ENTIDAD	FUNCIONARIO
CORPOCESAR	AGUSTO ESCALONA VIRGILIO CALDERON JORGE ARMENTA
OF DE REGISTRO E INSTRUMENTO PUB	EDUARDO CASTILO
MIN DE GOBIERNO CASA INDIGENA	EVA ALONSO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	GABRIEL RODRIGUEZ
INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	GLADYS GONZALEZ
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	ARMANDO LUIS COTES ANGEL MONTERO
CORPOICA SECCIONAL CESAR	LUIS ALBERTO VAQUERO RAFAEL BOLAÑO
ICA SECCIONAL CESAR	LUIS ALBERTO ARAUJO

COMITES

COMITÉ DE CAFETERO CESAR Y LA GUAJIRA	LAUREANO MARTINEZ GUTIERREZ
---------------------------------------	--------------------------------

FUNDACION

FUNDACION PROSIERRA NEVADA	OMAIRA MINDIOLA
----------------------------	-----------------

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

TELEUPAR	HERIBERTO MENDOZA JORGE ELIECER QUINTERO
GASES DEL CARIBE	JORGE BAUTE DE CASTRO
TELECOM	LUIS GUSTAVO MORENO
ELECTRICARIBE	NESTOR ARAGON
EMDUPAR	WILLIAM AROCA MEJIA

GREMIOS

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

HECTOR CALIZ MERCADO

ALBERTO ERAZO PALMERA

CONSULTORES PARTICULAR

ECOFORREST. LTDA	POMPILIO CASAFRANCO
HIDROPLAN LTDA	RODRIGO ANDRADE SERGIO MOGOLLON
GEOSISTEMAS	LUIS GUERRERO
VOXEL	CARLOS MENDOZA

“Se ha dedicado demasiada energía a atacar la liberación económica o exagerar los conflictos entre el Estado y mercado, y se ha olvidado centrar la atención en las implicaciones sociales de la desigualdades y la indigencia”

“El desarrollo no se mide con base en el ingreso y en el consumo de bienes, sino en términos del desarrollo humano”

AMARTYA SEN

***EL NOBEL DE ECONOMIA
1998***

ACTAS DE LA FUNDACION DE VALLEDUPAR.

ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA.

***FUNDACION DE LA CIUDAD DE LOS REYES DEL VALLE DE UPAR.
AÑO DE 1550¹***

"En seis días del mes de enero, año del señor de mil e quinientos e cincuenta años, estando el pueblo que antes estaba poblado y fundado de los cristianos que antes tenían por nombre el Valle de Upar, y por ante mi Francisco de Avila, escribano nombrado por el muy magnífico señor Capitán Hernando de Santana, Teniente de Gobernador y Capitán General de la dicha provincia del Valle de Upar por el Ilustre señor el Licenciado Miguel Diez Armendariz, Gobernador e Juez de residencia en el Nuevo Reino de Granada y otras gobernaciones por Su Majestad, el dicho señor Capitán, estando encima de su caballo, armado con su sayo dar mas y su espada e adarga se apeaba de dicho caballo e dijo que fundaba y fundó un pueblo en el río de Carrancilla, que en lengua de indios se llama Guataporí², provincia de la ciudad de Santa Marta, debajo de cuya gobernación cae esta dicha tierra e pueblo que antes se decía el Valle de Upar, al cual por virtud de los poderes que tiene del dicho señor Gobernador, y en nombre de Su Majestad, tomaba e tomó posesión de dicho pueblo e sitio donde antes estaba poblado e fundado de los cristianos e de la tierra del, al cual ponía e puso por nombre para ensanchar los Reinos de Su Majestad con aditamento que cada e cuando que hubiera mejor sitio e lugar para efectuar e fundar el dicho pueblo, se puede mudar e pasar a el; y estando así el dicho señor Capitán armado empezó a cortar con su espada ciertos arboles e ramos en señal de posesión e diciendo una e dos e tres veces que si había alguna persona que se lo contradixese, y luego el dicho señor Capitán de como tomo la dicha posesión corporal y actual, civil vel casi sin contradicción de persona alguna, lo pidió por testimonio a mi el dicho escribano, siendo testigos presentes a lo que dicho es, Juan Quintero e Anton Becos e Alonso Garcia y el Capitán Juan de Bonillas.

Hernando Santana

Paso ante mi,

Francisco de Avila, escribano público.

¹ Actas de la fundación de Valledupar. Archivo Nacional de Colombia, Salón de la Colonia, "Poblaciones", tomo III, folio 223r.

² Aguas frías.

**FUNDACION DE LA CIUDAD DE LOS REYES DEL VALLE DE UPAR.
AÑO DE 1550³**

E después de lo susodicho, este dicho día, mes e año susodicho y por ante mi el dicho escribano y testigos escritos, luego incontiente el muy reverendo señor Francisco Matheos, cura e vicario desta provincia del Valle de Upar, dijo que por honra del culto divino donde se puede celebrar el Santísimo Sacramento, nombraba e nombró en la plaza de la dicha ciudad para que se haga una iglesia a la cual ponía e puso por advocación Los Reyes, siendo testigos presentes los dichos.

Paso ante mi,

Francisco de Avila, escribano público.

**FUNDACION DE LA CIUDAD DE LOS REYES DEL VALLE DE UPAR.
AÑO DE 1550⁴**

En el nombre de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa Madre Nuestra Señora la Virgen María y de su glorioso Hijo al cual pido y suplico me de claro entendimiento para que en lo que vengo a hacer en nombre de Su Majestad y del señor Gobernador y efectuar como mejor convenga al servicio de Dios Nuestro Señor como en el servicio de Su Majestad y bien y utilidad de los naturales de esta provincia del Valle de Upar y perpetuacion de los vecinos dél, con este deseo y celo prosigo de efectuar y hacer cumplir lo que el Ilustre Señor Gobernador Miguel Diez Armendariz me es mandato en esta forma.

Paso ante mi,

Hernando Montero, escribano público y del Cabildo.

³ Actas de la fundacion de Valledupar. Archivo Nacional de Colombia, Salon de la Colonia, "Poblaciones", tomo III, folio 223r.

⁴ Actas de la fundacion de Valledupar. Archivo Nacional de Colombia, Salon de la Colonia, "Poblaciones", tomo III, folios 223v. a 224v.

PRIMER POBLADOR DEL VALLE DE UPAR⁵

Fui yo de los primeros pobladores,
Allí pude tener alguna mano,
Pues padecí trabajos y sudores
Pesado de llevar al cuerpo humano,
Mas a fin de buscar tierras mejores,
Lo que me daban tuve por liviano,
Y cuando conquistar allí me plugo
Mandaba don Alonso Luis de Lugo.

Castellanos, Enero 6 de 1550

"La gente que se apercibió en Santa Marta, para el efecto de los negros, iba con el Capitan Hernando de Santa Ana, natural de Zafra; y hallándose en el Valle de Upar, así llamado por un gran cacique que le senoreó, que en su lengua significa Río Seco, o Agua Seca, pareciendo el asiento bueno, determinaron de no volver a Santa Marta, sino poblar allí y llamaron a la población de los Reyes porque ese día se fundó".

Castellanos

⁵ "Documentos para la historia de la fundación del Valle de Upar", CASTRO TRESPALACIOS, Pedro. Bogota, 1946.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
POT-VALL**

COMPONENTE GENERAL

DOCUMENTO TECNICO FINAL

**LIBRO PRIMERO.
CONCEPTUALIZACION DE UNA ESTRATEGIA E IDENTIFICACION DE LOS
COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL
POT-VALL.**

**CAPITULO PRIMERO.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.**

El presente documento forma parte de un conjunto de informes técnicos desarrollados, dentro del proceso POT, en cumplimiento de la Ley 388 de 1998. Dichos informes fueron realizados por un equipo de profesionales contratados por la Alcaldía Municipal de Valledupar, en cabeza del Señor Alcalde Doctor, Johnny PEREZ OÑATE. El contrato tiene como fin cumplir con los mandatos legales y así mismo lograr que el Municipio disponga de un instrumento técnico que oriente el Ordenamiento Territorial en la próxima década, el cual es fundamental para dar inicio al nuevo milenio.

Ha sido muy oportuno e importante para el conjunto de los habitantes del municipio de Valledupar, el hecho de que a esta administración presidida por el Jonnhy PEREZ OÑATE le hubiera correspondido cumplir con los mandatos de ley, y en esta forma adelantar en forma técnica la concepción, construcción y posterior sanción de este instrumento, fundamental para el desenvolvimiento socioeconómico de este pedazo de suelo nacional, el cual está inserto en un conflicto no fácil de resolver, entre otros, incide en el crecimiento urbano de la ciudad y en el incremento de población demandante de servicios subsidiados.

El POT, tiene un horizonte de nueve años, es decir, los correspondientes a cuatro gobiernos locales, el primero de ellos el año 2000, se constituye en el tercer año de la actual administración. De otro lado dentro de los mandatos de Ley, el POT se inscribe en el actual Plan de Desarrollo Municipal, es decir, Valledupar Compromiso de Todos, los subsiguientes burgomaestres, en lo físico territorial de sus programas de gobierno, deberán ajustarse al POT del municipio

El POT, de Valledupar se desarrolló en dos fases; a través de la primera etapa del proceso, el equipo del POT-VALL bajo la dirección de la Ingeniera Sonia Rosa GOMEZ TABOADA, Jefe de Planeación Municipal, desarrolló tres tareas fundamentales, necesarias para llegar a buen término con los mandatos de Ley; se concibió el Componente General, se hizo una intensa movilización de la sociedad civil y se desarrolló el diseño y montaje de un sistema de información municipal.

Se trabajó intensamente a fin de lograr la conceptualización de una estrategia de desarrollo socioeconómico, un modelo estructural de largo plazo y los contenidos estructurales, necesarios para que en etapas posteriores, se adelante el conjunto de planteamientos para el logro de objetivos de Ordenamiento Territorial, tanto urbano como rural.

Por otro lado, dentro de las actividades desarrolladas se ejecutó un diagnóstico técnico de las condiciones actuales del conjunto de dimensiones y atributos del municipio, el cual se refinó, hasta donde la información estadística lo permitió, en la etapa posterior y sus resultados se presentan en el Libro Segundo de este documento.

Finalmente, como actividad básica de soporte al proceso POT en general y a las actividades planificadoras de Valledupar en particular, se inició un proceso estratégico, orientado a la creación de un Observatorio de Información Regional y Municipal alrededor del cual se estructura un sistema de información técnica, con cuatro subsistemas, es decir, uno de tipo documental, otro estadístico, otro de proyectos y uno de información geográfica georreferenciada.

Como complemento a todo lo anterior, el municipio inicia en el corto plazo, un proceso técnico relativo al manejo de cartografía digital, para lo cual adquirió equipos, programas, material cartográfico y está al servicio del personal del POT y de la Alcaldía, a fin de tecnificar la administración.

El equipo técnico local del POT-VALL, estuvo conformado por el Arquitecto Heriberto ALVIS, el Ingeniero José Norberto FERNANDEZ, la Arquitecta Yarime LOBO, el Arquitecto Juan Carlos CAMARGO y la trabajadora social Luz Victoria DELGADO.

En el Grupo de la Gerencia, además de la arquitecta Aurora PACHON colaboraron la Ingeniera Magdalena PRADILLA, el Ingeniero Eugenio CORTES, el Arquitecto Alejandro BAYONA, la Ingeniera Estella CASTILLO y un grupo de auxiliares y personal de apoyo.

Fundamental y afortunado para este proceso ha sido la oportuna y acuciosa participación del grupo de exalcaldes del municipio, a quienes se convocó y quienes en todo momento hicieron valiosos aportes y a quienes el grupo de asesores agradece su valiosa participación.

El grupo técnico del POT agradece las oportunas participaciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, presidido por el Sr. Curador Dr. Ivan ZULETA, quienes además han participado ampliamente en las labores técnicas y en la revisión de documentos; personas que siempre han estado apoyados por el Dr. Galeano Rafael DAZA, Director de Ordenamiento Urbano.

1. EL PROCESO DE ORDENAMIENTO DE VALLEDUPAR.

El Ordenamiento de Valledupar es un proceso que data en el tiempo, de aproximadamente dos décadas de estudios y planes y así mismo de diferentes programas de gobierno de importantes alcaldes que otrora fueron nombrados por el gobierno departamental y en el pasado reciente, y actualmente, son elegidos por la voluntad del pueblo.

Dicho proceso de gran significación ha dejado como legado una muy buena calidad de vida para todas las comunidades que hoy habitan la ciudad, y es calificado en los medios técnicos, como una experiencia exitosa de planificación, mostrada en el concierto nacional.

El proceso se resume en diferentes momentos y se concreta a través de importantes instrumentos de planificación, que el municipio ha desarrollado en el tiempo.

Proceso que sin lugar a dudas comienza con la creación del departamento de Cesar, Ley 25 del 25 de Junio de 1967 y con las importantes directrices del arquitecto cubano Manuel CARRERA, quien fue llamado a conceptualizar y dar las bases para el ordenamiento de la nueva capital del departamento del Cesar. dicha experiencia se continuó a través, entre otros, de los estudios y programas siguientes:

- Plan Piloto de Valledupar, preparado por el IGAC, 1969.
- Plan maestro de acueducto y alcantarillado, 1975, EMDUPAR, HIDROTEC.
- Programa de obras viales, 1976, FONADE, PATERNOSTRO MEDINA.
- Plan Integral de Desarrollo de Valledupar, PIDUV, 1982-1983, MUNICIPIO-Aurora PACHON REYNA.
- Plan de Desarrollo de Valledupar Siglo XXI, 1990, 1991, MUNICIPIO- ASESORIAS MUNICIPALES.
- Plan Centro de la ciudad, 1990, 1992, MUNICIPIO- Carlos GARCIA.
- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, 1994, 1996, EMDUPAR.
- Formulación de un Servicio Municipal de Planeación, 1993, FONADE - Aurora PACHON REYNA.
- Plan de Desarrollo Municipal, 1998, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
- Plan de Ordenamiento Territorial, POT-VALL, 2000-2007, MUNICIPIO-ASESORIAS MUNICIPALES - Aurora PACHON REYNA.

2. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Entre el cúmulo de leyes, decretos y resoluciones de tipo general y sectorial que es preciso cumplir, vale la pena decir que los más importantes se relacionan con la Ley 388 de 1997 o de desarrollo territorial y la Ley 60 de 1993 o de normas orgánicas sobre distribución de competencias y de recursos para los entes territoriales.

2.1. LEY 388 DE 1997, DE DESARROLLO TERRITORIAL.

En virtud de la presente Ley, es preciso hacer ajustes a lo planificado anteriormente, y sobre todo es preciso continuar los estudios y experiencias a fin de programar el futuro próximo a través de un nuevo instrumento que la Ley 388 de 1997 o de ordenamiento territorial, lo denomina Plan de Ordenamiento Territorial, POT, el cual se conceptualiza y diseña en concordancia con la citada Ley.

2.1.1. Definición de Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento del territorio municipal o distrital comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico. El ordenamiento territorial debe ser acorde con las estrategias de desarrollo económico, con el medio ambiente y con sus tradiciones históricas y culturales.

Es decir, el POT (Plan de Ordenamiento Territorial), se constituye en un conjunto de acciones concertadas y coherentes de dos tipos:

- Político - administrativo y
- De planificación física.

Cuyo objeto primordial es que el ente territorial disponga de instrumentos eficaces de:

- Orientación del desarrollo del territorio y
- De regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico.

Finalmente, el ordenamiento territorial debe formularse:

- Acorde con las estrategias de desarrollo socioeconómico del municipio, y
- En armonía con el medio ambiente y con sus tradiciones históricas y culturales.

2.1.2. Componentes del POT.

Básicamente el POT, se construye a través de la formulación de tres componentes principales:

- Componente general.
- Componente urbano.
- Componente rural.

La vigencia de un POT tiene relación con los períodos de las administraciones locales y, en el tiempo, cada componente tiene su vigencia propia:

- El componente general prevalece sobre los otros componentes y tendrá una vigencia de tres (3) períodos de las administraciones locales.
- Los componentes urbanos y rurales tendrán una vigencia máxima de dos (2) períodos de las administraciones locales.

Además, y según la ley el Plan contiene normas Urbanísticas, un Plan de Ejecución, un resumen ejecutivo y un acuerdo que adopta el Plan.

2.1.3. Proceso de consulta democrática y de sanción por el Concejo Municipal.

i. Autoridad Ambiental.

A fin de dar aprobación a temas de su competencia, el POT se someterá en primera instancia a la autoridad ambiental; en el departamento del Cesar le corresponde a CORPOCESAR, quien lo estudia, aprueba o recomienda y sugiere cambios.

ii. Consejo Territorial de Planeación.

Posteriormente o en forma paralela el POT se someterá al Consejo Territorial de Planeación a fin de rendir por parte de esta instancia, conceptos y recomendaciones para ser incluidos en el Plan.

Durante el tránsito del POT por la autoridad ambiental, el Consejo Territorial solicitará conceptos y opiniones de los gremios económicos y asociaciones profesionales y promoverá audiencias públicas para discutir el Plan. Lo anterior, a fin de acopiar recomendaciones y observaciones, al proyecto.

iii. Divulgación.

Las autoridades locales promoverán la publicidad y difusión del proyecto, con anterioridad a la presentación al Concejo Municipal.

iv. Concejo Municipal.

Una vez se hayan surtido las anteriores etapas y luego de 30 días de recibido el concepto del Consejo Territorial de Planeación, el Señor Alcalde lo presentará al Concejo Municipal, corporación que dispone de dos meses para su sanción. Toda modificación expuesta por el Concejo Municipal debe contar con la aprobación de la administración.

2.1.4. La ejecución y participación democrática.

La construcción y las leyes indican que todo proceso como el que se desarrolla, debe ser ejecutado con la amplia participación de la sociedad civil, con el aval de las distintas instituciones, que junto con la administración local lideren aspectos específicos involucrados en el ordenamiento territorial.

A fin de lograr que el plan se constituya en el verdadero instrumento de ordenamiento territorial, para dar cumplimiento a la ley y en últimas facilitar su sanción, en Valledupar se dinamizó el proceso cuyo bien fue procurar la motivación de la sociedad civil organizada y, a través de ello, lograr las condiciones necesarias para alcanzar dentro del proceso de construcción técnica del POT, una amplia participación; proceso que debe continuar en el tiempo.

2.2. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ESTRATEGIA CARIBE⁶.

El desarrollo de la región deberá materializarse a través de un conjunto de políticas y proyectos estratégicos prioritarios, entre las cuales se destacan los siguientes:

- Reconocimiento y restauración de los principales sistemas geoambientales de la región, para ordenar ambientalmente su futuro desarrollo.
- Obras de infraestructura y transporte que favorezca la integración regional, fundamentada en la promoción de enlaces económicos, sociales y culturales intrarregionales, que permitan aprovechar los recursos humanos, naturales y de la localización de la región para las exportaciones.
- Apoyo a la localización de actividades industriales y agroindustriales de vocación exportadora, facilitando el aprovechamiento y la recreación de ventajas comparativas.
- Fortalecimiento de los instrumentos de innovación y desarrollo tecnológico de la industria regional.
- Transformación del sector agropecuario mediante la modernización de los modos tradicionales y predominantes de uso de la tierra para ganadería extensiva, mediante la modernización de las actividades agropecuarias, estímulos a los cultivos permanentes,

⁶ D.N.P. Cambio para construir La Paz. Pag. 375

impulso a programas intensos de reforestación, y diseño y aplicación de una verdadera reforma agraria.

2.3. LA LEY 60, DE COMPETENCIAS Y RECURSOS.

Corresponde a los municipios, a través de las dependencias de su organización central o de las entidades descentralizadas municipales competentes, en su carácter de entidades ejecutoras principales de las acciones en materia social, dirigir, prestar o participar en la prestación de los servicios directamente conforme a la ley, a las normas técnicas de carácter nacional, a las ordenanzas y a los respectivos acuerdos municipales, así:

2.3.1. En el sector educativo, conforme a la Constitución Política a las disposiciones legales sobre la materia.

Administrar los servicios educativos estatales de educación preescolar, básica primaria y media.

Financiar las inversiones necesarias en infraestructura y dotación y asegurar su mantenimiento, y participar con recursos propios y con las participaciones municipales en la financiación de los servicios educativos estatales y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos.

Ejercer la inspección y vigilancia y la supervisión y evaluación de los servicios educativos estatales.

2.3.2. En el área de la salud.

Conforme al artículo 49 de la Constitución Política, dirigir el sistema local de salud, ejercer las funciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 10 de 1990, realizar las acciones de fomento de la salud, prevención de la enfermedad, asegurar y financiar la prestación de los servicios de tratamiento y rehabilitación del primer nivel de atención de la salud de la comunidad, directamente a través de sus dependencias o entidades descentralizadas, de conformidad con los artículos 4 y 6 de la misma Ley o a través de contratos con entidades públicas, comunitarias o privadas, según lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, la Ley 10 de 1990 y las disposiciones reglamentarias sobre la Ley en la materia.

En desarrollo del principio de complementariedad de que trata el artículo 3 literal e) de la Ley 10 de 1990, los municipios pueden prestar servicios correspondientes al segundo y tercer nivel de atención en salud, siempre y cuando su capacidad científica, tecnológica, financiera y administrativa se lo permita, y garanticen debidamente la prestación de los servicios y las acciones de salud que le corresponden, previo acuerdo con el respectivo departamento.

La prestación de estos servicios públicos de salud, con cargo a los recursos del situado fiscal, se hará en forma autónoma por los municipios determinados por los departamentos

conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la presente ley, caso en el cual tanto la planta de personal como las instituciones tendrán carácter municipal.

Financiar la dotación, construcción, ampliación, remodelación y el mantenimiento integral de las instituciones de prestación de servicios a cargo del municipio; las inversiones en dotación básica, la construcción y mantenimiento integral de los centros de bienestar del anciano; para lo cual deberán concurrir los departamentos.

2.3.3. En el sector de agua potable y saneamiento básico.

Asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, directamente o en asociación con otras entidades públicas, comunitarias o privadas, o mediante contratación con personas privadas o comunitarias. Ejercer la vigilancia y control de las plazas de mercado, centros de acopio o mataderos públicos o privados; así como ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental, y de los factores de riesgo del consumo, las cuales podrán realizarse en coordinación con otros municipios o con el departamento.

2.3.4. En materia de vivienda.

En forma complementaria con la Ley 3 de 1991, con la cooperación del sector privado, comunitario y solidario, promover y apoyar programas y proyectos y otorgar subsidios para la vivienda de interés social definida en la ley, de conformidad con los criterios de focalización reglamentados por el Gobierno Nacional, y con el artículo 30 de dicha ley.

Otorgar subsidios a la demanda para la población de menores recursos, en todas las áreas a las cuales se refiere la ley, de conformidad con los criterios de focalización previstos en el artículo 30.

Promover y fomentar la participación de las entidades privadas, comunitarias y sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios de que trata este artículo, para lo cual podrán celebrar con ellas los contratos a que haya lugar. En el sector educativo se procederá según el artículo 8.

2.3.5. En el sector agropecuario.

Promover y participar en proyectos de desarrollo del área rural campesina y prestar la asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores de su jurisdicción.

CAPITULO SEGUNDO. MARCO POBLACIONAL REGIONAL

1. ANTECEDENTES Y MARCO REGIONAL.

El municipio de Valledupar y su cabecera urbana se constituye en el epicentro del desarrollo social y económico de una importante región de cerca de 11.000 km² y se compone de 13 entes territoriales, que a pesar de no ser ribereños del mar Caribe, pertenecen a tres departamentos de la Costa Atlántica colombiana.

Es así como la ciudad de Valledupar, además de ser la capital del departamento del Cesar, oferta servicios especializados a una importante región constituida por los habitantes y comunidades del sur de la Guajira, del norte del Cesar y del sur del Magdalena, principalmente aquellas de los municipios de Fonseca, San Juan, El Molino, Villanueva, Urumita, La Paz, Manaure. San Diego, Bosconia, El Copey, El Banco y Guamal.

En su condición de capital de una región, de región próxima a importantes puertos marítimos del país y fronteriza con Venezuela, potencializa para Valledupar una gama amplia de posibilidades y apertura hacia los mercados nacional e internacional, y hoy se fortalece con la complementación del sistema de carreteras troncales nacionales, principalmente con las transversales Carmen, Bosconia, Valledupar, Maicao, Maracaibo y con la vía denominada de la depresión Momposina, corredor Puerta de Hierro en Sucre, Codazzi, La Paz, San Juan, Maicao.

Región con identidad étnica y cultural, que en su mayor parte pertenece la gran cuenca del río Cesar y al sistema de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En el sistema regional y de la red urbana colombiana, estudio relacionado con la definición y clasificación del tamaño funcional y especialización económica de las ciudades, Valledupar por tamaño funcional ha sido catalogado como centro del grupo 4, es decir, centro regional intermedio, calificación que en el país corresponde a las siguientes regiones y campos de ciudades.

- Armenia y Dorada en la región del viejo Caldas.
- Santa Marta, Valledupar, Sincelejo y Riohacha en la costa Atlántica.
- Popayán Cartago, Buenaventura, Buga, Tuluá e Ipiales en la región de Cali.
- Tunja, Neiva, Girardot, Florencia, Sogamoso y Duitama en la región que tiene como centro Bogotá.
- Barrancabermeja en la región de los Santanderes.
- Montería en la región de Medellín.

En la figura se gráfica esta distribución, tomada del estudio de MINDESARROLLO de enero de 1998.

Por otro lado, el municipio forma parte de una región fronteriza con Venezuela que además de Valledupar la conforma La Paz, Manaure, San Diego, Codazzi y Becerril, Unidad Regional Norte del Departamento.

Cuadro No. 1.1.
TERRITORIO Y POBLACIÓN DE LA SUBREGIÓN DEL VALLEDUPAR

Municipio	Area Km2	Población		
		1985	1993	1997
Municipios de la Guajira.				
Fonseca.	703	26.894	32.466	32.766
San Juan	213	25.789	35.580	37.226
El Molino.	4.536	5.568	5.821	
Villanueva.	389	19.423	19.659	20.552
Urumita.	455	8.816	10.392	10.126
SUBTOTAL	6.296	86.490	103.918	100670
Municipios de Cesar.				
Valledupar.	4.930	156.156	278.216	296.624
La Paz	1.310	16.874	22.838	23.288
Manaure.	140	4.800	8.262	9.218
San Diego.	595	4.122	14.654	14.034
Bosconia.	561	21.613	25.076	25.081
El Copey.	955	24.163	25.031	23.966
SUBTOTAL	8.491	227.728	374.077	392.211
Municipios de Magdalena.				
El Banco.	800	41.971	70.585	79.535
Guamal.	554	22.486	29.050	30.036
SUBTOTAL	1.354	64.457	99.635	109.571
TOTALES.	16.641	378.675	577.630	602.452

Fuente: DANE, Diferentes Publicaciones.

CAPITULO TERCERO

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

1. OBJETIVOS.

El POT es una estrategia territorial que lleva inherente la socialización del suelo, tiene implicaciones físicas, legales y fiscales. En el ámbito municipal, incide sobre las tasas del predial, sobre la recuperación de inversiones o valorización, sobre las plusvalías, sobre el otorgamiento de licencias, etc.

1.1. EN RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Por tratarse de un Plan Estratégico de carácter socioeconómico municipal, todos los lineamientos, programas y proyectos tienen relación directa con los macroproyectos que direccionan el Plan Municipal

Así los asuntos, la planificación local territorial, se supeditan a instrumentos del nivel superior, es decir, además del Plan Municipal, a planes regionales y al Plan Nacional. El Plan de Ejecución ordenado por la Ley, indica su carácter de instrumento de corto plazo, es decir, de un año, lo cual corresponde a un periodo de la administración municipal.

1.2. EN RELACIÓN CON EL POT Y EL COMPONENTE GENERAL EN ESPECIAL.

En concordancia con la Ley, se precisa diseñar una estrategia de desarrollo socio económico para el municipio de Valledupar, la cual, entre otras, direccionará todas las políticas, planteamientos estratégicos y planes y programas del Plan de Ordenamiento Territorial, para el conjunto de la sociedad Valduparense que hoy se encuentra bastante limitada y a la cual acuden cotidianamente en busca de un hábitat nuevos actores de comunidades de bajo estrato, producto de la movilización forzada que se presenta en la región y en el país.

Entre los principales objetivos generales que sin lugar a dudas direccionarán la estrategia de desarrollo socioeconómico para el Ordenamiento Territorial entre otros se identifican:

- Reafirmar la función de Valledupar como centro subregional de gobierno y de servicios para atender eficientemente a la población que ha construido su hábitat en su territorio y en su área de influencia.
- Identificar las oportunidades que tiene el municipio para integrar la región frente al contexto internacional y nacional, lo cual está planteado ampliamente en el Plan de Desarrollo Municipal.

- Diseñar una estrategia que identifique las posibilidades de un municipio situado en una región fronteriza, donde es posible a la luz del modelo económico adoptado por el Estado, definir cuál es la internacionalización de la economía, para desarrollar un intenso comercio binacional Cesar-Zulia. Modelo que puede materializarse a través de la creación de un Distrito Especial Fronterizo, del cual pueden formar parte los municipios de la provincia del norte de El Cesar.
- Construir los escenarios de ordenamiento futuro del municipio, con la identificación y definición de los temas estratégicos que deben desarrollarse en los contenidos temáticos, urbanos y rurales del POT.
- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial municipal y regional, el cual entre otros debe tener un alto contenido de sostenibilidad⁷, para lograr en el largo plazo el Valledupar deseado por la población actual y el posible para los futuros ciudadanos valduparenses.
- Procurar que los gobiernos locales apoyen convenientemente las iniciativas que fomenten y fortalezcan el desarrollo económico privado, diseñando las alianzas necesarias entre actores públicos y privados, necesarias para el desarrollo municipal y regional.
- A través del instrumento POT, adoptar las políticas gubernamentales estatales, principalmente en lo que hace relación a la redistribución de recursos y prestación de los servicios de vivienda, salud y educación.
- Dinamizar los procesos planificatorios del municipio, principalmente en lo que al territorio compete.
- Aprovechar y manejar el suelo y los recursos naturales en forma adecuada, utilizando los instrumentos de gestión que la ley ha diseñado.
- Calificar de acuerdo a la Ley, el suelo con efectos jurídicos (normas) y fiscales (Plusvalías).
- Identificar en el territorio urbano los instrumentos de gestión, denominados por la ley como Unidades de Actuación, Planes Parciales y Macroproyectos.
- Planificar el territorio rural dentro de los conceptos de ley, y con especial atención al suelo de la reserva forestal, delimitada por la Ley 2 de 1959, equivalente al 28% del territorio.

⁷ Sostenibilidad, se entiende como la acción de desarrollo, que satisface las necesidades del presente, sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

1.3. EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS ESTRUCTURALES.

Estos tienen relación estrecha con los cinco mandatos de la ley 388; ellos comprenden:

- Definición de las áreas de protección y conservación de los recursos ambientales y naturales del municipio, canalizadas entre otros mediante un programa enmarcado en modelo estructural de largo plazo.
- Definición de las áreas de riesgos y amenazas naturales, sus formas de prevención y protección, con efectos jurídicos y fiscales.
- Definición en el territorio municipal de las áreas y los equipamientos correspondientes a las diversas actividades.
- Definición del perímetro sanitario, y la categorización general del suelo municipal.
- Definición de las comunicaciones y vías para que haya una buena intercomunicación con los sistemas regionales, nacionales y pueda en esta forma el municipio competir en el ámbito internacional.

2. CONSTRUCCION TECNICA DE LA ESTRATEGIA.

El POT de Valledupar, se estructura en los componentes de ley y desarrolla un diagnóstico ordenado de acuerdo a las dimensiones y a los atributos del territorio, el cual se presenta en el libro Segundo de este primer volumen. En este diagnóstico se resumen los principales indicadores de la situación encontrada en el segundo semestre del año anterior.

2.1. SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1998.

2.1.1. Principales características de la población⁸

Se pueden sintetizar las características de la población del municipio en las siguientes:

- Disminución de la población rural, con un crecimiento de la población de la cabecera y disminución de las tasas de fecundidad.
- Respecto al total de la población, mayor proporción de población infantil y joven, la población entre 5 y 29 años corresponde al 53% del total de la población municipal.
- Concentración del mayor volumen de la población del Departamento (34%)

⁸ Ver anexo estadístico Cuadros No 1.1 a 1.11

- Población indígena equivalente al 4.6% del total de la población
- Aumento acelerado de la población desplazada, siendo el 14.2% del total de la población.
- Leve mayoría de mujeres, 51.6% en el total de la población.

Se puede destacar la gran concentración de la población del municipio en la cabecera y la mayor concentración de la población del departamento en el municipio de Valledupar. Concentración que aumenta con la población de desplazados. De la misma manera, el mayor número de personas se encuentra en los grupos de edad de 5 a 29 años y en la población con Necesidades Básicas Insatisfechas.

Uno de los problemas que debe enfrentar el municipio, en cuanto a su población, es el de los desplazados, debido primero a su porcentaje bastante alto y segundo porque si bien existe una política diseñada para el desplazamiento, su ejecución es descordinada y sus resultados altamente precarios frente a los graves sucesos de desplazamiento registrados en el municipio.

La propuesta de retorno y reubicación es muy difícil de asegurar por el mismo gobierno nacional, y por lo tanto son las autoridades locales las que tienen necesariamente que asumir el problema de la permanencia de los desplazados. Estas deben asegurar una convivencia social, como escenario de prevención y dar solución al desplazamiento, lo cual exige el concurso de la sociedad civil, la comunidad internacional, la voluntad política de grupos armados y un espacio de derecho, con capacidad de iniciar un proceso de convivencia.

2.1.2. La fuerza de trabajo.

Se observan las tasas de crecimiento dinámicas de la PET (73%) y la PEA (47%), originados en el incremento de la población en estos grupos poblacionales. Según la muestra del SISBEN, para 152.166 personas⁹, el promedio de desocupados fue del 67% y el 33% cuenta con una ocupación donde la mayor proporción corresponde a la población que trabaja por cuenta propia. Según fuentes de Planeación Departamental y proyecciones realizadas sobre ellas la tasa de desocupados es del 26%, siendo uno de los índices más altos del país.

⁹ Ver anexo estadístico Cuadros 1.1 a 1.11

2.1.3. Los servicios sociales.

2.1.3.1. La educación.¹⁰

El 60.20% de la población total de municipio en 1993, tenía entonces menos de 25 años; actualmente la tasa de analfabetismo del municipio es aproximadamente del 11%.

Según los datos del Departamento, en 1995 el número de alumnos inscritos en preescolar, básica primaria y básica secundaria en instituciones tanto oficiales como privadas era de 76.350 alumnos; Considerando el número de la población demandante de educación en estos niveles, el déficit es del 17% aproximadamente.

Debido al fenómeno del desplazamiento, la demanda de servicios educativos, en su mayoría para básica primaria y básica secundaria aumenta el déficit actual de cupos en un 5%¹¹

Se puede destacar que la oferta de servicios educativos municipales urbano y rural, actualmente y para los próximos 10 años, tiene un déficit de un 22% para los grupos poblacionales de 5-15 años, es decir, para básica primaria y medio-vocacional, lo cual hace que el municipio deba prever la construcción y adecuación de instituciones educativas, dotación de las mismas, un número de docentes acorde y programas y curriculum abiertos a la convivencia en zonas receptoras de desplazados.

El empobrecimiento de las familias les impide llenar las condiciones para inscribir a los menores en los servicios, lo mismo que el aseguramiento; las familias no disponen de los recursos necesarios para la adquisición de libros y vestuario.

Por otro lado, para la educación superior, en la cual se destaca un bajo nivel cualitativo, es necesario el intercambio institucional con otras instituciones de la región, del país y de otros países y el mejoramiento de programas acordes a las demandas del municipio y la región y la selección de personal docente.

2.1.3.2. La Salud.

En síntesis, el 53% de la población (1,2,3) está desprovisto del servicio de salud subsidiada (SISBEN u otros sistemas). Existen cinco centros de salud públicos, en los cuales hay un déficit del 21%, en cuanto al número de camas necesarias para atender la población que acude a estos hospitales.

La demanda de servicios de salud se aumenta con el número de la población desplazada, en un 8.7% promedio anual¹².

¹⁰ Ver anexo estadístico, 2 Educación.

¹¹ Estos son cálculos del estudio realizado por ASMUN.

¹² Estos son cálculos del estudio realizado por ASMUN.

De la misma manera, que para los servicios de educación, el municipio para un plazo de 10 años tendrá que prever el cubrimiento de los servicios para la población de estratos bajos, lo mismo que la construcción y adecuación hospitalaria para la población demandante deficitaria, lo mismo que una previsión para la población desplazada. Este análisis se hace desde el aspecto cuantitativo de los servicios. Para el análisis cualitativo, según las entrevistas realizadas en el Municipio, los servicios en salud del Municipio son también bastantes deficitarias.

Por otro lado Valledupar cuenta con el 82% de los centros hospitalarios privados del departamento, lo que hace del Municipio un espacio receptor de servicios de salud para la región, hecho que puede hacer crecer el número de demanda en esta clase de servicios¹³.

2.1.3.3. La vivienda.

En 1985 Valledupar contaba con 147.967 habitantes en la cabecera municipal; para 1993 tenía 202.404 habitantes y para 1999 espera crecer hasta alcanzar los 255.670 habitantes; es decir, que en menos de 15 años la población de Valledupar se ha incrementado en más del 70% y alojará a final del siglo al 34% del total de la población del Departamento.¹⁴

A pesar de este rápido crecimiento, Valledupar ha demostrado como pocas ciudades capitales del país, que estaba relativamente preparada para ello; su modelo de ordenamiento territorial le ha permitido atender suficientemente a la casi totalidad de la población con los servicios básicos domiciliarios y el equipamiento social urbano. No obstante, existe una importante debilidad que hace relación a otro indicador de calidad de vida urbana, y que desatiende los derechos que la Carta Constitucional le otorgó a los colombianos, como lo es la vivienda; el 98% de la población valduparense (Conjunto del Municipio) goza del servicio de acueducto, el 85% de alcantarillado, el 80% de energía, educación y salud pero cerca del 40% de los hogares urbanos registran un déficit habitacional: el 13.8% carece de una vivienda digna y en el 25% la vivienda no cuenta con una estructura estable, de servicios públicos o las familias viven en condiciones de hacinamiento.¹⁵

Del total de los 129 barrios de Valledupar, el 45% tiene un origen ilegal¹⁶; 26% pertenecen al estrato 1 y 35% al estrato 2¹⁷; dicha informalidad está obligando a la ciudad ordenada, a convivir con un conjunto de realidades típicas de las ciudades densamente pobladas sin

¹³ Se anota que los servicios de salud de Valledupar atienden población que demanda este tipo de servicios del sur de la Guajira y del sur del Magdalena.

¹⁴ Censo y proyección DANE, 1993. No incluye la población de desplazados que asciende a 4.531 hogares según la estadística del Departamento de Policía del Cesar.

¹⁵ Censo y proyección DANE, 1993

¹⁶ Resultado de la inmigración causada por la violencia, la búsqueda de mejores expectativas laborales, de vivienda más digna y, en general, por el conjunto de servicios que ofrece el conglomerado urbano.

¹⁷ Municipio de Valledupar, Planeación Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial, 1998

planificación urbana, tales como asentamientos en zonas de riesgo, apropiación ilegal de terrenos y construcciones piratas. Preocupa entonces que, en la medida en que siga aumentando más rápido el número de hogares que el de viviendas, el déficit y los problemas que se desprenderán también crecerán y las familias que no puedan ser atendidas por el sistema formal, se verán forzadas a seguir acomodándose en la ciudad por la vía del hacinamiento o por la vía de la adquisición de la vivienda en el mercado informal e ilegal.

Según los datos registrados por el censo de 1993, el número total de hogares en el Municipio de Valledupar era de 39.200, de los cuales se registraban 15.200 hogares con déficit habitacional, es decir, del 38.8%. Este porcentaje corresponde tanto al déficit cuantitativo (13.8%) como déficit cualitativo (25%).

Como se puede observar, el mayor porcentaje del déficit corresponde al cualitativo; lo que sugiere una alta demanda de programas de mejoramiento.

2.1.3.4. La recreación.

Teniendo como base una población urbana proyectada de 255.670 para el año 1999, el índice de m² de espacio público por habitante es de 3.72m², aproximadamente. Indicador bajo en relación con el mínimo definido en el decreto 1504 de 1998 en donde se habla de 15m² de zonas verdes y plazas por habitante. La meta del plan de ordenamiento territorial consiste en procurar a través de los instrumentos de gestión planteados (Macroproyectos, Planes Parciales y Unidades de Actuación), que buscan primordialmente la recuperación y la creación de nuevo espacio público útil para la localización de infraestructura de recreación como canchas deportivas, ciclovías y equipamiento social y llegar a 10m² por habitante en el horizonte de los nueve años del POT.

2.1.4. Los servicios públicos domiciliarios.

2.1.4.1. Acueducto y Alcantarillado, Disposición y Recolección de Residuos Sólidos.

En la zona urbana, en 1997, se cubre el 98% de acueducto y el 85.3% de alcantarillado, y en basuras recogidas el 98%. La cobertura es casi total, para estos servicios, pero el nivel de recaudo en el área urbana tiene un déficit del 25% y el índice de agua no contabilizada es del 43.8% y la rotación de cartera es de 249 días. Estos manejos deficitarios harían pensar que a través de los nueve años del POT, EMDUPAR, no pudiera cubrir satisfactoriamente y dentro de las coberturas actuales la población demandante de los servicios principalmente en lo que acueducto concierne.

Mientras que en las zonas rurales en general no se dispone de cifras confiables, las disponibles indican que existen buenos cubrimientos: para cabeceras corregimentales se cubre el 92.16% el de alcantarillado, el 10.29% de viviendas están conectadas al sistema y con saneamiento básico el 68%. Es decir, tienen pozos sépticos y algunas tienen inodoro.

2.1.4.2. Energía.

Se cubre por el momento, un alto porcentaje de la demanda, y el crecimiento de demanda en 9 años seguramente se cubrirán satisfactoriamente. Existen 44.245 suscritos, en donde el 80% corresponden a consumo de energía residencial, un 11% a consumo comercial y el otro 9% a consumo industrial. En el área rural, en cabeceras corregimentales se cubre el 92.36%. No se tiene información respecto al área rural población dispersa.

2.1.4.3. Teléfonos.

Actualmente, el cubrimiento de este servicio público en la cabecera municipal, es satisfactorio (excedente de 218.996 líneas tendidas, no conectadas), pero para los próximos 10 años habría que prever servicios para el número de nuevas viviendas, lo mismo que para el incremento de viviendas previstas para este plazo, aunque la cobertura esta asegurada, la distribución espacial debe hacerse acorde al mercado.

Si el crecimiento económico de la región se incrementa a tasas mayores a las actuales sería preciso nuevas hacer previsiones.

2.1.4.4. Gas Domiciliario.

Por tratarse de un servicio relativamente nuevo, su cobertura es aun baja; sin embargo, la empresa administradora hace gestiones a fin de continuar con amplio plan de expansión orientado a hogares de bajo estrato localizados en el sector occidental de la ciudad.

2.1.5. Las actividades económicas¹⁸

El PIB del Departamento del Cesar ha crecido desde principios de los años 90 a tasas muy bajas y su participación en la producción total del país ha disminuido significativamente, siendo para el año de 1995 del 1.57%.

La actividad agrícola a pesar de la situación de crisis que presenta, sigue siendo la actividad que participa, con el mayor nivel de producción, en el PIB departamental.

Tanto el número de hectáreas sembradas, como el nivel de producción de cultivos transitorio (Algodón, maíz, ajonjolí, arroz, etc.), disminuyeron de forma acentuada entre 1990 y 1997 (98%)¹⁹.

En consecuencia, el número de empleos en los cultivos transitorios disminuyó en 75%, es decir, 21.647 empleos menos.

¹⁸ Ver cuadros anexos estadísticos. 3 Economía.

¹⁹ Secretaria de Agricultura Valledupar-Cesar. Anexos estadísticos cuadro 3.7

De igual forma, los cultivos anuales (yuca y ñame), disminuyeron tanto el área cultivada como su producción, registrando una disminución del 60% en los jornales.

Por el contrario, en los cultivos permanentes y semipermanentes (frutas y palma africana), su producción ha permanecido estable e incluso algunos presentaron un aumento significativo en los últimos años (mango, naranja y palma).

Lo que se puede ver con estas características de la actividad agrícola es un proceso de crisis y decrecimiento, causado entre otras razones por la dificultad de acceso a los mercados, la baja productividad y rentabilidad de los cultivos tradicionales, el deficiente manejo de las plagas y enfermedades, deficiente uso y manejo del agua, la deforestación y erosión de los suelos, la carencia de condiciones para la población del sector rural, el difícil acceso a créditos para los agricultores y el desplazamiento de la población, fenómeno originado entre otros por el conflicto socio-político.

En consecuencia el nivel de producción del municipio disminuyó notablemente, generando menores niveles de ingreso, altos niveles de desempleo y bajos niveles de calidad de vida y el correspondiente desplazamiento de población, todo repercute en el Ordenamiento Territorial y en la posibilidad de sostener los niveles de servicio.

3. CONSTRUCCION DE LA IMAGEN OBJETO.

3.1. LINEAS DE ANÁLISIS.

Se puede, a manera de síntesis, resumir el análisis socioeconómico del municipio de Valledupar en ocho ejes con diferente nivel de complejidad:

- El alto crecimiento de la población, debido entre otros a la población de desplazados, lo cual represente en una mayor demanda de servicios.
- El déficit de los servicios sociales, en particular la educación, la salud y la vivienda, principalmente en áreas rurales.
- El alto índice de desempleo urbano y rural.
- El bajo nivel de producción agrícola e industrial.
- La vocación agrícola del municipio en un contexto de apertura económica que ha desfavorecido claramente al sector primario.
- El deterioro del medio ambiente, especialmente en las cuencas hidrográficas y los cauces de los ríos.
- La falta de la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Cultural.

- La deficiencia de sistemas de comunicación que integren y comuniquen el Municipio con la región, la Nación y los países fronterizos.

3.2. EFECTOS DE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA SOBRE LA BASE TERRITORIAL.

Estos ejes con diferentes niveles de complejidad, o de problema, son los puntos de partida y de análisis para el planteamiento de las bases estructurales sobre las cuales va a desarrollarse el proyecto territorial valduparense.

En primera instancia se puede decir que son promotores de movimientos poblacionales que tienen como consecuencia el desequilibrio de un orden establecido en el territorio y por ende el origen y establecimiento de un conflicto social.

Estos movimientos están constituidos por la acción de grupos poblacionales que actúan sobre una base territorial y que por consecuencia tiene efectos en la estructura territorial, efectos en lo social y efectos en lo político²⁰.

- Los efectos territoriales modifican la relación población-equipamiento: Con alta incidencia sobre la lógica de la política urbana que presupone una modificación en la correlación de fuerzas de los diferentes actores del sistema territorial. Es en la estructura territorial donde se encuentran los resultantes de las contradicciones del desarrollo socioeconómico y ambiental de estos actores. Así, se ve:
 - * Una contradicción entre los criterios de productividad y de rentabilidad Ej: el equipamiento urbano posee un conjunto de características tanto en su proceso de producción como en su modo de uso, que hacen muy difícil asegurar su rentabilidad. Pero si se llega a producir como bien rentable o comercializado, pierde su carácter de servicio.
 - * En la economía de aglomeración (concentración de actividades y población) se puede llegar a presentar en su etapa de “congestión”, situaciones que oponen el equipamiento equilibrado del territorio con la utilización óptima de los recursos tecnológicos y sociales. Existe en dicha etapa una competencia anárquica entre los agentes territoriales. Es decir, que existe un superávit de fuerza de trabajo (desempleo y oferta de fuerza de trabajo, en su mayoría no calificado) y una utilización menor de espacios productores (están acumulados en el territorio y en las funciones para mayor producción), y una demanda de fuerza de trabajo menor y diferente (más tecnológica) a la ofrecida.

²⁰ BORJA, Jordi. “Estado, Descentralización y Democracia”. Bogotá, Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1989. “Colección Ciudad y Democracia” pp.93-162.

- * Entre los agentes urbanos dominantes y en especial el Estado y la población en tanto que usuaria de los servicios que brinda un municipio, el conflicto se da en torno de los equipamientos colectivos, vivienda, etc.
 - * La globalización de la economía mundial ha generado sectores muy vulnerables en los países en desarrollo por la ausencia de competitividad y la creciente competencia de firmas internacionales en el mercado interno, lo cual crea una contradicción entre los desarrollos de los mercados internos y los internacionales.
 - * La propiedad privada del suelo se opone o restringe el uso colectivo del suelo e impide dar soluciones acordes con las necesidades sociales sentidas en un determinado momento.
 - * El rol del estado es, además, especialmente contradictorio. Debe cumplir a la vez funciones que se oponen entre sí. Además, que las políticas de los diferentes estamentos del estado (Nacional, regional y local) muchas veces son igualmente contradictorias.
- Los efectos políticos y sociales, resultantes de la modificación de la fuerza de los grupos sociales, se plantean como la disponibilidad de estos grupos para la movilización y la acción y la formulación de una nueva organización, tendiente a cambios sociales y económicos. En estas condiciones es posible el desarrollo de una amplia conciencia ciudadana de oposición a la política territorial.

La estructura territorial se ve entonces, como una realidad contradictoria y en continuo cambio, donde los intereses de los diferentes actores (Gobierno local, los constructores, técnicos, dueños de tierras y clases populares del territorio) son diferentes.

Sobre esta base se puede afirmar que:

- La estructura territorial no se transforma espontáneamente, como adecuación mecánica a una disfunción, problema o déficit.
- La transformación de la estructura territorial no es tampoco el resultado de la acción de un agente, incluido el estado, que por su cuenta resuelve el problema sino de la conjunción de actores.
- Los cambios que se producen en la estructura territorial son resultados de movimientos poblacionales, generados en torno a las contradicciones que se dan dentro del territorio. El Territorio es, por lo tanto, un escenario para la acción donde se da esa conjunción de fuerzas en conflicto y que es por consecuencia cambiante. La acción es, entonces el resultado de negociaciones y compromisos entre actores con intereses opuestos o divergentes.

- Las contradicciones enfrentan dos lógicas distintas: una persiguiendo la reproducción de los medios de producción y de la fuerza de trabajo en el marco de unas relaciones sociales dadas, y otra buscando la obtención del máximo beneficio a corto plazo.

Estos aspectos dejan entrever los aspectos estructurales para el desarrollo del proceso de ordenamiento territorial:

- Una lógica, basada en la contradicción y el conflicto y en los límites difusos y borrosos de los elementos que forman parte del territorio, donde los resultados son el producto de la movilización en el territorio, de los recursos humanos, de los recursos productivos y de lo social, en aras a la realización de proyectos colectivos. Estos proyectos son el resultado de las concertaciones y negociaciones entre actores.
- Una metodología, basada en tres procesos paralelos y complementarios como resultado de la lógica propuesta: un proceso técnico, basado en la ley 388/97, un proceso de participación de la comunidad para definir necesidades, enseñar los diferentes procesos de ordenamiento y realizar concertaciones y negociaciones y un proceso de organización de información que irriga los dos procesos anteriores y que da herramientas para la comprensión y el control de los procesos de ordenamiento.
- Los lineamientos para el planteamiento de la Imagen Objeto del Plan de Ordenamiento.

3.3. IMAGEN OBJETO.

De esta manera se plantean dos grandes enfoques en el desarrollo de la Imagen Objeto del Ordenamiento Territorial del Municipio, que tienden a recoger las diversas contradicciones que se observan en la estructura territorial:

De un lado, un enfoque de filosofía capitalista, en el que se plantea la reactivación económica del Municipio.

Y de otro lado, un enfoque socializante, en el que basados en una convivencia social, se impulsen y fomenten los servicios sociales, principalmente de educación, salud y vivienda que darían soporte a las poblaciones menos beneficiadas.

De esta forma se podría representar la Estructura Territorial de Valledupar, tendiente a un punto de equilibrio entre la producción económica y el fomento y desarrollo de los servicios sociales, e intermediados estos dos enfoques por el desarrollo de un tejido cultural consistente dentro de un Desarrollo Humano

Como soporte a estos enfoques, es preciso plantear, de la misma manera, el ordenamiento territorial dentro de un espacio físico actualmente en delicado estado de deterioro, por lo cual no importa cual acción sobre el territorio se desarrolle, sin antes hacer una juiciosa previsión ambiental y en esta forma lograr un verdadero sistema territorial autosostenible.

Así las cosas, dentro de esta concepción se identifican cinco enfoques estratégicos que direccionaran el desarrollo socio económico del municipio:

- Primer enfoque estratégico manejo sostenible del territorio.
- Segundo enfoque estratégico, sostenibilidad del desarrollo humano.
- Tercer enfoque estratégico, fortalecimiento del desarrollo cultural.
- Cuarto enfoque estratégico, la reactivación económica.
- Quinto enfoque apertura territorial e integración con el país con países vecinos y con la comunidad internacional.

3.4. BASE CONCEPTUAL PARA MATERIALIZAR LOS ENFOQUES.

A la luz de la problemática socioeconómica actual de Valledupar, el desarrollo de los enfoques planteados debe basarse en una amplitud conceptual, rigurosa y moderna. Estos lineamientos pueden involucrar los conceptos del último de Nobel de Economía, Amartya SEN²¹

“SEN, encuentra que la desigualdad del ingreso, es, además, una medida muy imperfecta de la verdadera desigualdad social. Propone medir esta en el espacio de las competencias humanas teniendo en cuenta no solo la educación, la salud, y la seguridad social, sino también los derechos sobre la propiedad, los activos sociales y la libertad para decidir, cooperar y participar en política. Las diferencias en la competencia y libertad, dan la verdadera medida de la desigualdad”.

“SEN, propone definir el desarrollo económico como la posibilidad de expandir las oportunidades sociales, mediante el desarrollo de competencias humanas y las libertades de la gente. “El desarrollo debe girar alrededor de las personas o no será”.

El desarrollo de Valledupar será realidad si los esfuerzos en el mediano y largo plazo se centran en el formar un nuevo hombre de Valledupar, es decir, en formar “el nuevo ser valduparense” para enfrentar exitosamente el nuevo milenio.

La Constitución Política de Colombia y la Ley establecen la pobreza como criterio principal para la distribución de las transferencias de ingresos corrientes de la nación hacia los municipios.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, **PNUD**, publicó en 1990 el primer informe de Desarrollo Humano, que desde entonces, se ha convertido en una mirada al

²¹ SEN, dice: El desarrollo es la creación de oportunidades sociales y libertades para alcanzarlas. El desarrollo no se mide con base en el ingreso y en el consumo de bienes, sino en términos del desarrollo humano”.

desarrollo de los países desde la nueva óptica: “Desarrollo Humano”

Cuadro No 1.2
INDICE DE DESARROLLO HUMANO

	1985	1994	INCREMENTO
CESAR	0.597	0.650	0.053
COSTA ATLANTICA	0.639	0.713	0.074
TOTAL PAIS	0.695	0.820	0.125

Fuente: Informe de Desarrollo Humano para Colombia. **DNP.** 1998

En Colombia así mismo, como producto de los estudios de la Misión Social, se ha venido monitoreando este aspecto, se han calculado las series de índices tanto para el Municipio como para los Departamentos y para el conjunto del país, lo cual indica que los planes de desarrollo de las administraciones municipales y el Plan de **IDH**²² “Ordenamiento para el decenio”, debe ante todo procurar la sostenibilidad del crecimiento del **IDH** y si es posible, tener como meta un incremento sustancial de este indicador del desarrollo.

A manera de conclusión, para abordar el bienestar como potencial, se acerca más a la perspectiva de Sen de “capacidades efectivas” y “Conjuntos socialmente viables y deseables”, en cuyo contexto, se define: vivir, como la combinación de varios quehaceres y estados concretos, (haceres y seres en palabras de Sen). Calidad de vida: como la capacidad de lograr esos conjuntos de que hacer y estados socialmente valiosos y alcanzables en un tiempo y un espacio concreto.

Así planteadas las cosas, la tarea objeto de esta conceptualización, propone constituir:

“Un conjunto de acciones socialmente viables y deseables”.

²²

IDH Indice de Desarrollo Humano.

CAPITULO CUARTO DESARROLLO DE LOS CINCO ENFOQUES ESTRATÉGICOS

1. PRIMER ENFOQUE ESTRATEGICO, MANEJO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.

1.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS.

Se trata de una estrategia sin la cual no es posible poner en marcha los cuatro enfoques siguientes. Si bien es cierto que el POT no es por si mismo un plan de ordenamiento ambiental, por tratarse de acciones sobre el territorio, la estructura de soporte de los sistemas productivos lo constituye el medio natural y en el territorio donde se ubica la mayor concentración de población constituyéndose, en el sistema vulnerable por excelencia.

En concordancia con este enfoque, los contenidos estructurales del Plan General relacionados con el señalamiento de áreas de reserva, la determinación de áreas de riesgo, y la clasificación del territorio en suelo urbano y rural, se constituyen en los principales componentes de esta primera estrategia, la cual junto con el conjunto del espacio público, estructura el territorio en general y la ciudad en particular.

La conservación general del medio natural y la protección de los recursos naturales, entre los cuales el agua es de primordial importancia, constituyen para el POT la principal política que este instrumento de ordenamiento señala, tanto en lo urbano como en lo rural. De esa manera, es el principal postulado del POT, de Valledupar.

La zonificación de riesgos ordenada por la Ley, se desarrolla a través de involucrar las consideraciones de las amenazas naturales; ello se constituye en limitante para la expansión de las áreas urbanas, para el desarrollo de las actividades económicas y en general para el bienestar de las comunidades.

La clasificación del suelo del territorio, en concordancia con los contenidos de la Ley, constituye para el POT un instrumento ambiental que diseccionará el ordenamiento hacia la conservación de los recursos naturales y necesariamente involucrará en las decisiones de desarrollo territorial a todo el conjunto de actores que sobre el suelo actúan.

Todo lo relativo a la protección del sistema natural, que compete al interés colectivo, se involucra alrededor de la identificación y reglamentación del espacio público del municipio en el cual además de la ciudad y de los conjuntos urbanos todo el territorio está presente.

Las políticas en este aspecto se enmarcan con relación a todo aquello que ordena la Constitución, en materia ambiental: es decir:

- “Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de los fines”, artículo 79 del C.N.
- “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”. Art. 80 C.N.
- Corresponde a los Concejos, dictar normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Art. 313 C.N.

1.2. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS.

1.2.1. Políticas generales relacionadas con el medio natural.

- Promover el desarrollo municipal dentro de los parámetros del manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales, esto a fin de conservar los recursos naturales existentes, agua, aire y tierra, así como también de procurar la rehabilitación de los sistemas y recursos que hasta el presente han sido depredados por el hombre.
- Todas las áreas afectadas ambientalmente por cualquier tipo de desarrollo, requieren constituirse en la medida que su vulnerabilidad se aumenta, en áreas críticas para su evaluación y reordenamiento, acorde a las variables ambientales afectadas con grave riesgo de desastre.
- Las alteraciones ambientales originadas por la frontera urbana en medios de alta vulnerabilidad, deben ser evaluadas para aplicar medidas correctivas con el fin de procurar dar garantías y alternativas a las comunidades que por falta de previsiones originaron el riesgo ambiental o están en la proximidad de un posible desastre natural.
- Todo desarrollo urbano existente en áreas que originen riesgo ambiental y deterioro del suelo, deben declararse en ordenamiento, a fin de procurar su reubicación y en esta forma establecer las medidas que mitiguen el daño ambiental ocasionado y dentro de programas de vivienda de interés social, se incremente la calidad de vida de los habitantes.
- Estas medidas deben ser el resultado de la concertación de soluciones técnicas con los niveles actitudinales de la comunidad, para facilitar la participación comunitaria de las poblaciones involucradas en el problema y así mismo, procurar una cultura de prevención alrededor de la solución de sus problemas.
- Los ordenamientos principalmente urbanos de la ciudad de Valledupar y de los centros del segundo nivel, deben hasta donde sea posible y la información secundaria lo permita,

enmarcarse siempre dentro de las variables ambientales, las cuales deben estar presentes dentro y en el entorno de los ecosistemas urbanos.

- Los ordenamientos urbanos deben contemplar los impactos que generan a los sistemas hidrográficos naturales y artificiales y a su vez todo lo que ellos puedan ocasionar como desastres naturales, cuando el desarrollo urbanístico se ordena en áreas de alto riesgo hídrico.
- Dentro de las consideraciones anteriores la previsión debe extenderse hacia otros sistemas construidos por el hombre que generan altos impactos a la naturaleza y a los asentamientos ubicados en su entorno inmediato, como es el caso de la vivienda en inmediaciones de redes eléctricas de alta tensión, de subestaciones, de cementerios, de lagunas de oxidación, de acequias, de rondas de ríos, etc.

1.2.2. Políticas específicas.

1.2.2.1. Políticas específicas para la clasificación del suelo.

Para el suelo municipal, el perímetro sanitario de la ciudad de Valledupar, es el instrumento que define el suelo urbano y de expansión y el suelo rural del conjunto del municipio. El Plan Maestro vigente para la ciudad se constituye en el instrumento que dentro del sistema ambiental gobierna la decisión, principalmente en los que a colectores de aguas residuales compete, sistema construido que determina las áreas de expansión.

La protección de los cursos de agua o cauces naturales localizados en proximidades de la ciudad de Valledupar se constituye en política primaria del POT, lo cual conlleva a limitar los desarrollos que se ubiquen al exterior del perímetro sanitario.

1.2.2.2. Políticas para clasificación de suelo urbano y de expansión.

i. Para suelo urbano.

- Delimitación de este tipo de suelo y revisión de las normas actuales a fin de involucrar en su concepción los nuevos conceptos técnicos, y en esta forma procurar un medio urbano acorde con las condiciones culturales y climáticas. Involucrar los conceptos de conservación urbanística e histórica, así como de habilitación, rehabilitación y redesarrollo para todo el conjunto de suelo urbano.
- Por tratarse de una definición sustantiva para el POT, para la identificación de este tipo de suelo, se apoya su delimitación a través de la construcción y de la actualización cartográfica adelantada por medios técnicos como son el uso de fotografías aéreas y la posterior comprobación de campo.
- Definición del potencial de recepción de población, localización de equipamientos, y

espacio público, a través del estudio de áreas disponibles, sin urbanizar y sin construir. Análisis catastral y comprobación de campo.

- Toma de decisiones respecto a ordenamiento territorial urbano a través de la identificación legal y territorial de la estructura comunal y barrial,
- Diseño y materialización de una metodología para la definición de tratamientos al interior de este tipo de suelo.

ii. Para suelo de protección.

- Revisión del conjunto de sistemas que es preciso proteger, tanto de lo construido por el hombre como lo natural. Los conceptos de riesgo o de vulnerabilidad, manejo de paisaje, franjas estratégicas, etc. se incorporan como políticas para la definición y normatización de suelo de protección.
- La conceptualización del sistema de áreas urbanas de protección, se involucra dentro del concepto de espacio público, y a través de ellos se normaliza su manejo.
- Identificación del conjunto de áreas de protección, y dependiendo su origen y función, diseñar el conjunto de acciones para mitigar efectos sobre las personas y sobre el ecosistema.
- Definición de acciones de mitigación a fin de proteger comunidades y desafectar zonas, en suelo donde ello pueda ser posible.

iii. Para suelo de expansión.

- La adopción de instrumentos relacionados con el equipamiento de servicios y previsiones hechas por las empresas, específicamente en lo relativo a alcantarillado. Clasificación de suelo de expansión prioritario y concertado en concordancia con los planes de la empresa de servicios y de obras sanitarias de la ciudad. Involucrar el concepto de Desarrollo para la operación de urbanización de suelos de expansión.
- A la luz de conceptos involucrados en las previsiones de servicios públicos domiciliarios, procurar la rentabilidad social de las inversiones del Estado, a través de la definición sobre los suelos equipados del concepto de desarrollo prioritario y concertado.
- En suelos de desarrollo prioritario, identificar aquellos aptos para programas VIS.
- Facilitar la integración de suelo de expansión con el suelo urbanizado, a través de la conceptualización de un sistema de espacio público acorde con la estructura general del territorio y con el sistema vial complementario al actual.

- Reservar a través de instrumentos de ley, los terrenos para el equipamiento social complementario al hábitat.

1.2.2.3. Políticas para la clasificación del suelo urbano del segundo nivel²³.

Se trata del suelo urbano ubicado dentro de los perímetros de las cabeceras de los corregimientos.

Dentro del sistema municipal de cabeceras corregimentales, identificar cada sistema de acuerdo a su formación catastral y dentro de la poligonal de cada uno de los asentamientos, definir suelo urbano, suelo de protección y suelo de expansión.

i. Suelo urbano.

Identificar luego de estudios catastrales y comprobación de campo el suelo consolidado de cada cabecera corregimental con sus características principales, a fin de hacer la correspondiente declaratoria.

ii. Suelo de protección.

La definición de los suelos de protección de los centros urbanos del segundo nivel se procurará hacerse a través de trabajo de campo, identificando en primer lugar los sistemas naturales y luego los equipamientos y sistemas estratégicos que ameriten áreas o franjas de protección.

iii. Suelo de expansión.

Dentro de los perímetros urbanos catastrales, identificación de las grandes áreas sin urbanizar que conformen con los suelos anteriores el tejido urbano correspondiente; actividad que se desarrolla a través de un trabajo de campo de tipo general.

1.2.2.4 Políticas para la clasificación del suelo rural.

i. Suelo rural suburbano.

Para suelos próximos a la ciudad de Valledupar, identificación de áreas que cumplan con las condiciones expresadas por la ley.

ii. Suelo rural de protección.

Identificación en el conjunto del suelo rural y de acuerdo a zonas corregimentales:

²³ Se trata de los suelos incluidos dentro de las zonas urbanizadas de las cabeceras de los corregimientos.

- El sistema y dimensionamiento de franjas estratégicas.
- Los terrenos que amenacen riesgo y los sistemas localizados en ellos que se constituyan en zonas de alta vulnerabilidad
- Los sistemas de protección a equipamientos estratégicos, parque, cementerios, cuarteles, vías redes, etc.
- Los suelos para la protección de los acuíferos, en concordancia con los estudios de INGEOMINAS

iii. Suelo rural productor.

En concordancia con estudios e información secundaria y cartográfica disponible en organismos del sector agrícola, pecuario y minero, definir y reglamentar posteriormente el suelo productor del municipio.

1.2.2.5. Políticas específicas relacionadas con el sistema del espacio público.

Todo el conjunto del sistema del espacio público municipal tiene íntima relación con el medio ambiente, los principales elementos constitutivos del sistema son bienes de uso público, sistema natural cuya identificación es de primera prioridad.

El espacio público natural es bien de uso público y como tal debe recuperar su condición de no prescribir y el Estado debe, por tanto, liderar el cuidado de esta propiedad colectiva y fijar todo el conjunto de medidas para su protección y conservación. Este sistema esta representado entre otros por el sistema hídrico y por el sistema orográfico.

i. Políticas específicas respecto al sistema orográfico municipal y urbano.

Por tratarse de un sistema que pertenece íntegramente a la Sierra Nevada de Santa Marta es preciso hacer:

- Delimitación del sistema municipal en concordancia con la Sierra Nevada de Santa Marta, y en el caso urbano, respecto a los cerros de Hurtado y de la Popa, procurar definir su propiedad, y en todo caso la conservación de la flora nativa y su declaratoria como cerros tutelares de la ciudad.
- Integración del sistema orográfico al conjunto del Espacio Público Natural de la ciudad de Valledupar.
- Definición de normas específicas de conservación de fauna y flora, dentro del concepto de áreas Forestales Protectoras, localizadas principalmente dentro del sistema

orográfico y de la reserva forestal.

- Identificación en el suelo municipal de los ecosistemas más vulnerables, principalmente en cuanto a relictos de bosques nativos y áreas que amenacen riesgo para el desarrollo de actividades y para la localización de la población.

ii. Políticas específicas relacionadas con el sistema hídrico natural y artificial.

- Identificación completa del sistema a fin de procurar su ordenamiento, en todo el contexto del municipio, en concordancia con la clasificación de primario, secundario, terciario y de cuarto nivel. En lo urbano y suburbano, principalmente en lo relacionado con el caño del Mamón y de Ovejas, los cuales se constituyen en el sistema natural prácticamente colindante con la ciudad de Valledupar, y, por tanto, no deben ser receptores de aguas servidas de urbanizaciones localizadas al exterior del perímetro sanitario.
- Sobre todo el sistema se precisa la definición de franjas de protección acorde con el modelo estructural adoptado por el POT, a fin de procurar la restitución de su condición de bien de uso público de obligatoria protección y cuidado por parte de las autoridades competentes.
- Declaratoria del sistema de acequias y de canales de la infraestructura de riego, como principales elementos del sistema hídrico artificial municipal, en lo urbano como receptor de aguas pluviales, y fundamental para el funcionamiento del sistema de Valledupar
- Respecto a la franja estratégica de la acequia de las Mercedes, liberarla de asentamientos humanos y recuperarla a fin de construir el parque lineal del borde occidental de la ciudad, territorio limitado en espacio público recreativo.

iii. Políticas específicas relacionadas con el sistema de áreas recreativas urbanas del sistema del espacio público artificial.

Forman parte del conjunto, todas las zonas recreativas de la ciudad de Valledupar y de los centros del segundo nivel, las cuales es preciso conservar e incrementar mediante la estrategia de planes parciales y cesiones obligatorias de las urbanizaciones, a fin de lograr un índice adecuado de m²/habitante urbano.

1.2.2.6. Políticas relacionadas con la gestión ambiental del suelo municipal.

Con respecto al conjunto de políticas inherentes a la gestión ambiental municipal es preciso:

- Poner en marcha un programa que conlleve a la gestión ambiental del territorio municipal, mediante el desarrollo de plan de gestión para el conjunto del municipio.
- Analizar los problemas socio-ambientales del Municipio, así, como formular las políticas y estrategias municipales que se deban aplicar para lograr el desarrollo sostenible de su área total.
- Promover la planificación y el ordenamiento ambiental del uso del territorio (urbano y rural).
- Lograr el desarrollo de la industria y de la agroindustria existentes, en forma eficiente, y mediante tecnologías limpias.
- Mejorar y proteger la calidad de los recursos hídricos de la Ciudad de Valledupar y su área de influencia.
- Garantizar el manejo adecuado de los desechos líquidos y sólidos de la ciudad, mediante una adecuada planificación y la realización de auditorías ambientales periódicas a las empresas responsables de estas labores.

1.2.3. Políticas y acciones relativas a la puesta en marcha de los programas de la cuenca del Guatapurí.

Con relación a la cuenca del río Guatapurí, estratégica y fundamental para el municipio y para la ciudad de Valledupar, el conjunto de políticas y de acciones identificadas en el estudio técnico de CORPOCESAR, prácticamente toda la cuenca se halla en territorio de la Reserva Forestal, las principales acciones identificadas tienen relación con:

1.2.3.1. Adquisición de Predios.

A través de la adquisición de tierras, procurar en el mediano plazo desarrollar los programas específicos, a fin de mejorar las condiciones naturales de la cuenca, se ha comenzado un proceso de adquisición de tierras localizadas en zonas críticas, el proyecto se inicia con acciones integrales entre la cabecera del corregimiento de Guatapurí y la región de Cominos de Valerio. En la cuenca media del río Guatapurí se han comprado dos (2) predios de 402 has, localizados dentro del área crítica de la cuenca media en la finca la "La Esperanza" en cominos de Valerio con una extensión de 200 has y otra en al zona de Besotes de 202 has con el objeto de liberarlos de actividades agrícolas y propiciar en esta forma la regeneración natural del Bosque.

1.2.3.2. Reforestación.

A través de la motivación de las comunidades, logrando beneficiar a 157 familias, pequeños y medianos productores de aguacates, procurar la reforestación de la cuenca si es posible con especies productoras.

1.2.3.3. Obras Biomecánicas.

Continuar con las obras civiles iniciadas en Chemesquemena hasta completar todo el programa.

Se han construidos 2708 m³ en muros de gaviones para estabilizar laderas de nacimiento de arroyos y control de erosión en el cerro Diosagaka en el corregimiento de Chemesquemena, gaviones transversales para consolidar material retenido en el cauce del arroyo las Palmas, Tierra Nuevas, el Morro, el Comino y Cimarronera.

1.2.3.4. Otras acciones y políticas.

- **Protección de relictos de bosque nativo.** En un horizonte de cinco años continuar con la compra de 5.500 Has. con el objeto de procurar una protección de los Relictos de Bosque Nativos que aún quedan en este territorio.
- **Protección del recurso piscícola.** Construcción de estanques piscícolas en los dos Corregimientos y sus veredas perteneciente al resguardo indígena, con el objeto de mejorar la dieta alimenticia de las comunidades y evitar la pesca indiscriminada con dinamita y sustancias venenosas.
- **Protección del recurso hídrico.** Conservación y recuperación de los nacedores de agua de la cuenca con el encerramiento de estos y la producción y siembra de arborización nativa.
- **Organización comunitaria para la producción.** Organización de parcelas demostrativas, con el fin de enseñarle a las comunidades como producir alimentos de pan coger y cría de especies menores.
- **Montaje de beneficiaderos ecológicos.** En la cuenca, media, tierra productora de café, con el apoyo de los grupos de cafeteros, se tiene este programa cuyo objetivo es evitar la contaminación con desechos de este beneficio, de las quebradas y arroyos afluentes del río Guatapurí.
- **Construcción de obras civiles de protección.** Obras biomecánicas en muros de gaviones en el cerro Donarua ubicado entre los corregimiento de Atánquez y Chemesquemena, a fin de controlar desprendimientos en masa y para evitar que los sedimentos causados por los deslizamientos caigan al lecho del Río Guatapurí y lo represen; de esta forma, prevenir eventos que atenten contra las poblaciones agua abajo

de Guatapurí, es decir Chemesquemena, la zona Kogui, Sábana Crespo y todo el conjunto de la población de la Cabecera Municipal de Valledupar.

1.2.4. Políticas urbanas relacionadas con el sistema urbano del río Guatapurí y con los cauces artificiales.

- Para el río Guatapurí, determinante entre otros de la forma urbana de la ciudad de Valledupar, es preciso identificar para cada una de sus terrazas políticas diferenciales, y por ende el tipo de uso que sobre ellas es posible desarrollar. Para la terraza baja solamente comprende usos Forestales Protectores, combinados con Zonas Recreacionales. Para la terraza del abanico de Valledupar el uso urbano y para la terraza media bien puede definirse como Zona Rural Productora o áreas suburbanas institucionales o de parcelación recreativa. Se toma como referencia el estudio y cartografía de INGEOMINAS.
- Para todo el cauce y conjunto verde de la acequia de las Mercedes, declaratoria del sistema como estratégico urbano, el cauce como receptor de aguas lluvias y la franja como de uso recreacional a manera de parque lineal, que beneficia a las comunidades ribereñas en su mayor parte de estrato bajo.

1.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL PRIMER ENFOQUE ESTRATEGICO.

Se han identificado los programas siguientes necesarios para poner en marcha esta estrategia:

- Primer programa, clasificación del suelo municipal, urbano y de expansión y rural.
- Segundo programa, identificación y normatización del espacio público municipal.
- Tercer programa, clasificación del suelo urbano del segundo nivel y programas específicos.
- Cuarto programa, ordenamiento y normatización del sistema orográfico e hídrico municipal y de la reserva forestal.
- Quinto programa, recuperación y manejo de las franjas estratégicas del sistema hídrico municipal, vía, recuperación y manejo de bosques de galería.
- Sexto programa, ejecución del plan de gestión ambiental municipal.
- Séptimo programa, continuación del plan de manejo de la cuenca del Guatapurí.
- Octavo. Programa, identificación de humedales y cuerpos de agua en convenio con la Corporación Autónoma Regional del Cesar y ONG's ambientales.

- Noveno Programa, identificación y localización de la escombrera Municipal.
- Décimo Programa, Ordenamiento de Cuencas compartidas con Municipios del mismo departamento mediante la gestión de recursos y la celebración de convenios interadministrativos.
- Décimo Primero Programa, Ordenamiento de Cuencas compartidas con Municipios de otros departamentos mediante celebración de convenios interadministrativos y gestión antes las corporaciones regionales para el desarrollo de los proyectos.
- Décimo Segundo Programa, Complementación y determinación de áreas de riesgos y amenazas naturales y reubicación de asentamientos en áreas de riesgos.

Decimotercero Programa: Programa para la revisión y ajustes de límites territoriales en el área corregimental nororiental, corregimientos de Badillo y Patillal, con los municipios vecinos.

Décimo Cuarto Programa, para recuperación de la franja protectora del sistema hídrico municipal para las cabeceras y cuencas del área rural.

2. SEGUNDO ENFOQUE ESTRATEGICO. SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO HUMANO.

2.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS.

Este enfoque tiene como eje principal “el hábitat”, es decir, la nueva vivienda, soportada por los servicios de salud preventiva, y educación y por el manejo sostenible del territorio. Tipo de enfoque sobre el cual debe reposar sin lugar a dudas el desarrollo socioeconómico del municipio y sobre la construcción del nuevo ser valduparense. Al municipio dentro de sus competencias le corresponde ampliamente poner en marcha esta estrategia, situación que se puede corroborar con el análisis de las inversiones locales. Este enfoque contiene singulares efectos en la Estructura Territorial, entre ellos:

- Nueva estructura del suelo municipal y desarrollo del hábitat para Valledupar y para sus cabeceras corregimentales.
- Ampliación y redistribución del área de infraestructura educativa, de vivienda y de salud.
- Normalización de áreas de protección y de recreación.

2.2. POLITICAS. GENERALES Y ESPECIFICAS.

2.2.1. Políticas generales.

Las principales políticas para materializar este enfoque, se relacionan con la realización de acciones concurrentes, relacionadas con:

- Reconocimiento y fortalecimiento de la discusión territorial en zonas corregimentales y en comunas urbanas.
- El fortalecimiento de la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones y lograr que la provisión de los servicios sociales por parte del Estado tenga un alto impacto social.
- Concepción del desarrollo del hábitat, alrededor de la Vivienda de Interés Social, lo cual requiere que sea ejecutada como un factor de desarrollo social, económico y territorial, para mejorar la calidad de vida de las familias de menores ingresos y propiciar la convivencia y la integración ciudadana.
- Educación para la convivencia ciudadana y la construcción de una nueva sociedad. Desarrollo de una educación sostenible, basada en prioridades del bien colectivo sobre el bien particular y la participación equitativa de los grupos poblacionales.

- Fortalecimiento de la calidad, cobertura e infraestructura de los servicios de salud con énfasis en la Salud Preventiva, la cual se constituye en la necesidad básica a atender para procurar un ámbito adecuado y una buena calidad de vida. La salud curativa, implica el cubrimiento de la demanda relacionada con la morbilidad de la población, lo cual implica el desarrollo de políticas y programas específicas para cubrir convenientemente la demanda.
- Finalmente la complementación de todo el conjunto de infraestructura urbana de Valledupar y de las cabeceras de los corregimientos, dentro de una localización estratégica, es decir, procurar la complementación de los servicios públicos domiciliarios, los sistemas viales, y el equipamiento para la vivienda, la recreación, para la educación y la salud.

2.2.2. Políticas específicas.

2.2.2.1. Para el suelo urbano de la ciudad de Valledupar.

- Identificación del sistema de comunas y al interior de ellas los suelos consolidados construidos a fin de procurar su conservación y la conservación de las estructuras, por su valor histórico y/o arquitectónico.
- Para suelos urbanos aún vacantes, además de su cualificación, identificar su potencial y las posibilidades urbanas dentro de una política de urbanización y construcción prioritaria.
- Identificación de suelo de expansión a fin de determinar la capacidad de recepción de población y cuantificación del equipamiento requerido dentro de cada situación.
- Respecto a los instrumentos de gestión, se precisa para cada uno de ellos, identificar en el suelo urbano y de expansión la posibilidad de utilizar este instrumento para el ordenamiento y para facilitar la producción de espacio público.
- En suelos en proceso de deterioro, identificación de alternativas para determinar los instrumentos que conlleven su mejoramiento o rehabilitación, dentro de figuras establecidas como macroproyectos, reajuste de tierras unidades de actuación, etc.

2.2.2.2. Políticas relacionadas con la estructura urbana en general.

Las políticas urbanas necesarias para viabilizar el segundo enfoque estratégico se relacionan íntimamente con el ordenamiento estructural de la ciudad principalmente en lo pertinente a:

- Como programa básico del sistema urbano, definir el plan del espacio público, como estructurante del sistema de zonificación que regirá y será de jerarquía superior al sistema de zonificación del espacio privado.
- Dentro del territorio definido como urbano, localizar espacialmente tanto la población como las actividades, esto con el fin de hacer la correspondiente propuesta de estructura urbana.
- Diseñar las normas tendientes a densificar el área urbana existente, mediante la consolidación de las áreas urbanizadas en sectores que cuenten con infraestructura de servicios públicos.
- Caracterizar las diferentes áreas urbanas según su vocación, tendencia, potencial y conveniencia general de la ciudad.
- Definir criterios de manejo para la asignación de usos y densidades, restringiendo únicamente los que sean inconvenientes según niveles de impacto urbanístico, social y de seguridad.
- Promover el desarrollo de planes de vivienda dirigidos especialmente a grupos de bajos ingresos.
- Evaluar los patrones existentes del desarrollo legal e ilegal y sus tendencias en la definición de acciones de conservación, habilitación, rehabilitación, redesarrollo y desarrollo.
- Identificar dentro del sistema urbano, el sistema vial regional, que permita el desarrollo urbano-rural de la región, localizando en su territorio un acceso alternativo a la ciudad central, para el tráfico proveniente del sur y del norte del país.

2.2.2.3. Políticas específicas para la ubicación de la vivienda de interés social.

La construcción y provisión en el suelo urbano de expansión de la vivienda de interés social, es una de las prioridades de este centro, caracterizado por ser receptor de población, para ello entre otros se precisa:

- Dentro de las oportunidades encontradas en **suelos urbanos** aún no desarrollados, identificar aquellos cuyo vocación sea la de ubicar vivienda VIS, y aplicar a ellos el concepto de desarrollo y urbanización prioritario.
- Al igual que en el caso anterior, aplicar el mismo concepto para **suelos de expansión** de urbanización prioritaria.
- Para suelo urbano y asentamientos incompletos, la política de complementación de

infraestructura y de diseño de espacio público se hace prioritaria, luego de haber procurado la legalización de la tenencia.

- A través de instrumentos de gestión, procurar el ordenamiento de las comunas con prioridad aquellas que puedan recepcionar programas de vivienda de interés social

2.2.3. Políticas relacionadas con los centros urbanos del segundo nivel.

Las cabeceras de corregimientos, clasificados como suelo urbano del segundo nivel, se ubican en suelo municipal de la reserva forestal o exteriores a esta, lo cual indica que su desarrollo y ordenamiento se direcciona con políticas diferenciales.

En su mayor parte tienen crecimientos poblacionales restringidos o son expulsores de población, contienen vivienda de la denominada como segunda residencia, es decir, corresponde a aquella cuyo propietario habita indiferentemente la cabecera municipal o el centro poblado.

Se precisa por ello inventarios muy detallados, para definir vocaciones y estimar los equipamientos respectivos.

De todas formas se constituyen en alternativas para la construcción de vivienda de interés social y para identificar oportunidades de empleo que los haga atractivos para poblaciones migrantes y dentro de otras condiciones de seguridad habitación de operarios agrícolas de establecimientos ubicados en su entorno.

2.2.3.1. Para centros localizados dentro de la Reserva Forestal.

A pesar de parecer una limitante para el desarrollo, la localización dentro de este sistema podría constituirse en potencial de ordenamiento, y en este contexto, pueden desarrollarse dentro de las viviendas, en sus áreas libres programas productivos agroforestales frutícolas, y pequeños viveros de especies nativas para la reforestación del entorno.

En suelos de expansión, promover huertas comunitarias a fin de cubrir mercados internos y para la población de la cabecera municipal.

2.2.3.2. Para centros localizados fuera de la Reserva Forestal.

Por estar localizados principalmente dentro de la planicie del río Cesar, y sobre el sistema vial regional, estos centros tienen una vocación económica de tipo terciaria, el crecimiento poblacional de estos es mas alta que los anteriores.

En ellos, así mismo pueden desarrollarse políticas semejantes a los anteriores pero combinadas con otras menos restrictivas.

2.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.

Espacialmente este enfoque que se materializa principalmente alrededor del hábitat, se refiere a los suelos clasificados como urbanos, es decir, el conjunto de la ciudad de Valledupar y de los centros urbanos del segundo nivel; en las áreas rurales en general, el mejoramiento de la calidad de vida se hace alrededor de la vivienda, se hace su análisis en el Componente Rural.

2.3.1 Programas para ser desarrollados en el suelo urbano y de expansión de Valledupar.

- Primer programa, diseño y puesta en marcha de instrumentos de gestión del POT. Unidades de actuación, planes parciales y macroproyectos.
- Segundo programa, concepción del desarrollo del hábitat, alrededor de la vivienda de interés social.
- Tercer programa, fortalecimiento de la calidad, cobertura e infraestructura de los servicios de salud con énfasis en la salud preventiva.
- Cuarto programa, puesta en marcha del plan educativo y construcción de la infraestructura complementaria.
- Quinto programa, complementación del sistema recreativo urbano.
- Sexto programa, complementación y mejoramiento de la red vial secundaria

2.3.2. Programas para el ordenamiento del sistema urbano del segundo nivel.

- Primer programa, Legalización de la tenencia de la tierra y redistribución de tierras en aquellos centros donde sea posible.
- Segundo programa, complementación y puesta en funcionamiento del equipamiento social.
- Tercer programa, diseño de programas de vivienda de interés social.
- Cuarto programa, ordenamiento y Complementación del sistema vial local.
- Quinto programa, recuperación de las franjas protectoras del sistema hídrico urbano.
- Sexto programa, para la recuperación y complementación del sistema recreativo.

2.3.3. Programas para el ordenamiento rural en áreas de resguardos indígenas.

Primer programa, para la discusión y concertación de acciones a realizar, la definición de políticas, planes y proyectos en áreas de resguardos indígenas, parque natural, reserva forestal y ampliación de resguardo.

3. TERCER ENFOQUE ESTRATEGICO. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL.

3.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.

El eje principal de este enfoque está basado en el desarrollo de un ser valduparense, centrado en un sujeto identificado con su naturaleza, su entorno y con sus coterráneos y proyectado hacia su sociedad para el desarrollo de una convivencia social.

Este enfoque es el que construye el tejido cultural y crea las bases y las relaciones para que tanto el enfoque de reactivación de la producción y de desarrollo humano basado en los servicios sociales puedan darse y consolidarse, a partir de:

- El restablecimiento de la acción comunicativa dentro de la localidad, para lo cual se requiere crear los espacios y los medios necesarios para el logro de acciones y proyectos en común. Así, el desarrollo de la vivienda de interés social, la construcción del hábitat, será uno de los medios para el fortalecimiento de este propósito.
- Apertura a la diferencia de género, raza, cultura y sociedad, vitalizando y dinamizando los estamentos y procesos establecidos. Así, la integración de los grupos poblacionales de emigrantes recientes sería la política que debe ponerse en práctica para el logro de este fin.
- Apertura a las diferentes expresiones culturales, para ello es preciso, entre otros, crear espacios y medios para que ellas se desarrollen dentro de los escenarios que el POT, establece y mediante la conceptualización y previsiones de suelo para el desarrollo de estas actividades.
- Desarrollo de la convivencia ciudadana, mediante programas de formación a la ciudadanía. El desarrollo de la estrategia de Espacio Público es uno de los medios para llevar a cabo este propósito.
- Puesta en marcha de los postulados y programas del Plan de desarrollo Cultural del Municipio, 1999-2004.

3.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS.

3.2.1. Políticas generales.

Las principales políticas para materializar este enfoque, se relacionan con la realización de acciones concurrentes relacionadas con:

- Revisión y complementación del Plan Cultural del Municipio, en razón a involucrar en él, conceptos y estrategias del POT.

- Dentro de la misma concepción que se plantea para los anteriores enfoques, es necesario el fortalecimiento de la organización social y comunitaria, a fin de coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad, a partir de redes de comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- A partir del desarrollo humano del hábitat, del mejoramiento de la calidad de la educación y de los servicios de salud, se requiere la creación de programas de formación cultural que integren a los legados en época reciente a la cultura e identidad del nuevo ser valduparense, basados en la convivencia ciudadana.
- A partir del conjunto de hitos que constituyen patrimonio nacional, identificar los siguientes niveles jerárquicos, es decir, todo aquello que represente patrimonio cultural local.
- Desarrollo y complementación en el conjunto de infraestructura urbana de Valledupar y de las cabeceras de los corregimientos, de espacios pertinentes para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.

3.2.2. Políticas específicas.

3.2.2.1. Para el suelo urbano de la ciudad de Valledupar.

Dentro del suelo urbano se ubican las principales expresiones arquitectónicas que son representativas del patrimonio edilicio local. La lectura simbólica de la ciudad está suficientemente representada en este contexto, ejes viales que organizan y representan la cultura Valduparense, significan el espacio o territorio a través del cual entre otros se materializa la identidad. Se requiere entre otros, poner en marcha algunos principios:

- Ratificación de la zona histórica como centro cultural de la ciudad y Centro Administrativo del nivel municipal, para lo cual el POT, recomienda ser más agresivo en lo que a restauración del patrimonio compete.
- Conceptualización de los ejes que estructuran el centro acorde con el sistema cultural, ejes ceremoniales, ejes institucionales, ejes comerciales, ejes del sector financiera, etc.
- La concepción de la ciudad alrededor del desarrollo humano, indica que desde el punto de vista cultural es preciso un importante programa para reforzar la cultura ciudadana
- El espacio público debe constituirse en promotor y proveedor de bienestar y escenario para la puesta en marcha del Plan cultural del municipio.

3.2.2.2. Políticas relacionadas con la estructura urbana en general.

Las políticas urbanas necesarias para viabilizar el tercer enfoque estratégico se relacionan íntimamente con el ordenamiento estructural de la ciudad principalmente en lo pertinente a:

- Dentro del territorio definido como urbano y la definición de espacio público, localizar espacialmente tanto la población como las actividades culturales, entre los cuales se puede identificar la posibilidad de implantar un programa que conlleve a la sensibilización, la literatura, la música, la danza, etc.
- Caracterizar las diferentes áreas urbanas culturales según su vocación y uso (ejes ceremoniales, ejes de expresión artística, etc.), su tendencia, potencial y conveniencia general de la ciudad. Entre ellos, los más importantes son aquellos que han dado o dan lugar a sus relaciones regionales, salida a Fundación, entrada del aeropuerto, Avenida de Hurtado, etc.
- Definir criterios de manejo para la asignación de usos, entre otros los escenarios culturales, públicos y privados.
- Promover el desarrollo de planes de formación y de expresión cultural dirigidos especialmente a grupos de bajos ingresos, para ello se precisa una red de escenarios y sitios facilitadores de la acción.
- Identificar dentro del sistema urbano y en el sistema vial local, las lecturas y paisajes que permita el desarrollo de los diferentes ejes culturales.
- Reconstruir la memoria histórica colectiva de la región.

3.2.2.3. Políticas relacionadas con los centros urbanos del segundo nivel.

- Se precisa de la misma manera que para los de primer nivel, definir y complementar la vocación y uso de los equipamientos necesarios para el desarrollo cultural de esta parte del territorio.
- Así mismo, replicar de acuerdo a cada escala algunos de las políticas definidas para Valledupar.

3.2.2.4. Políticas en relación con el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio.

Las anteriores líneas de política, se considera que son complementarias a aquellas del Plan Municipal; ellas se relacionan con:

- Reconocimiento de la cultura como factor de desarrollo económico y social.
- Democratización de los bienes y servicios culturales.
- Reconocimiento y aceptación del pluralismo de la diversidad cultural.

- Afirmación de la identidad municipal.
- La cultura como compromiso de todos los sectores sociales.
- Descentralización y modernización del sector cultural.
- Recuperación y protección del patrimonio cultural e histórico.

3.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.

3.3.1. Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.

- Primer programa, creación de centros culturales integradores de las diferentes expresiones culturales y de formación cultural dentro del Municipio.
- Segundo programa, creación de una red de bibliotecas públicas para brindar información a toda la población, creando otros espacios de expresión y formación.
- Tercer programa, creación, desarrollo de la infraestructura y definición de los ejes ceremoniales y de expresión relacionados con el Festival Vallenato.
- Cuarto programa, revisión, complementación y puesta en marcha del Plan Cultural Municipal.

3.3.2. Programas del Plan de Desarrollo Cultural del municipio.

Se proponen diez programas, todos ellos importantes; sin embargo los mas representativos dentro de lo territorial y espacial se refieren a:

- Primer programa, implementación del Sistema Nacional de Cultura y Desarrollo Institucional del sector.
- Segundo programa: Protección, difusión del patrimonio.
- Tercer programa, Construcción y dotación de infraestructura Cultural.

4. CUARTO ENFOQUE ESTRATEGICO. LA REACTIVACION ECONOMICA.

4.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.

Este enfoque tiene como eje principal la reactivación productiva de la agricultura e industria del municipio, y por ende la creación de empleo. La construcción de infraestructura en general mejorará las condiciones de la economía local. El gobierno municipal en lo urbano procurará dar las condiciones que de acuerdo a sus competencias le corresponden como, apoyar la ubicación de centros de servicio, construir infraestructura local, y reglamentar la operación de sistemas de agremiación de empresarios. En lo rural, reglamentar las actividades de acuerdo a la clasificación agrológica de los suelos y zonificación del POT, y buscar los aliados estratégicos para la construcción de infraestructura, para poner en marcha programas de reforma agraria y nuevas tecnologías para la producción. Se propone entre otros:

- Apoyo a la microempresa, famiempresa y demás formas asociativas para la producción, capacitación a las comunidades de base, identificación de oportunidades, para la creación de formas asociativas de producción, apoyo al Fondo Regional de Garantías, e identificación de mercados.
- Apoyo a la construcción de infraestructura en general y para la comercialización de la producción agrícola específicamente, centros de acopio y de comercialización. Programas identificados en el POT.
- Apoyo al sector comercio y servicios, fortalecimiento de los servicios a la producción minera, producción y apoyo a los servicios comerciales especializados, ordenamiento urbano a través de Macroproyectos a fin de procurar mejores condiciones para el desarrollo del sector.
- Apoyo al sector agrícola y pecuario mediante la construcción de infraestructura que facilite su funcionamiento y mediante la ejecución de planes sectoriales.

4.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS.

Este enfoque se materializa a través de políticas directamente territoriales y del conjunto de otras que mediante la ejecución de obra pública pueden favorecer la reactivación de la economía y principalmente el incremento del empleo.

4.2.1. Políticas generales.

Dentro del cúmulo de programas que el actual gobierno desarrolla, identificar aquellos que el Plan de Desarrollo Nacional propone y procurar que el Estado incluya a Valledupar en aquellos que dentro de lo territorial pueda participar y se pueda en esta forma movilizar recursos frescos.

Procurar que el gobierno central dentro de sus programas de obras civiles territoriales, disponga la participación de la ingeniería local en igualdad de condiciones que los profesionales del resto del país.

En la construcción de obras públicas nacionales, hacer que ellas se ajusten al sistema de normas locales y a las prioridades del POT.

La aplicación de las normas y contenidos del POT, se constituye en un hecho generador de ingresos del municipio para lo cual se precisa diseñar los instrumentos de gestión y complementar el sistema de información con bases de datos prediales producto de una actualización catastral.

4.2.2. Políticas específicas.

i. Promoción del empleo para grupos de menores ingresos.

A través de programas institucionales de vivienda de interés social, poner en marcha una gran estrategia de organización social, a fin de procurar que los postulantes se conformen en microempresarios y famiempresarios, y durante la construcción de los programas se consoliden sus actividades.

Contratación con grupos asociativos el mantenimiento de separadores, parques e infraestructura en general.

A través de la oficina de la mujer, y con población identificada en SISBEN, organizar y liderar los comedores comunitarios de las escuelas del municipio.

ii. Construcción y mejoramiento de infraestructura en general.

La construcción de la infraestructura moviliza la economía; el cúmulo de programas y proyectos del POT desarrollados en el tiempo tendrán impacto en el empleo y en el comercio.

La construcción de infraestructura vial y de servicios, provee condiciones para el funcionamiento de las actividades económicas, la integración del suelo municipal en general e intraurbano es propósito del POT.

iii. Apoyo al sector comercio y servicios.

En suelo urbano de Valledupar, identificación de conjuntos deteriorados y proceso de cambio de uso, en los cuales se desarrollan actividades económicas y que requieren, por tanto, condiciones especiales para su funcionamiento.

En razón de la actividad minera de la región y del municipio, la ciudad como centro de servicios regionales debe procurar dar las condiciones espaciales para que actividades complementarias a la minería funcionen normatizadamente.

Ordenamiento urbano a través de macroproyectos a fin de procurar mejores condiciones para el desarrollo del sector comercio y servicios.

iv. Apoyo al sector agrícola y pecuario.

Establecer la necesidad de lograr reconversión del uso del suelo rural según clasificación, vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.

Promover el desarrollo de la elaboración de estudios de comercialización y mercadeo para direccionar la producción local.

Apoyar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas para la producción agropecuaria.

Localización e incorporación de las áreas comunales a los procesos productivos mediante la elaboración de proyectos asociativos liderados por población de bajos recursos económicos y grupos vulnerables del área rural.

Gestión de recursos de capital privado y del orden nacional para los diseños de proyectos de infraestructura para adecuación de tierras y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola y pecuaria.

Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos asociativos e individuales.

Proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales.

v. Apoyo al sector minero.

La riqueza del suelo municipal, en minería es significativa (carbón, materiales lapidarios, barita, etc.), para la exportación. Así mismo, para el consumo interno municipal, material de arrastre para agregados y materia prima para la alfarería.

Promover los estudios para la localización de canteras para cambiar la vocación de utilizar material de río en vez de canteras lo que genera problemas de deterioro de los ríos de la municipalidad.

Promover el desarrollo de estudios para identificación de potencialidades mineras del municipio, tecnificación de la producción, caracterización y evaluación de la geología, depósitos existentes y legalización, organización y desarrollo de los proyectos.

Apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos mineros y gestionar la utilización de la mano de obra que habita en la municipalidad

4.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.

4.3.1. Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.

- Primer programa, plan de ajuste fiscal municipal, direccionado por la puesta en marcha del POT y de sus instrumentos de gestión.
- Segundo programa, plan empresarial municipal.
- Tercer programa, apoyo a la microempresa, famiempresa y demás formas asociativas para la producción.
- Cuarto programa, apoyo a la construcción de infraestructura en general y para la producción agrícola específicamente.
- Quinto programa, apoyo a la producción agrícola.

4.3.2. Programas urbanos relacionados con la reactivación de la economía.

- Primer programa urbano, macro proyecto de la Granja, apoyo al sector comercio y servicios.
- Segundo programa urbano, actualización catastral y titularización de tierras para incrementar ingresos municipales.
- Tercer programa urbano, aplicación del instrumento de las plusvalías urbanas.

4.3.3. Programas para el desarrollo económico en sistema urbano del segundo nivel.

- Primer programa, titulación de tierras en centros corregimentales.
- Segundo programa, proyectos productivos asociativos y Huertas urbanas frutícolas en suelo urbano y de expansión del segundo nivel.
- Tercer programa, mercados campesinos en sitios y días determinados.

4.3.4. Programas para el desarrollo económico del suelo rural.

- Primer programa, identificación y alindamiento de las áreas comunales rurales.
- Segundo programa, uso racional y productivo de las áreas comunales.
- Tercer programa, para la redistribución de tierras mediante el programa piloto de reforma agraria.
- Cuarto Programa, Distritos de riego y desarrollo de grandes infraestructura para la producción.
- Quinto Programa, educación para la producción, vía proyectos demostrativos, asociativos, asistencia técnica y promoción de nuevas tecnologías.
- Quinto Programa, educación para la producción, vía proyectos demostrativos, asociativos, asistencia técnica y promoción de nuevas tecnologías.
- Sexto Programa, reactivación de la actividad forestal mediante el establecimiento de viveros agroforestales satélites y fortalecimiento de los viveros actuales.
- Séptimo Programa, Reactivación de la actividad piscícola municipal mediante la gestión de recursos para la construcción de una unidad piscícola autosuficiente y promoción de construcción de nuevos estanques
- Octavo Programa, actualización de suelo rural y cobertura vegetal en convenio con la corporación Autónoma Regional del Cesar con actualizaciones periódica de cada tres años.

5. QUINTO ENFOQUE APERTURA TERRITORIAL E INTEGRACIÓN CON EL PAIS CON PAISES VECINOS Y CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.

5.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.

El objeto de este enfoque estratégico del Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar, es hacer una propuesta relacionada con el desarrollo de los sistemas de comunicación local y regional, indispensables para que el municipio y sus gobiernos locales de los próximos nueve años puedan ver su futuro inserto en el ámbito internacional.

No todos los sistemas están administrados por la autoridad local; la gestión de estos servicios se halla bajo distintas gobernabilidades, principalmente en el ámbito nacional; ello indica que el papel del burgomaestre es el de procurar a través de su gestión, que la toma de decisiones en las altas esferas tengan a la región y a Valledupar en el sitio privilegiado, que como Capital del Departamento le corresponde. Sin embargo, un buen plan de comunicaciones y de transporte, será facilitador para la integración regional.

Este enfoque está inserto dentro de la política nacional, cuyo interés es de lograr la integración regional del Caribe Colombiano y mejorar y fortalecer las interrelaciones económicas actuales con el objetivo claro de hacer de las exportaciones en la región un motor de crecimiento regional con repercusiones nacionales positivas, mediante el desarrollo de actividades industriales y de prestación de servicios a un nivel competitivo, confiable y eficiente.

Para el siglo XXI, o era de las comunicaciones, el municipio debe procurar complementar y construir la infraestructura necesaria para ser competitivo y abrir los mercados a sus productos y servicios. Ello indica que el primer contenido estructural del POT, ordenado por la Ley y relacionado con las comunicaciones, requiere de planes indicativos de cada uno de los servicios, y el municipio construir todo aquello que esté bajo su gobernabilidad.

5.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS

5.2.1. Políticas generales con relación a comunicaciones e infraestructura en general.

- Ejecución de obras de infraestructura y transporte que favorezcan la integración regional.
- Promoción de enlaces económicos y culturales intrarregionales que permita aprovechar los recursos humanos, naturales y de localización de la región para las exportaciones.
- Administración de vías a concesiones con el objeto de disminuir la inversión del estado.

- Ampliación de la cobertura de la comunicación terrestre con el interior del país.
- Modernización y mantenimiento vial.

5.2.2. Políticas específicas según tipo de servicio.

Todo el conjunto de políticas se refiere específicamente a cada servicio y al territorio en el cual se desarrollan, se tratará con especial cuidado aquellos servicios de orden territorial o que requieren de un suelo para funcionar.

5.2.2.1. De comunicaciones terrestres.

i. Políticas relativas al conjunto del sistema vial, tanto regional del primer orden como urbano arterial.

Se pretende disponer en el mediano y largo plazo, como lo indica la ley, de un sistema integral que satisfaga no sólo las necesidades actuales de infraestructura sino fundamentalmente las necesidades futuras, para procurar entre otros, que el municipio se pueda consolidar como un centro sub-regional de categoría superior y pueda desarrollar su economía dentro del modelo adoptado por el país; es decir, que pueda ser competitivo y en esta forma integrarse al mercado internacional.

En tanto que el sistema regional del orden superior es gobernado por la nación y el departamento, por el municipio y la región cruzan ejes estratégicos del sistema troncal nacional, los cuales deben ser complementados y mantenidos, por la función nacional que cumplen, dado el potencial internacional basado en el modelo económico adoptado por el país.

Se considera de primera prioridad complementar la variante de Valledupar, Bosconia, San Juan, en el tramo próximo a la ciudad, esta infraestructura se constituirá en el instrumento que integrará el sistema vial regional con el urbano del primer orden, y a través de este último, la ciudad formará parte integral del sistema estratégico internacional.

A la luz del acelerado crecimiento urbano, procurar un sistema de ordenamiento territorial a través de la concepción de la malla vial principal de la ciudad, anticipar el crecimiento de la ciudad, identificando los corredores por donde debe ir la infraestructura vial proyectada, definiendo las especificaciones y la reserva de espacio requerido para su construcción futura; todo esto basado en la clasificación del suelo y las tendencias de crecimiento sectorial de la ciudad.

Prever de antemano los espacios requeridos para regularizar las principales intersecciones del sistema vial arterial, de tal forma que se puedan cualificar los costos necesarios para su construcción.

Mantenimiento, control y vigilancia de las vías, con miras a hacer más segura y confiable la movilización de pasajeros y carga, desde y hacia el municipio.

ii. Políticas relativas del sistema de transporte terrestre, regional y local.

Gestión de recursos para estudios que contemplen soluciones alternativas de transporte y uso de tecnologías más limpias en el parque automotor de servicio público.

Reordenamiento del transporte intercorregimental, especialmente dentro del área urbana.

Fortalecimiento del Instituto de tránsito y transporte municipal y su infraestructura para que realice tareas de gestión, planificación y supervisión del servicio de transporte urbano y corregimental.

En común acuerdo con las empresas transportadoras y el Instituto, garantizar el crecimiento continuo en la calidad del servicio prestado.

Ampliación de la cobertura urbana y rural del servicio, de acuerdo con las proyecciones municipales de ampliación de la infraestructura vial y con las tendencias de crecimiento y desarrollo del municipio y las necesidades de la población.

Procurar la realización de un estudio integral de transporte que involucre diferentes sistemas y niveles de servicio.

iii. Políticas relativas con la infraestructura y transporte aéreo.

Revisión del sistema de transporte, a la luz del servicio para un centro sub-regional de categoría superior y de comercio fronterizo y revisión y replanteamiento de la localización de infraestructura. Por la importancia que reviste el sistema, se considera de suma importancia revisar la situación actual en relación con el tamaño del lote actual del aeropuerto, su localización y el necesario terreno para la operación aérea actual y futura:

- El ente administrador debe procurar divulgar lo relacionado con las restricciones respecto al uso del suelo en áreas colindantes.
- Comenzar por parte del municipio de las conversaciones con las autoridades aeronáuticas a fin de procurar el desarrollo de los estudios técnicos para la reubicación del aeropuerto en el largo plazo, mas allá del horizonte del presente Plan de Ordenamiento.

5.2.2.2. Políticas específicas de telecomunicaciones.

El ente administrativo del orden local, dispone del Plan de gestión y resultados, aprobado por MINCOMUNICACIONES, concebido en forma técnica, y que contiene los programas para el período 1998-2007, este instrumento se ha puesto en marcha y se han ejecutado

programas aquí propuestos, entre ellos, la instalación de 30.500 nuevas líneas para la ciudad.

En lo territorial urbano, las redes, el sistema de postes, armarios y equipamiento en general se desarrollan mediante el uso del espacio público o en terrenos fiscales que requieren de condiciones especiales para su construcción y funcionamiento. Ello da lugar a la necesidad de permiso especial para el uso del bien de uso público y para normatizar su funcionamiento. En este sentido un elemento de política hace referencia a la necesidad de disponer de un plan avalado por el Concejo Municipal para ocupar los bienes de uso público.

Para el sistema de telecomunicaciones rural, al igual que en el caso anterior se ocupa espacio público, el instrumento de política se refiere a un plan de expansión rural avalado por el Consejo Territorial de Planeación, esto en razón del menor impacto ocasionado en el territorio.

Con relación a la prestación del servicio en zona rural, la política hace referencia a lograr un mayor cubrimiento vía montaje de plantas modulares en los corregimientos donde la demanda lo justifique.

5.2.2.3. Políticas específicas de desarrollo energético.

Conocimiento, revisión y aprobación previa de los planes de ampliación y expansión de redes dentro del territorio por parte de la entidad competente municipal acorde con las normas que rigen la ocupación del espacio público y privado, con el fin de evitar que el territorio se vea intervenido por las redes, afectando las políticas del ordenamiento territorial municipal, al igual que la adecuada localización de subestaciones y de la industria transformadora eléctrica que minimice los impactos negativos.

Ampliación de la cobertura de electrificación urbana y rural, bajo los criterios del ordenamiento territorial, de la planeación y de la protección del medio ambiente.

Mejoramiento continuo de la calidad y frecuencia del servicio y uso adecuado y racional de la energía.

Estímulo al uso de energías alternativas, por parte de los sectores productivo, público y residencial, así como el uso de combustibles más limpios en los vehículos de transporte público.

5.2.2.4. Políticas específicas en saneamiento básico.

i. Para el área urbana de Valledupar, suelo urbano.

Desarrollo ordenado de la ciudad, mediante la estricta aplicación del Plan de Alcantarillado vigente en la ciudad con base en el cual se ha hecho la clasificación del suelo, asegurando

el uso técnico de la infraestructura sanitaria construida y facilidad en el cobro de la valorización.

Complementación del sistema de alcantarillado pluvial en la zona occidental de la ciudad, a fin de prever inundaciones en zonas céntricas y en barrios de bajo ingreso.

Redefinición de los diseños urbanos en el conjunto de la ciudad, con identificación clara del espacio público y niveles de grandes áreas orientados o direccionados hacia zonas blandas sin bordillo a fin de procurar que el agua alimente en forma natural el sistema verde, y el agua lluvia hacia el nivel freático y abastezca el acuífero.

Restricción por parte de la empresa de servicios para realizar nuevas conexiones domiciliarias de acueducto en barrios de riesgo o de reubicación a fin de posibilitar su traslado y limitar su expansión.

Política educativa para proteger y conservar la acequia de las Mercedes, parque lineal del borde occidental y sistema primario del alcantarillado pluvial.

Mejoramiento continuo en la calidad y frecuencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana.

Ampliación de la cobertura en el suelo urbano de segundo nivel y optimización de los sistemas de abastecimiento de agua y disposición de desechos (líquidos y sólidos).

Uso racional del agua, para alcanzar niveles promedio adecuados de consumo.

Gestión para desarrollar estudios de optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales en la planta de Tarullal.

Mejoramiento de la calidad de los desechos sólidos para facilitar el proceso de reconversión y disposición final de los mismos, de una manera más amigable con el medio ambiente.

Cobertura del sistema de alcantarillado pluvial en la zona occidental de la ciudad.

ii. Para el área urbana de Valledupar suelo de expansión.

Construcción de las subsiguientes etapas del Plan Maestro de alcantarillado en concordancia con la demanda de tierra y procurar la construcción del colector oriental en horizonte anterior al año de 2005.

Concertación con los propietarios de tierras localizadas en área de protección de las lagunas de oxidación, en razón del uso y transferencia de derechos de construcción hacia otras zonas del borde occidental.

Previsiones por parte del Plan de Ordenamiento en relación con manejo de canales abiertos de alcantarillado pluvial y lagunas de amortiguación, a fin de tener claridad de la necesidad de cuidar el nivel freático y las aguas subterráneas.

Identificación de los humedales a fin de procurar su conservación y utilidad como lugares de amortiguación de aguas pluviales.

iii. Para las áreas suburbanas.

Manejo individual en las áreas suburbanas del servicio de alcantarillado, avaladas técnicamente por la empresa de servicios públicos.

Políticas de estricto control en el uso de emisarios finales de alcantarillado como colectores de aguas servidas, y la ubicación de población en áreas no previstas en el PMAC.

iv. Para la reserva forestal especial.

Al igual que en el caso anterior, en la reserva forestal especial debe aplicarse la política de utilización de tecnologías no convencionales en el manejo hidrosanitario para quienes desarrollen algún programa urbanístico.

Restricción del desarrollo urbanístico en cada parcela conservando el resto del área no urbanizada como de uso forestal protector o de reforestación, impidiendo en el área urbanizada la construcción de grandes superficies duras, a fin de facilitar la percolación de aguas para cuidar los acuíferos y asegurar y preservar la recarga.

Monitoreos del área, a fin de controlar el manejo de aguas servidas y el uso de materiales contaminantes de manera tal que se pueda lograr la consolidación del uso forestal.

En el cementerio por ser un uso no conforme, se aplicarán políticas de control y normatización de las especificaciones de las tumbas, en el sentido de hacer impermeables tanto fondo, paredes y tapa, complementado con un estudio sobre contaminación de aguas subterráneas a fin de comprobar la situación presentada.

Revisión de la localización del nuevo relleno sanitario a fin de identificar en detalle el comportamiento de las aguas subterráneas en el área de influencia, para diseñar técnicamente el manejo de los lixiviados.

v. Para los centros urbanos del segundo nivel dentro de la reserva.

Mantenimiento del uso y vocación del suelo, con índices mínimos de ocupación de las parcelas; para el manejo de aguas residuales; es preciso concertarlo con la autoridad ambiental. En las áreas de expansión, el tamaño del lote debe facilitar el saneamiento individual.

vi. Para centros urbanos del nivel fuera de la reserva.

No existen restricciones mayores en cuanto a agua y alcantarillado; se deben acometer las complementaciones de este servicio en los centros donde se han iniciado los programas.

vii. Para las áreas rurales en general.

Básicamente se trata de saneamiento de vivienda a través de pozos sépticos y tazas sanitarias, con la política clara de preservación y cuidado de las fuentes de agua.

5.3. PROGRAMAS ESTRUCTURALES PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.

5.3.1. Programas para el área urbana de Valledupar.

- Primer programa, complementación del plan vial y de la infraestructura complementaria.
- Segundo programa, reestructuración del sistema de transporte y de rutas de buses intermunicipales y urbanos.
- Tercer programa, macroproyecto de ciclovías permanentes.
- Cuarto programa, macroproyecto de aguas pluviales.
- Quinto programa, fortalecimiento del sector aéreo.

5.3.2. Programas para el sistema urbano del segundo nivel.

- Primer programa, construcción de infraestructura vial complementaria.
- Segundo programa, gestión para operar telefonía vía plantas modulares.
- Tercer programa, complementación de los programas de saneamiento básico.

Cuarto programa, para la optimización de la electrificación de las cabeceras corregimentales y caseríos del municipio, .

5.3.3. Programas para suelo rural.

- Primer programa, complementación del sistema vial troncal.
- Segundo programa, complementación del sistema vial secundario y terciario.

- Tercer programa, institucionalización del sistema de transporte corregimental, y racionalización de rutas.

CAPITULO QUINTO MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO

1.1. OBJETIVOS.

A fin de lograr que Valledupar se convierta en un municipio autónomo y competitivo, se procurará su integración territorial al sistema nacional e internacional mediante la identificación de un modelo de ordenamiento, que valore la riqueza de su medio natural, la localización estratégica, y que integre y potencialice la ciudad de Valledupar, la malla de centros poblados, la población rural y que finalmente se convierta en facilitador del desarrollo socio económico local y regional.

La ordenación del territorio municipal, se prevé sea materializada a través de la identificación, fortalecimiento y producción de espacio público municipal, en el cual mediante un sistema de franjas ambientales protegidas se integre el sistema de asentamientos y zonas estratégicas del municipio.

La conceptualización formulación y puesta en marcha de la estrategia POT, se convierten en la oportunidad local para dinamizar un proceso planificador y de producción de instrumentos de gestión, el cual ha sido puesto en marcha a través del tiempo y del cual se ha derivado una cultura local del ordenamiento territorial, modelo exitoso de planificación física.

El territorio rural en general se planifica a través de unidades estratégicas denominadas zonas corregimentales, las cuales junto con la cabecera corregimental y en el área urbana la comuna, se constituirán en las unidades básicas para procurar el equipamiento del territorio municipal. La Comuna, es un conjunto de barrios y la zona corregimental esta compuesta por varios corregimientos.

1.2. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL MODELO.

1.2.1. Sistema administrativo municipal.

El modelo potencializa el ordenamiento administrativo municipal a través de adoptar como unidad básica de planificación rural, el área corregimental y como unidad básica urbana la comuna.

1.2.2. Sistema de la reserva forestal y de resguardos indígenas.

El 38 % del territorio municipal, forma parte de sistema nacional de parques y de reservas forestales, específicamente del conjunto de la reserva de la Sierra Nevada de Santa Marta, dentro de este, se ubican la totalidad de los resguardos indígenas, suelos cuyo manejo tiene características especiales y por ello un tratamiento específico.

Seis Comunas Urbanas y Seis Zonas Corregimentales.

1.2.3. Sistema de franjas estratégicas municipales.

1.2.3.1. Franjas del sistema hídrico natural municipal.

Los cauces naturales del sistema hídrico principal (río Cesar) y secundario (ríos Badillo, Río Seco, Guatapurí, Los Clavos, Diluvio, Garupal), se constituyen en estructurantes del sistema natural y cada uno de ellos conforma una franja de protección al sistema, y a la producción de agua; estas se clasifican como el primer sistema a proteger y tiene las características siguientes:

- a. Longitud igual a la del cauce que le da origen.
- b. Anchos distintos, correspondientes al cauce natural, a la ronda técnica o hidráulica, la cual es bien de uso público, y a la franja de protección sobre la propiedad privada.

En promedio, toda la franja de cada cauce, se encuentra entre 120 y 150 mts de ancho, en la cual la ronda técnica se declara de uso público y de obligatoria protección y conservación de su cobertura natural y de la flora que sobre ella exista. La franja de protección del sistema, localizada en predios privados, se constituye en espacio público y debe ser de tratamiento forestal protector. Toda la franja debe ser protegida principalmente allí donde se identifique bosque de galería.

1.2.3.2. Grandes franjas del sistema de unidades de manejo del suelo.

En el suelo municipal se han identificado grandes unidades para su manejo y conservación lo cual junto con la reserva forestal se constituyen en sistemas estratégicos complementarios a los anteriores. Estas unidades de manejo son las siguientes:

- a. Suelos del Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada y del sistema de amortiguación.
- b. Suelos de la reserva forestal.
- c. Suelos para el desarrollo socioeconómico en el valle del río Cesar.

Las dos primeras unidades se enmarcan prácticamente en el sistema de la reserva forestal y en su interior se ubican: dos resguardos consolidados y uno en proceso de creación, 7 cabeceras corregimentales y, tres caseríos importantes.

La zona urbana de la ciudad de Valledupar y algunas cabeceras corregimentales se ubican dentro del tercer sistema. Así mismo, dentro de este suelo se identifican la más importante reserva acuífera, el suelo carbonífero y de potencial minero (barita, granito, mármol, etc).

1.2.3.3. Sistema de redes viales y sus franjas de protección.

El tercer sistema de franjas estratégicas está constituido por las calzadas de las carreteras, las bermas de cada una de ellas y una zona paralela a cada una de ancho diferente según su clasificación y jerarquía.

1.2.3.4. Sistema de redes de infraestructura eléctrica y sus franjas de protección.

Todas las redes del sistema eléctrico de interconexión que atraviesan el territorio deben ser protegidas por una franja de 20 o 32 mts de ancho, dependiendo del tipo de línea. Debajo de ellas no pueden hacerse construcciones y la flora que en ella se ubique debe ser de naturaleza arbustiva.

1.2.4. Componentes poblaciones y del sistema administrativo municipal.

1.2.4.1. Sistema de asentamientos y de centros poblados.

Además de la ciudad de Valledupar, en el territorio municipal se han desarrollado un total de 24 centros poblados de importancia relativa, los cuales se constituyen en la malla de asentamientos municipal, básica en cualquier política de ordenamiento del territorio.

1.2.4.2. Sistema urbano de la ciudad de Valledupar.

Todo el conjunto urbano de la ciudad de Valledupar se constituye en sistema estratégico municipal, y todas las políticas que se diseñen para este territorio se definen como estratégicas del modelo estructural de largo plazo.

1.2.5. Clasificación del suelo municipal.

El perímetro sanitario definido por el instrumento denominado Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Valledupar se constituye en la poligonal que determina la primera subdivisión técnica del suelo municipal, es decir:

1.2.5.1. El perímetro sanitario.

Es la poligonal que define las unidades de clasificación del suelo denominadas suelo urbano y suelo de expansión. Dentro de cada uno de estos, el suelo de protección.

1.2.5.2. Suelo Urbano y de Expansión.

Al exterior de este territorio, se define el suelo rural, con todas las subdivisiones que la ley ordena, entre ellas el suelo suburbano, el suelo de protección, el suelo urbano de segundo nivel, etc.

1.2.5.3. Suelo Rural.

1.2.6. Corredor regional de carácter binacional.

Las carreteras transversales del sistema nacional, enmarcan un territorio que a manera de corredor, se constituyen en estratégico de tipo binacional, conexión futura entre el puerto de Maracaibo en el caribe venezolano y Tribugá en el pacífico colombiano. Se trata de los sistemas viales siguientes:

- a) Transversal Plato, Pueblo Nuevo, Bosconia, Valledupar, Badillo, San Juan. Ruta 80 del sistema nacional.
- b) Transversal de la depresión momposina. Banco, Arjona, Cuatro Vientos, Ballito, Agustín Codazzi, La Paz, Villanueva. Rutas 43 y 49 de la nomenclatura nacional.

Se ubican dentro de este corredor, los suelos de producción minero-carbonífero, en el municipio, en la zona de los Venados.

1.3. EL MODELO.

Los anteriores sistemas debidamente ubicados en el territorio municipal, y reglamentados convenientemente, conforman el modelo estructural municipal de largo plazo dentro del cual se inserta el ordenamiento territorial del municipio.

Las figuras No. 2,3,4 y 5 indican cada uno de los componentes del modelo diseñado y en concordancia con la Ley 388, los Componentes urbano, y rural del Plan de Ordenamiento tienen como punto de origen estos seis elementos identificados.

Así mismo la debida localización de las franjas estratégicas en el territorio municipal, se constituyen en la primera política del modelo del espacio público municipal, sistema estructurante del territorio.

La protección del Sistema hídrico es indispensable en cualquier modelo adoptado.

CAPITULO SEXTO.
CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL COMPONENTE GENERAL DEL POT-VALL

1. MARCO LEGAL.

La Ley 388 considera que el Componente General del POT deberá establecer, en desarrollo y concreción de los aspectos señalados con lo relacionado con el desarrollo socioeconómico, la estructura urbano-rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo, con la correspondiente identificación de la naturaleza de las infraestructuras, redes de comunicación y servicios, así como otros elementos o equipamientos estructurantes de gran escala.

En particular se deberán especificar:

1. El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico.
2. La determinación y ubicación en planos, de las zonas que presenten alto riesgo para localización de asentamiento humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.
3. La clasificación del suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos en que estas categorías quedan definidas en el capítulo IV de la ley, y siguiendo los lineamientos de las regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto a usos del suelo, exclusivamente en los aspectos ambientales, y de conformidad con los objetivos y criterios definidos las normas obligatoriamente generales.
4. Las Areas de actividades infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.
5. Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.

Para los efectos de la aplicación de las normas que a este respecto establece la Ley, se entenderá por estructura urbano-rural e intraurbana el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras requeridas para soportar estas actividades y establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas.

En cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 367 de la Constitución Política, y a fin de evitar que pueda haber zonas urbanas sin posibilidad de cobertura de servicios públicos domiciliarios, en adelante el perímetro urbano no podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios.

2. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.

2.1. MARCO LEGAL.

El señalamiento de las áreas de reserva y medidas para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales, así como de las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

2.2. DETERMINANTES.

Para procurar una propuesta acorde con la realidad ambiental municipal, este aspecto toma como punto de partida los planteamientos adelantados para el departamento del Cesar, por el estudio de ECOFOREST publicado a través del Atlas Ambiental del Cesar, y propiedad institucional de Corpocesar. Se inicia el proceso de análisis de la oferta, la demanda y los conflictos ambientales y se concluye en la determinación, características y representación sobre cartografía de las Unidades de Manejo Ambiental Municipal (U.M.A.M.), las cuales cubren en su totalidad, todo el territorio del municipio y cada una posee características y determinadas pautas específicas de manejo.

2.3. OBJETIVOS.

Las pautas de manejo, tienen como objetivos los siguientes:

- Identificar sobre planos, las áreas de oferta y demanda ambiental e identificar los conflictos ambientales.
- Identificar las áreas donde en la actualidad no se presentan conflicto con el objeto de prevenirlo hacia futuro.
- Potencializar la adecuada utilización de las dotaciones ambientales.

2.4. LAS POLITICAS.

A la luz del componente ambiental del POT-VALL, en aras de procurar un balance entre oferta y demanda social de bienes y servicios ambientales, el primer elemento de la política ambiental del municipio se relaciona con la protección de los territorios, donde el recurso hídrico se origina, es decir, las esteras fluviales del municipio, prioritariamente en lo que al río Guatapurí compete.

Fijar los parámetros de conservación referente al plan de usos de todo un territorio municipal incluido dentro del área de reserva forestal, Ley 2 de 1959.

Para áreas específicas del territorio, procurar la compatibilización de actuaciones de conservación con las correspondientes de desarrollo económico.

En el área urbana y de acuerdo a las normativas del espacio público, involucrar en el sistema las unidades territoriales de protección de los recursos naturales.

Identificación de franjas estratégicas del modelo territorial de largo plazo.

2.5. LOS PROGRAMAS.

2.5.1. Identificación y reglamentación de unidades de actuación ambiental.

Para la identificación de programas, las áreas se han clasificadas por categorías y se relacionan por el nivel de prioridad de la actuación ambiental.

2.5.2. Areas de conservación histórica de área rural.

La ley 397 de 1997 reglamentó la creación del Ministerio de la Cultura y dictó normas sobre los patrimonios históricos cultural y declaró los bienes inmuebles de los diferentes departamento y municipios.

Para el Municipio de Valledupar se definieron los que se presentan en el cuadro No. 2.1.

Cuadro No 2.1.
AREAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

CODIGO	RESOLUCIONAPR OBACION	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACION EN MUNICIPIO	FECHA CONSTRUCCION
M-00416	Ley 93/93	Colegio Nacional Loperena	CABECERA MUNICIPAL	
M-00386	Res 007-12-Nov/92	Capilla Doctrinera San Antonio	Badillo	Siglo XVIII
M-00342	Res 005-30 -Sept/86	Capilla Colonial Valencia	Valencia De Jesús	Siglo XVIII
M-00190	Dec1192-26- May/1977	Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta	Norte Municipio	

Fuente: Resoluciones citadas.

2.5.3. Zonas de protección histórica en el sistema urbano.

El área urbana, el monumento Nacional, establecido por Ley, es el Colegio Nacional Loperena, localizado en el territorio central reglamentado como de tratamiento de conservación histórica. Acuerdo No. 017 de 1993.

Dentro de este mismo territorio, de acuerdo a las intervenciones adelantadas en el tiempo sobre las diferentes estructuras, se clasifican algunas con tres niveles de conservación, lo cual dio lugar a las reglamentaciones específicas.

3. LA ZONIFICACION DE RIESGOS²⁴

3.1. MARCO LEGAL.

La determinación y ubicación en planos, de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.

3.2. ANTECEDENTES.

El Plan de Ordenamiento Territorial involucró las consideraciones de las amenazas naturales en razón del mandato legal y debido a que estas son una limitante para la expansión de las áreas urbanas, para el desarrollo de las actividades económicas y en general para el bienestar de las comunidades.

El riesgo es un factor decisivo a la hora de asignar tratamientos específicos a los asentamientos en términos de acción.

3.2.1. Riesgos.

3.2.1.1. Amenazas por inundaciones.

El municipio de Valledupar en su parte Rural no posee registros de áreas que presenten incrementos de caudales para el aumento intensivo, duración y frecuencia de lluvias que superen la cota normal de los ríos y que generen problemas de inundación y daños de cultivos.

3.2.1.2. Amenazas torrenciales.

El mayor número de ríos que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta, se caracteriza por tener pendientes fuertes, la destrucción de la vegetación boscosa original y la aparición de pastos y cultivos limpios que generan la posibilidad de avenidas torrenciales.

En el Municipio de Valledupar existen dos sectores donde se presentan este fenómeno sobre la cuenca del río Guatapurí, que genera problemas de avalancha sobre el área urbana de Valledupar, estas áreas críticas se localizan en la zona norte del municipio de Valledupar sobre la margen del río y en limite nororiente de Azúcar Buena y Río Seco.

3.2.1.3. Amenazas por sequías.

Este es el fenómeno que cubre mayor área geográfica más frecuente y mayor duración, la cual se presenta en el Valle del río Cesar en el mes de enero de cada año con características de probabilidad alta se presentan en el sur de los corregimientos de Los Corazones, Las

²⁴ Ver plano del expediente.

Raíces, toda el área de Guacoche y Guacocho, sur de El Alto la Vuelta, el área rural de Valledupar, porción sur de Azúcar Buena, norte de Valencia, los de Probabilidad Moderada en la zona centro, hacia el sur de Valencia de Jesús, zona centro de Aguas Blancas y Mariangola y el Centro de Los Corazones.

3.2.1.4. Amenaza por remoción en masa.

En el municipio existen regiones de topografía escarpada e irregular sometidas a cambios de regímenes pluviométricos que contribuyen al desarrollo de procesos de remoción en masa y erosión hídrica superficial, los cuales involucran grandes cantidades de material susceptible de ser arrastrado hasta la parte más baja; esta tipología se encuentra al norte de Valledupar en área rural, en una franja que nace en el norte de Atánquez y cruza al centro-oriente de Guatapurí y llega al sur del mismo corregimiento en la zona limítrofe con el municipio de Pueblo Bello al Norte.

3.2.2. Conflictos ambientales²⁵.

En la municipalidad se presentan varios tipos de conflictos por el uso del suelo y su interacción con la parte ambiental.

3.2.2.1. Conflictos de usos del suelo en zonas de alta significación ambiental.

Las zonas de alta significación ambiental se determinan por ser estrellas hidrográficas (A.A.A.), por su alta biodiversidad y protección hidrobiológica (BP), presentándose los siguientes conflictos:

- Conflictos de uso leves en zonas de alta significación ambiental por los nacimientos de ríos y quebradas, páramos y glaciares en retroceso y con localización en el corregimiento de Guatapurí.
- Conflictos ambientales severos en zona de significación ambiental por el nacimiento de ríos y quebradas en tierras eriales en proceso de desertificación; estos se localizan en el norte de Atánquez en límites con Guatapurí.
- Conflictos ambientales leves por la intervención del bosque primario en zona de alta biodiversidad, se localizan en la municipalidad en el sur de Guatapurí, norte y suroccidente y sur de Sabana Crespo, sur de Atánquez y noreste de Azúcar Buena en límite con Pueblo Bello.
- Conflictos ambientales moderados a severos por intervención de los bosques sucesionales y pérdida de biodiversidad, se localizan al norte de Atánquez, sur de Guatapurí, norte centro y sur de Sabana Crespo, centro de Los Háticos.

²⁵ Ver planos y cuadros del expediente.

-3.2.2.2.- Conflictos de uso del suelo en zona de alta fragilidad ambiental.

Son aquellos que tienen importancia ambiental por ser área de fragilidad hidrológicas (AFH) por su importancia hidrogeológica (AFHG), área ambiental en proceso de degradación (AFD) y las áreas que por su importancia hidrológica de degradación (AFHG), áreas por su importancia hidrogeológicas en proceso de degradación (AFHGD), las zonas degradadas (DEG) las susceptibles al deterioro ambiental (AF)

- Conflictos ambientales moderados a severos por tendencias inapropiadas, erosión y contaminación en la zona de alta fragilidad ambiental, localizándose en la municipalidad en el centroccidente de Atánquez, centroeste de Chemesquemena, norte de Sabana Crespo y centroccidente de Los Haticos.
- - Conflictos ambientales moderados a severos por impermeabilización de el suelo, pérdida de biodiversidad, sobrepastoreo, secamiento de caudales en zona de alta fragilidad , los cuales se presentan en la zona sur de Guatapurí, gran proporción de Sabana Crespo, sur de Chemesquemena, gran parte de Atánquez, norte y sur de La Mina, porción de Los Haticos y norte de Río Seco.
- Conflictos Ambientales moderados por intervención del bosque sucesional y contaminación en cultivos permanentes y semipermanentes en zonas de alta fragilidad , los cuales se localizan en el sur de Atánquez y centroeste de Sabana Crespo.

3.2.2.3.- Conflictos ambientales de uso en zona en proceso de degradación.

Conflictos ambientales severos en zonas degradadas por erosión y uso inadecuado, localizados en la zona centro y límite norte y sur de Badillo, centro y sur de Río Seco, centro y nororiente de Azúcar Buena, centroeste de Valledupar rural, centro y norte de Las Raíces, centroccidente de Patillal, centro de Mariangola y Aguas Blancas, centroeste de Caracolí y centro de Los Venados.

- Conflictos Ambientales severos por impermeabilización de suelos, erosión y tecnologías inapropiada en zona de alta fragilidad ambiental e importancia hidrológica, se localizan en el centro de Atánquez, norte de Chemesquemena, centro y norte de Azúcar Buena, sur de Sabana Crespo, norte Mariangola y Aguas Blancas y centro y norte de Villagermania.
- Conflictos ambientales moderados por contaminación, pérdida de biodiversidad. erosión leve en zona de alta fragilidad e importancia hidrológica, localizados en el centro de Río Seco, centroccidente y norte de Azúcar Buena, norte de Aguas Blanca, y Mariangola, oriente y norte, occidente y sur de Villagermania y norte de Caracolí.

3.2.2.4. - Conflicto de uso del suelo en zona de aptitud para el desarrollo socioeconómico.

Se caracterizan por ser áreas de aptitud agraria con restricción mayores por erosión (AGMY), inundables (AGMYI), por restricciones por clima seco (AGMYS) por erosión y Salinidad (AGMNI), con restricciones menores por inundabilidad (AGMNE), con restricciones menores (AGMN), aptitud forestal protectora-productora con restricciones de biodiversidad y relieve (BI/Ra), los cuales presentan las siguientes tipologías.

Conflictos Ambientales moderados a severos por tecnologías inapropiadas, contaminación por erosión y pérdida de biodiversidad en zona de aptitud agraria con restricciones por erosión y clima seco, localizados en el norte de La Mina, Noroccidente y sur de Patillal, centro y norte de La Vega, nororiente de Río Seco, centro de Badillo, oriente de El Alto, oriente y centro de Las Raíces, norte de Los Corazones, sur de Azúcar Buena, norte y sur de Valencia, norte, centro y sur Aguas Blanca, centro y sur de Mariangola, sur de Caracolí, centro de El Perro, centroriente de Los Venados, centroriente y sur de Guaimaral.

Conflictos ambientales leves a moderados por contaminación y pérdida de biodiversidad y erosión eleva zona de aptitud agraria con restricciones por erosión y clima seco, localizados en el norte de Valledupar rural, centroriente de Azúcar Buena, centro de Los Corazones y sur de Las Raíces.

3.3. OBJETIVOS.

- Reducir las posibilidades de pérdidas humanas y económicas en áreas afectadas por amenazas de tipo natural.
- Continuar con la reubicación de los habitantes en zona de riesgo por amenazas torrenciales y darle un uso recreativo y forestal. Con carácter urgente los ubicados en proximidades de la zona urbana de Valledupar, asentados sobre la ronda del río.
- Capacitar a las comunidades sobre los diferentes tipos de amenazas
- Fortalecer y hacer operativo el Comité de Prevención de Desastres Municipales

3.4. POLITICAS.

- Involucrar el riesgo, en términos de amenaza y vulnerabilidad en todas las políticas rurales y urbanas, y actuaciones específicas que se identifiquen.
- Diseñar todo un conjunto de acciones de prevención, orientadas a mitigar los eventos posibles que sobre elementos expuestos pueda ofrecer un evento natural o inducido. En

desarrollo del proceso, divulgar el diagnóstico de esta dimensión e involucrar a la comunidad de base en la toma de decisiones.

- Concertación de ejecución de patrones de prevención, detención de recursos del orden nacional del Comité Nacional de Prevención de Desastres y el Ministerio del Interior para continuar los programas de reubicación.
- Consecución de recursos provenientes del Ministerio del Medio Ambiente y Corpocesar para continuar la elaboración del Mapa de riesgos del Municipio, se requiere los sitios identificados.

3.5. PROGRAMAS.

3.5.1. En el sistema municipal rural.

3.5.1.1. Programas de tipo municipal rural.

- Elaborar el mapa de los diferentes tipos de riesgos municipales.
- Continuar con el proyecto de del Plan de Manejo del Río Guatapurí.
- Capacitación sobre prevención de desastres.
- Obras de contención y estabilización en los cerros Donarua y Cominos de Valerio.

3.5.2. En el sistema urbano.

3.5.2.1. Ronda del río Guatapurí y los cursos de agua.

Aunque este territorio corresponde a suelo rural, se requiere entre otros:

- Continuar con el proyecto de reubicación de los habitantes de la margen derecha del río Guatapurí hacia el barrio Mareigua.
- Asignar uso recreativo a una extensa zona del río Guatapurí.
- Reglamentar el uso del suelo en sectores específicos de alta vulnerabilidad de la ciudad, inmediaciones de los polvorines del batallón, zona no apta para uso residencial en inmediaciones de lagunas oxidación del sistema de alcantarillado.
- Reservar las áreas convenientes para prevenir inundaciones con flujos provenientes de las zonas urbanizadas en el borde occidental de la ciudad, la acequia además de cumplir una función rural de riego, se ha identificado como el principal colector de aguas lluvias hacia donde converge todo un sistema de canales ubicados en los separadores de las vías del subsistema vial de segundo nivel.

3.5.2.2. Corredores de protección de las redes de alta tensión.

- En los corredores del sistema de interconexión eléctrica, reservar y reglamentar como no construible, en línea de 220 KW, franja de 32 metros de área de protección y en líneas de 110 Kw, franja de franja de 20 metros.
- Valledupar - San Juan (110), Cuestecita - Valledupar (220), Subestación Valledupar de Transelca.
- En inmediaciones de las instalaciones de Transelca, reubicar la subestación y reglamentar la reubicación de familias para las comunidades de Villa Algenia y zona indicada en el plano de clasificación del suelo.
- Identificar un sitio para ubicar la central transformadora de energía y redefinir el sistema.

3.5.2.3. Cono de aproximación del aeropuerto.

Con la Aeronáutica Civil, iniciar el proceso de concertación a fin de rodar la pista en dirección sur, y en esta forma procurar que el cono de aproximación del aeropuerto se desarrolle sobre el mismo lote de este equipamiento; los barrios localizados en la cabecera de la pista al otro lado de la Avenida Badillo, están expuestos a eventos no previsibles, originados en la operación del sistema.

3.5.2.4. Afectación de lagunas de oxidación del alcantarillado.

Lo estipulado en la Norma nacional del Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS/98.

3.5.2.5. Protección con relación a instalaciones militares.

La localización del polvorín del batallón en el cerro de la Popa hace que el barrio el Eneal se convierta por esta causa en suelo de alta vulnerabilidad.²⁶

²⁶ Copey Valledupar 220 Valledupar Codazzi 110.

4. LA CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.²⁷

4.1. MARCO LEGAL.

La clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana, con la correspondiente fijación del perímetro del suelo urbano, en los términos en que estas categorías quedan definidas en el capítulo IV de la ley, y siguiendo los lineamientos de las regulaciones del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto a usos del suelo, exclusivamente en los aspectos ambientales, y de conformidad con los objetivos y criterios definidos las normas obligatoriamente generales.

Cuadro No 4.1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL PLAN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL COLOMBIANO Y MODOS PARA SU EJECUCIÓN Y
DESARROLLO

Ordenamiento y clasificación del suelo			Gestión y ejecución del ordenamiento		
P.O.T	Clases de suelo	Planes derivados del P.O.T.	Ambitos de gestión – ejecución	Sistemas de ejecución e implementación del POT	
	Suelo Urbano	Directo del P.O.T	Áreas Morfológicas urbanas (AMU), homogéneas (una única edificabilidad media para cada AMU)	Compensación de conservación (transferencia de derechos Const. y Des)	
		Unidades de Actuación Urbanística		Actuaciones públicas: Enajenación voluntaria, expropiación.	
		Macroproyecto Urbano		Actuaciones mixtas: consorcios, expropiación convenida o forzosa.	
	Suelo de expansión urbana	Planes Parciales de expansión, renovación, protección, etc.	Una o varias unidades de actuación urbanística	Actuaciones privadas: reajuste de tierras, integración inmobiliaria, cooperación entre partícipes.	
	Suelo Rural	Suburbano	Plan especial		Usos o instalaciones aisladas permitidas
		Protegido	Usos Agrarios		Protección, mejora del medio rural
Parque natural protegido				Protección selectiva, según naturaleza parque.	

Fuente: Desarrollo urbano en cifras. CENAC. Ministerio de Desarrollo.

²⁷

Ver planos de clasificación del suelo, rural Esc:1:100.000 y urbano 1:10.000.

4.2. OBJETIVOS.

A fin de procurar la sustentabilidad ambiental y el desarrollo humano, el uso del suelo y su caracterización, la definición de las estructuras urbanas y rurales, el suelo debe clasificarse en urbano y rural y así mismo debe identificar las necesidades de expansión urbana de la cabecera municipal y de los centros corregimentales a fin de diseñar los perímetros, entre otros, para su fijar el suelo urbano y el suelo de expansión.

A partir del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, adoptar el perímetro sanitario a fin de constituirlo como la línea que fija el perímetro urbano de la ciudad y por ende el suelo rural del municipio

4.3. CLASIFICACION Y DEFINICION DEL SUELO SEGUN CATEGORIAS.

4.3.1. El perímetro sanitario de la ciudad de Valledupar.

Es el instrumento mediante el cual se establecen las áreas que el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado ha programado dentro del programa de expansión, y a las cuales es posible proveer de servicios. Tiene la característica de ser coincidente con el perímetro urbano y en el caso de Valledupar en adelante se referirá solamente a este. Una vez sancionado por el Concejo Municipal se constituye automáticamente en un instrumento de carácter jurídico legal. Para el POT, esta línea hace límite entre el suelo rural y los suelos urbanos y de expansión.

4.3.2. El suelo incluido dentro del perímetro sanitario.

El total de esta categoría de suelos urbanos, corresponde a 3.906 hectáreas, entre las cuales se ubican los suelos consolidados, los suelos de expansión y los suelos de protección.

Este territorio se delimita por la poligonal llamada del perímetro sanitario urbano, la cual además de la línea sinuosa correspondiente a la barranca natural del río Guatapurí, se complementa con líneas determinadas puntos debidamente referenciados a las coordenadas IGAC de Valledupar, sistema graficado en el Plano denominado de la Clasificación del Suelo Urbano.

Cuadro No 4.1
CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN.

Clases de Suelo	Ha	ha	% del total
1. Suelo urbanizado		2434.5	62%
De protección*	1245.0		32%
Disponibile	395.7		10%
Construido	793.8		20%
2. Suelo de Expansión Urbana		1476.1	38%
De protección	367.7		9%
Prioritario	415.3		11%
Concertado	693.1		18%
Total		3910.6	100%

* Incluye espacio público como vías, zonas verdes, etc.

Fuentes: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado y cálculos del POT

4.3.2.1. Suelo urbano o suelo consolidado.

Corresponde a la ciudad actual, barrios y asentamientos con deferente nivel de consolidación y origen, dentro del cual se definen políticas de conservación histórica, urbanística, redesarrollo, habilitación, rehabilitación, etc.

Una de las prioridades de POT, es definir los lotes vacantes con el objeto de establecer prioridades y el instrumento de gestión denominado Urbanización y Construcción prioritaria. Para esto se hizo un análisis de la ciudad, inventariando por sectores e identificando los predios que pueden ser objeto de esta denominación.

En concordancia con lo anterior, se identificaron las áreas según comunas urbanas, que contiene el cuadro No. 4.2.

Cuadro No. 4.2
TERRENOS DISPONIBLES PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCION
PRIORITARIA, UBICADOS DENTRO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO
DE VALLEDUPAR

COMUNA	PREDIOS	AREA	% TOTAL
COMUNA 1	502	15.3	3.9%
COMUNA 2	3408	125.4	31.7%
COMUNA 3	2291	70.4	17.8%
COMUNA 4	6056	60.0	15.2%
COMUNA 5	4087	85.6	21.6%
COMUNA 6	2724	39.0	9.9%
TOTAL	19068	395.7	100.0%

Fuente: Cálculos del POT , trabajo de campo e información de catastro.

4.3.2.2. Suelo de expansión urbana.

Como parte fundamental de las 1.108 hectáreas urbanas, cerca de mil cien aún está disponibles para nuevas urbanizaciones, y 415 están completamente dotadas con todos los servicios públicos, se denominan suelos de expansión programado prioritario y concertado.

En concordancia con las etapas del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, la primera categoría, es decir, la de suelos de expansión programados prioritarios corresponde a la primera etapa del Plan

Estos terrenos casi en su totalidad tienen vocación para vivienda de interés social. En la zona norte, algunos pueden dar cabida a urbanización de más alto estrato.

Cuadro No. 4.3.
AREAS PARA DESARROLLO PROGRAMADO PRIORITARIO Y DESARROLLO PROGRAMADO CONCERTADO (has)

COMUNA	PROGRAMADO PRIORITARIO		PROGRAMADO CONCERTADO		TOTAL SUELO DE EXPANSION			SUELO PROTECCION		TOTAL
	AREA	%	AREA	%	AREA	%	PREDIOS	AREA	%	AREA
Comuna 1	0	0	0.0	0	0.0	0%	0	0.0	0%	0.0
Comuna 2	38.5	9%	193.5	28%	232.0	21%	21	155.4	42%	387.4
Comuna 3	267	64%	71.7	10%	338.7	31%	9	37.4	10%	376.1
Comuna 4	69.5	17%	139.4	20%	208.9	19%	20	95.0	26%	303.9
Comuna 5	40.33	10%	288.5	42%	328.8	30%	9	79.9	22%	408.7
Comuna 6	0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0	0.0	0%	0.0
TOTAL	415.33	100%	693.1	100%	1108.4	100%	59	367.7	100%	1476.1
	28%		47%		75%			25%		100%

Fuente: Cálculos del estudio, según Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado. Programado prioritario corresponde a primera etapa del PMAA.

4.3.2.3. Suelos urbanos de protección.

Tiene diferentes categorías dependiendo del tipo de protección, bien se trate del sistema hidrográfico, de cerros y accidentes topográficos, de equipamientos estratégicos, del sistema de recreación, etc.

Dentro de este territorio se han calculado cerca de 1.500 hectáreas, distribuidas indistintamente en las diferentes comunas.

4.3.3. Suelo Rural.

La clasificación general del suelo rural se indica en el plano denominado Clasificación del suelo rural, se diseño en escala 1:100.000.

4.3.3.1. Suelo rural reserva forestal especial.

Se localiza sobre la margen derecha e izquierda de río Guatapurí sobre, dentro y fuera de perímetro urbano, dentro y fuera de área de reserva forestal y en el área urbana y rural. Con 3.2 Kms sobre la vía el rincón y 4.3 Kms sobre la vía al seminario para un total de 7.5 Kms de eje suburbano Institucional recreativo con una extensión de 924.9 has con el predominio de uso recreativo, institucional educativo y religioso y uso agropecuario.

4.3.3.2. Suelo rural suburbano.

Constituyen las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las forma de vida campo ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana y que puede ser objeto de desarrollo con restricciones de usos, de intensidad y densidad garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios.

Son suelos que poseen el comportamiento de rurales con actividades urbanas y que se localizan sobre los ejes viales primarios y secundarios que comunican la cabecera municipal con los corregimientos con una extensión de 1309.6 Has y conforman 18.4 Kms de corredores suburbanos y se presentan de la en tres clasificaciones.

i. Suelo rural suburbano residencial Especial.

Se localiza en el área noroccidental de la ciudad sobre la cuenca del río Ovejas con una extensión de 16.4 Has de las cuales 7.1 son áreas de cesión del municipio y 9.3 Has son área residencial, distribuidas en 15 manzanas que cuentan con infraestructura parcial de servicios por pertenecer a otra cuenca hidrográfica y por localizarse fuera del perímetro sanitario del área urbana y con equipamiento de educación que para su desarrollo total deben diseñarse infraestructura de servicios de alcantarillado a través de sistemas no convencionales previo concepto de la Unidad de Saneamiento Básico rural del Municipio.

ii. Corredor sobre la vía al municipio de La Paz.

Es una Franja de uso múltiple con suelos que se localizan sobre las salidas de la ciudad sobre la vía la Paz que posee uso múltiples y usos suburbano, industrial, educativo, comercial, de recreación y agrícola.

Se desarrolla en una longitud de 3.8 Kms desde el perímetro urbano hasta el área de protección de las lagunas de oxidación en proximidades de la sede del Sena Agropecuario regional Cesar con una extensión de 286.8 Has

Esta conformado por dos corredores a lo largo de la vía con doscientos (200) metros de ancho, o predios de menor extensión sobre la vía principal donde la ocupación del suelo no puede exceder del 30% del lote.

iii. Corredor de la vía a la Cárcel.

Se caracteriza por presentar una vocación agrícola, por la construcción de la nueva cárcel de Valledupar para 1600 reclusos se prevé la formación de un corredor suburbano hacia el futuro en una longitud de 2.1 Kms y 97.9 Has que deben ser reglamentados por el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, principalmente respecto a su uso y según las nuevas tendencias que allí se puedan dar, en una franja de 200 Mts a lado y lado de la vía Azúcar Buena desde el perímetro sanitario hasta la cárcel.

4.3.3.3. Suelo urbano del segundo nivel.

Son los que se han desarrollado durante toda la vida de existencia de los 24 corregimientos dentro y fuera de área de reserva forestal que posee procesos de urbanización incompletos y cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía eléctrica, acueductos y redes de alcantarillados o saneamiento básico a través del sistema de pozos sépticos, equipamientos de educación de básica primaria, secundaria y media vocacional, parques recreativos donde se concentran la mayor parte de la población del área rural.

En estas áreas se presentan varias tipologías de suelos que se describen en el Cuadro No. 4.4.

Cuadro No. 4.4.
CLASIFICACION DEL SUELO URBANO DEL SEGUNDO NIVEL.
24 CABECERAS CORREGIMENTALES

SUELO URBANO DEL SEGUNDO NIVEL				
No	TIPO DE SUELO	AREAS		%
1	AREA DESARROLLADAS		976.20	77.98
	AREA PROTECCION CAUCES	49.8		
	AREA RIESGOS	1.8		
	AREA PUBLICA Y PRIVADA	497.4		
	AREAS VIAS Y LIBRES	427.2		
2	AREA EXPANSION		275.70	22.02
	TOTAL AREA		1,251.90	100.00

Fuente: Cálculos del estudio.

Se caracteriza por presentar varios usos en especial el turístico, educativo privado, religioso, vivienda campestre e institucional.

A pesar de existir una reglamentación para la zona producto del estudio urbano y rural se definirán procedimientos específicos para acceder a su uso; en principio, esta zona requiere para su desarrollo de llenar los requisitos por el ente rector de los recursos naturales la respectiva licencia ambiental.

4.3.3.4. El suelo rural de protección.

i. Áreas de Preservación.

Están compuestas por áreas para la conservación de la biodiversidad y las áreas para la protección ambiental, las cuales poseen los imperativos de manejos determinados por su biodiversidad, singularidad y aptitud para la prestación de los servicios ambientales, tales como mantenimiento de la cobertura vegetal, protección contra la erosión, conformación de hábitat para la fauna y la conservación de la biodiversidad.

Esta unidad comprende las áreas cubiertas por bosques primarios (Bp) localizados en la zona de páramo por su carácter protector, ya que en el se originan numerosos ríos del municipio y hábitat de especies típicas de la vegetación de páramo.

La protección de esta área tiene máxima prioridad porque constituye el relicto de la dotación ambiental original del Departamento y del municipio de Valledupar, que son ecosistemas que a pesar de haber soportado la intervención humana, mantienen aun su integridad ecológica. Por lo tanto, su preservación es de suma obligatoriedad y es impostergradable.

En el Municipio de Valledupar las áreas para la conservación de la biodiversidad se encuentran en la zona sur y oriental del corregimiento de Guatapurí, norte, sur y suroriente de Sabana Crespo y Chemesquemena, norte, noroccidente y sur de Atánquez, la Zona sur de Los Haticos, norte y noroccidente de Azúcar Buena en límites con el Municipio de pueblo Bello, la zona norte de Aguas Blancas y pequeñas zonas del norte del corregimiento de Mariangola.

ii. Las zonas estratégicas para la protección ambiental.

Se encuentran en la parte norte, oriente y suroccidente del corregimiento de Guatapurí y es la zona donde nacen los afluentes de los ríos de la cuenca del Río Guatapurí.

• **Parque Natural Sierra Nevada de Santa Marta.**

Creado en 1964; sufre una ampliación en 1977 (Decreto 622), el cual estableció que en estas áreas no es posible la creación y permanencia de asentamientos humanos, a excepción de los grupos indígenas. Así mismo, se prohíbe la actividad de tipo comercial, y todas aquellas que vayan en detrimento del equilibrio ecológico del área.

En el Municipio de Valledupar el área del parque natural se localiza en la zona norte del corregimiento de Sabana Crespo, toda el área de Guatapurí y la franja del centroccidente hacia el norte de Atánquez.

• **Zona de Reserva Forestal Protectora.**

Creada por la Ley 2 de 1.959 para el área del macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta con un cubrimiento del 90% de la misma.

En Valledupar esta área está localizada en los corregimientos de Villagermania en su zona norte, Mariangola y parte de Aguas Blancas en su zona Noroccidente, La zona Norte de Azúcar Buena, todo los corregimientos de Sabana Crespo, los Haticos, La Mina, Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena; la zona sur, centro y Noroccidente de Río Seco, norte de los Corazones y Oriente de Las Raíces y parte del extremo norte de Patillal, constituyéndose en una vasta zona con restricciones ambientales

Parte del territorio sobre la margen izquierda del río Guatapurí en el área Rural de Valledupar, se han venido desarrollando zonas con usos institucionales y recreacionales, de las cuales anteriormente se hizo referencia

4.3.3.5. Suelos rurales productores.

Son suelos que se localizan por fuera del área de la reserva forestal y que poseen vocaciones de acuerdo a las áreas agrológicas establecidos por los estudios técnicos que determinan su vocación para usos agrícolas, pecuarios y mineros.

i. Suelos agrícolas

Se localizan en la zona plana sobre la franja nororiente-oriente-suroriente entre el piedemonte y el río Cesar donde se localizan tipos de suelos agrológicos de I al III²⁸ donde se presentan tierras de mayor tecnificación y laboreo del municipio y en las cuales se desarrollan actividades agrícolas tales como la producción de cultivos de arroz, sorgo, mango, yuca, maíz, escasos cultivos misceláneos y en proceso reactivación, algodón; en la zona de la planicie del Cesar con la recesión económica y la baja de producción agrícola estos suelos se han convertidos en áreas de pastos representan 84.373 Has equivalente al 19.53 % del territorio Municipal.

ii. Suelos pecuarios.

Se desarrollan en la zona plana y en las tipologías IV y V de los suelos agrológicos que debido a la recesión se han convertido en pastos enrastrados y en precarias condiciones de tecnificación que aun así se desarrolla la primera ganadería de doble propósito del Departamento del Cesar; estos suelos representan 68.222.0 Has equivalente al 15.79 % del territorio Municipal.

iii. Suelos mineros.

²⁸ Estudio adelantado por la Secretaría de Agricultura del Departamento con la colaboración de PNUD, F.A.O., MINASGRICULTURA, DNP en 1994. En concordancia con la clasificación en ocho categorías de los suelos agrológicos

Son suelos vocación agrícola y forestal y que poseen la presencia de material de minería ubicados en Patillal, Aguas Blancas, los Venados y Caracolí donde existe presencia de Barita, Granito blanco y rosado en proceso de explotación y por explotar y en el área sur del municipio en el corregimiento de Guaymaral existe yacimiento de carbón lo cual se prevé que será una vasta zona que incluiría al municipio como minero y generaría gran expectativa por las explotación de este mineral.

En la actualidad están en proceso de exploración, explotación y con solicitud de licencias para extracción de clases diferentes de minerales con una extensión aproximada de 1854.0 Has del total del territorio Municipal.

5. LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MACROPROYECTOS Y PLANES PARCIALES.

5.1. MARCO LEGAL.

La localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.

5.2. OBJETIVOS.

Infraestructura vial y localización de actividades, se constituyen en el pilar básico de la estructura física urbana y rural del municipio; su conveniente localización en el territorio indica que las actividades que se desarrollen tengan de ello beneficios que redundarán en logros de bien común. Un plan de esta naturaleza involucra como objetivos:

- Diseñar un instrumento cartográfico, de alta precisión y en escalas convenientes para ejecutar los análisis (Urbano y rural).
- La identificación de conflictos originados por las tendencias del uso del suelo y las normas urbanísticas actuales.
- Ubicación de los sectores estratégicos donde se ubican las actividades de dirección y gestión del desarrollo y servicios estratégicos a escala municipal y regional.
- Identificación del conjunto del espacio público, como escenario donde se socializa y se desarrolla la vida urbana y comunitaria.
- Delimitar las células básicas para el ordenamiento, corregimientos, comunas y barrios.

Respecto a la localización de infraestructuras y equipamientos básicos:

- Hacer los inventarios de los equipamientos públicos y privados, que facilitan la prestación de los servicios sociales del municipio y su localización y cobertura por comunas.
- Involucrar en este aspecto los programas de infraestructura vial y de transporte expuesto en acápite anterior.

Respecto a las comunas y zonas homogéneas físicas:

- Identificar las características de los barrios en relación con su origen, su tiempo de construcción, su estrato a fin de definir su tratamiento.

- Identificar los tratamientos y localización de planes parciales y sus unidades de actuación.

5.3 POLITICAS.

5.3.1. De ubicación de actividades urbanas.

Clasificación de actividades, en concordancia con los impactos que sobre la estructura territorial su ubicación genera, en de alto, mediano y bajo impacto.

Clasificación del suelo de acuerdo a la localización de actividades, su impacto y su ubicación en el territorio.

De ubicación de equipamientos en concordancia con los servicios que en ellos se desarrollan y su cobertura, área de influencia e instrumentos de gestión requeridos para su ejecución (planes parciales, macroproyectos y unidades de actuación).

Producir un patrón de usos y de localización de actividades en concordancia con los objetivos y políticas planteados.

Identificar preliminarmente los planes parciales y macroproyectos urbanos.

Definir un patrón de localización de actividades sostenible ambientalmente.

5.3.2. De actividades rurales.

Clasificación de actividades económicas rurales, para procurar su localización acorde con las condiciones del medio ambiente.

Identificación de las condiciones de vida de los pobladores de los centros corregimentales para procurar su mejoramiento y controlar la migración hacia la cabecera urbana municipal.

En los centros corregimentales, hacer los estudios y diagnósticos necesarios para complementar su estructura y definir su perímetro a fin de zonificarlos como áreas urbanas de segundo nivel del municipio.

5.4. AREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO URBANO DE EXPANSION.

5.4.1. Areas de actividad especializada.

i. Areas de actividad especializada residencial.

El Plan de Ordenamiento Territorial determina para el corto, mediano y largo plazo aproximadamente 1215 Has dentro del perímetro sanitario de la ciudad como Area de Actividad Especializada Residencial; de esta área, 276 Has están localizadas en suelo actualmente urbanizado y 302 Has en suelo de expansión de desarrollo prioritario. De acuerdo con las características de la vivienda, uso principal de esta área de actividad; se determinan 4 tipos de áreas de actividad:

Vivienda de Interés Social. Dentro del concepto de vivienda de interés social de la Ley 3 de 1991 y del decreto 834 de 1999 se determinan dos tipos de soluciones de vivienda:

- Tipo A. Corresponde a la unidad básica por desarrollo progresivo con un precio máximo de 50 SMLM, en estas áreas también se pueden desarrollar lotes con servicios con un precio máximo de 20 SMLM. En concordancia con la Estratificación Socioeconómica este tipo de vivienda corresponde a los estratos 1 y 2.
- Tipo B. Es la vivienda mínima con un precio máximo de 120 SMLM y que corresponde al estrato 3 de la Estratificación Socioeconómica

El área determinada para vivienda de interés social corresponde al 80% del total disponible para Area de Actividad Residencial esta localizado en las zonas de expansión de las comunas 2, 3, 4 y 5. Dentro del suelo urbanizado se identifican grandes áreas en la comuna 2.

Los otros dos tipos de solución propuestos son:

- Tipo C: Es la vivienda completa con todos sus espacios totalmente independientes que corresponde al estrato 4. Las zonas disponibles para este tipo de solución están localizadas en la comuna 5, tanto en suelo urbanizado como de expansión.
- Tipo D: Al igual que la anterior, tiene todos sus espacios totalmente independientes, una densidad baja y corresponde a los estratos 5 y 6. Estas zonas se localizan en el suelo urbanizado de la comuna 6 (pequeños lotes vacantes) y en el suelo de expansión urbana de la comuna 5 sobre la vía al Rincón.

ii. Áreas de actividad especializada institucional.

El Plan de Ordenamiento determina como áreas de actividad especializada institucional zonas de la ciudad donde están ubicados equipamientos de cobertura comunal, municipal y regional. Adicionalmente, propone para la futura localización de equipamientos áreas de cesión de obligatoria localización distribuidas equilibradamente en todo el suelo de expansión urbana.

iii. Áreas de actividad especializada industrial.

Esta localizada en una zona estratégica de la ciudad, en donde actualmente se está adelantando el proyecto del Parque Industrial, con cerca de 40 Ha disponibles y con servicios complementarios de transporte aéreo y terrestre.

Adicionalmente se complementa con el área de actividad múltiple de alto impacto localizado sobre la vía a La Paz, tanto en suelo urbano como en suburbano.

iv. Áreas de actividad especializada comercial.

Se determinan con este tratamiento zonas de la ciudad que en forma planeada y espontánea están destinadas específicamente a la venta e intercambio de mercancía. Dentro del suelo urbano, además de los grandes supermercados y mercados públicos y privados que han ido apareciendo en la ciudad, se identificó una zona que en forma espontánea se ha especializado en esta actividad, barrios la Granja, Kennedy y San Jorge.

5.4.2. Áreas de Actividad Múltiple.

Son zonas de la ciudad que en forma planeada y espontánea se mezclan usos, con impactos similares sobre la ciudad.

i. Áreas de Actividad Múltiple de bajo y medio impacto.

Las de bajo impacto están localizadas sobre vías del sistema secundario que acceden a barrios, y en vías del sistema primario en zonas que presentan cambio de uso (generalmente residenciales que pasan a ser comerciales o institucionales por encontrarse en vías de alto tráfico) y que sus estructuras y la existencia de un porcentaje alto de viviendas no permitirían la localización de usos con mayor impacto.

Las áreas de actividad de impacto medio se localizan sobre ejes viales primarios y secundarios del sistema vial en zonas con un proceso mas largo de consolidación y/o planificadas para el desarrollo de este tipo de actividad. Estas áreas de actividad se dan con mayor intensidad en la zona central de la ciudad.

ii. Areas de Actividad Múltiple de alto impacto.

Están localizadas sobre los ejes viales primarios de acceso a la ciudad (Salida a Fundación, a la Paz y a la Cárcel) en el suelo de expansión urbana y primordialmente en la comuna 3 formando una especie de herradura que facilita la localización de servicios complementarios, y así poder evitar este tipo de impacto en el centro y en las zonas residenciales de la ciudad.

5.5. LAS ZONAS RURALES Y DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

5.5.1 Zonas Urbanas corregimentales.

El Municipio de Valledupar se encuentra dividido en 24 corregimientos y 105 veredas o asentamientos poblacionales, los cuales además de la ciudad cabecera, se constituyen en el sistema político administrativo necesario para lograr una buena gestión local.

En el área rural, el corregimiento de Atánquez es el que mayor número de veredas posee 22 (16.38%) seguido de Azúcar Buena con Doce (12) y Sabana Crespo con 11 veredas.

El municipio, además, se encuentra dividido en 6 Areas Corregimentales las cuales fueron creadas por el Acuerdo 009 de marzo 7 de 1989.

En la actualidad la municipalidad adelanta a través del IGAC la actualización catastral de las 24 cabeceras corregimentales y sus áreas aledañas para la definición de las áreas geoeconómicas, homogéneas y perímetros urbanos y sanitarios.

5.5.2. Zonas de uso eco-turístico y ronda del Guatapurí.

Se localiza sobre la margen derecha del río Guatapurí entre la calle 14 y el puente Hurtado, la vía al rincón entre el CAI de la avenida Simón Bolívar y la sede de Emdupar y la Glorieta del Pedazo de acordeón continuando sobre la avenida Simón bolívar hasta el puente Hurtado, y de éste hasta la sede campestre del Club Valledupar sobre el flanco oriental del cerro de las Antenas.

La margen izquierda del río Guatapurí sobre la línea recta del cuadro anexo imaginaria que pasa por detrás del colegio Gimnasio del Norte sobre las coordenadas y en línea recta hasta la coordenada norte y de este punto en línea recta sobre la misma hacia el norte del municipio hasta el límite con la Guajira se encuentra sobre el área de reserva forestal y con restricciones ambientales para la construcción de edificaciones.

Cuadro No 5.4
COORDENADAS DE LA LÍNEA DE RESERVA

Punto 1	X=1'090.891,622	Y=1'678.701,424
Punto 2	X=1'090.965,076	Y=1'652.740,094
Punto 3	X=1'063.595,113	Y=1'652.678,638
Punto 4	X=1'062.602,699	Y=1'625.087,895
Punto 5	X=1'029.193,655	Y=1'624.989,060

Fuente: Ley 2 de 1959.

La zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta esta comprendida entre los siguientes limites generales: De Mar Caribe hacia el sur, siguiendo la longitud 74 grados, hasta latitud Norte 10 grados 15 minutos; allí hacia el Este, hasta la longitud 73 grados 30 minutos; de allí hacia el Norte, hasta latitud Norte 10 grados y 30 minutos; de allí hacia el Este, hasta la longitud 73 grados 15 minutos, de allí hacia el Norte, hasta el Mar Caribe, y de allí por la costa, hasta el punto de partida.

5.5.3. Uso actual del suelo.

El uso del suelo es muy variado y con tendencias diferentes, la cual se ha podido verificar en trabajo de campo:

i. La margen derecha del río Guatapurí entre la calle 14 y el puente Hurtado.

Se caracteriza por poseer usos variados en áreas de terrenos con usos recreativos privados, área recreativa y lotes libres de la fabrica Cicolac, áreas de cultivos, áreas de ganadería, área privada de Cicolac para el abastecimiento de agua y eliminación de residuos, área institucional de la Universidad Popular del Cesar y el uso recreativo en la primera etapa del Parque lineal del río Guatapurí.

ii. La vía al Rincón entre el CAI de la avenida Simón Bolívar y la sede de EMDUPAR.

Con presencia de una área urbanizada del Barrio Villalba, área de lotes urbanos desocupados, transmisores de emisoras, sedes institucionales privadas de los colegios Gimnasio del Norte y en proceso de construcción de la sede del colegio Hispano, tanque de almacenamiento de agua de Emdupar, sede del convento de las madres Clarisas, parque recreativo la Pedregosa, sede de la planta de potabilización de agua "EMDUPAR", sede recreativa EMDUPAR sede Club de Casa y Tiro, estadero El Rincón, fincas pequeñas con venta de lotes y áreas de terrenos en proceso de consolidación de construcción de vivienda campestre.

iii. Glorieta El Pedazo de Acordeón - Avenida Simón Bolívar - Puente Hurtado-sede campestre del Club Valledupar.

Caracterizada por la presencia de áreas institucionales educativas privada como la Sagrada Familia y el colegio Liceo Moderno, Casa Indígena, estaderos y tabernas como Pain Wain, Malawui, La Cueva de Napo, CAI, urbanización Los Campanos, conjunto Residencial del Norte, sede Club, estadero Río Luna, estaderos sobre el Puente Hurtado, áreas de lotes urbanos desocupados, áreas de lotes rurales sin uso específicos, sede del Club Campestre, fincas arroceras y la sede campestre del club Valledupar.

iv. Vía cementerio Ecce Homo- represa Besotes.

Con presencia de usos recreativos como el Club Campestre, parque Cementerio, El Seminario de la Diócesis de Valledupar y terrenos dedicados a la Ganadería y la Agricultura.

5.5.4. Proyectos en curso.

i. La construcción de la segunda etapa del parque lineal del río Guatapurí.

Consistente en la construcción del Parque de la Leyenda Vallenata y la continuación el área recreativa complementaria del parque lineal con canchas de fútbol, polifuncionales, parque de El Helado y recreación infantil.

ii. Represa de Besotes.

Se construirá con una capacidad de embalse de veinte (20) millones de litros de agua para surtir a los acueductos, los distritos de riego y como promotora de una futura área recreativa.

iii. Tendencias hacia la vivienda campestre.

Se nota una tendencia de iniciar el proceso de construcción de viviendas tipo campestre sobre la margen derecha del río Guatapurí-Vía al Rincón; se prevé la estimulación de la construcción de las mismas, bajo normas urbanísticas específicas.

iv. Tendencias hacia la construcción de colegios privados de educación Integral.

Actualmente existen cuatro colegios de educación integral privados y otro esta en proceso de construcción. Se prevé la instalación de más colegios en el sector.

v. Tendencias hacia la construcción de sedes religiosas sobre la margen derecha e izquierda del río Guatapurí.

En la actualidad, sobre la margen derecha se encuentra la sede del convento de la Hermanas Clarisas en proceso de consolidación y sobre la margen izquierda se encuentra el parque Cementerio jardines El Ecce Homo y está en proceso de construcción de la sede del seminario de la Diócesis de Valledupar la cual contará con adecuadas instalaciones para la educación religiosa de los seminaristas y futuros padres del Departamento y la región.

5.5.5. Infraestructura Vial.

i. La margen derecha del río Guatapurí entre la calle 14 y el puente Hurtado.

Vía de una calzada desde la Calle 14 hasta la fábrica Cicolac, y de este punto hasta el parque el Helado en doble calzada, ambas vías están construidas en pavimento rígido y se encuentran en buen estado.

ii. La vía al Rincón entre el CAI de la Avenida Simón Bolívar y la sede de EMDUPAR.

Está construida la vía en una sola calzada de 10mts de ancho en pavimento rígido y en buen estado hasta la acequia la Solución; de ahí en adelante se encuentra la vía sin pavimentar.

ii. La Glorieta del Pedazo de Acordeón-Puente Hurtado-sede campestre del Club Valledupar.

Está construida en una vía de doble calzada y en concreto rígido en buen estado desde la glorieta hasta el conjunto Residencial del Norte y de este punto hasta la sede campestre se encuentra la continuación de la vía transversal regional Valledupar-San Juan construida en pavimento flexible y en buen estado.

Existe el proyecto para pavimentar en doble calzada en pavimento rígido entre el conjunto Residencial de Norte y el puente Hurtado por valorización Municipal.

iv. La margen izquierda del río Guatapurí entre el club Campestre y la ubicación de la represa de Besotes.

Desde la intersección en la transversal regional hasta el parque cementerio jardines del Ecce Homo está sin pavimentar y en regular estado; desde ahí, sigue sin pavimentar, pero en pésimas condiciones de transitabilidad.

5.5.6 Infraestructura de servicios públicos.

i. La margen derecha del río Guatapurí entre la calle 14 y el Puente Hurtado.

Posee los servicios de acueducto, aseo, energía eléctrica y no dispone del servicio de alcantarillado sanitario por estar por debajo de la cota de prestación de servicios y del perímetro sanitario y urbano.

ii. La vía al Rincón entre el CAI de la Avenida Simón Bolívar y la sede de EMDUPAR.

Cuenta con disponibilidad de todos los servicios públicos desde la avenida Simón Bolívar hasta la sede del colegio Hispanoamericano donde termina el perímetro sanitario y urbano; desde este punto hasta la sede de EMDUPAR es área rural y sólo posee los servicios de acueducto y energía eléctrica.

iii. La Glorieta del Pedazo de Acordeón-Puente Hurtado-sede campestre del Club Valledupar.

Posee disponibilidad de todos los servicios desde la Glorieta del pedazo de acordeón hasta la sede de río Luna área urbana y de allí en adelante hasta la sede campestre del club Valledupar área rural y de reserva forestal solo posee disponibilidad de servicios públicos de acueducto y electricidad.

iv. La margen izquierda del río Guatapurí entre el Club Campestre y la Ubicación de la represa de Besotes.

Esta es área rural y de reserva forestal; solo puede disponer de los servicios públicos de Acueducto y energía eléctrica.

5.5.7. Area de reserva forestal.

La Ley 02 de 1959 declaró una vasta zona del área del municipio de Valledupar como área de reserva forestal que incluye las márgenes izquierda y derecha del río Guatapurí.

5.5.8. Zonas agrícolas.

Se distribuyen entre la zona quebrada y la zona plana; en esta última se identifican los sectores con mayor capacidad para la producción y el laboreo.

5.5.9. Sectores de la planicie del Río Cesar.

Son suelos de vocación agropecuaria los cuales, debido a la recesión de la producción se han convertido en áreas de pastos para la ganadería en precarias condiciones de mantenimiento.

5.5.10. Zonas de piedemonte.

La mayor parte corresponde a la reserva forestal por lo cual su uso debe orientarse hacia el uso forestal y usos complementarios, que en escala, menor el hombre desarrolla para su sustento.

6. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.

6.1. MARCO LEGAL.

Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.

El objeto de este aspecto estructural del Componente General del Plan de Ordenamiento Territorial de Valledupar es hacer una propuesta relacionada con el desarrollo de los sistemas de comunicación local y regional, los indispensables para que municipio y sus gobiernos locales de los próximos nueve años puedan ver materializada la estrategia identificada, para el logro del desarrollo socioeconómico del ser valduparense.

No todos los sistemas están administrados por la autoridad local; la gestión de estos servicios se halla bajo distintas gobernabilidades, principalmente en el ámbito nacional; ello indica que el papel del burgomaestre es el de procurar a través de su gestión que la toma de decisiones en las altas esferas tengan a la región y a Valledupar en el sitio privilegiado, que como capital del Departamento le corresponde.

Las normas sobre competencias y recursos, actualmente establecidas, indican que son asuntos de competencia de los gobiernos municipales, además de la planeación del ordenamiento territorial, para el período de ejecución del plan, la infraestructura local en general y la vial urbana en particular. El sistema vial regional de primer nivel está a cargo de la nación y del segundo nivel es competencia de los departamentos.

En el transporte, es al sector privado a quien se le ha transferido la responsabilidad de su gestión, el estado y el gobierno municipal según la competencia, proveerá la infraestructura para facilitar su funcionamiento

La telefonía además de estar a cargo de la nación o del gobierno local, dentro del nuevo modelo económico, es el sector privado quien participará de la prestación de este servicio.

6.2. EL SISTEMA VIAL.

6.2.1. Objetivos.

6.2.1.1. Objetivos generales.

En general, se pretende disponer en el mediano y largo plazo, como lo indica la ley, de un sistema integral que satisfaga no sólo las necesidades actuales de infraestructura, para lo cual se precisan medidas específicas, sino fundamentalmente las necesidades futuras para procurar que el municipio se pueda consolidar como un centro sub-regional importante de categoría superior.

6.2.1.2. Objetivos específicos.

i. En lo regional y rural.

El principal objetivo se relaciona con la integración mediante el sistema vial; de todo el conjunto de la región, y de ésta con el conjunto de la nación. Así mismo al interior del municipio de todos los corregimientos con los centros poblados rurales y estos a su vez con la cabecera municipal.

ii. En lo Urbano.

- A la luz del acelerado crecimiento urbano, procurar un sistema de ordenamiento territorial a través de la concepción de la malla vial principal de la ciudad.
- Adecuar el territorio con la distribución de una malla reticulada con vías espaciadas entre seiscientos y cuatrocientos metros, que permita que el servicio público de transporte urbano sirva convenientemente a los barrios, sin penetrar en su sistema local de vías generalmente de tipo V5.
- Anticipar el crecimiento de la ciudad, identificando los corredores por donde debe ir la infraestructura vial arterial del futuro, definiendo de antemano las especificaciones mínimas para garantizar la reserva de espacio requerido.
- Prever de antemano los espacios requeridos para regularizar las principales intersecciones del sistema vial arterial, de tal forma que se puedan cualificar los montos necesarios para su construcción.
- A fin de racionalizar el sistema de funcionamiento de transporte público urbano, definir el sistema vial adecuado.

- Disponer de la infraestructura a fin de ordenar el tránsito vehicular, principalmente en la zona céntrica de la ciudad, y en las zonas donde se localizan las actividades conexas con el sector primario de la ciudad.

6.2.2. Políticas nacionales.

- Ejecución de obras de infraestructura y transporte que favorezcan la integración regional.
- Promoción de enlaces económicos y culturales intrarregionales que permita aprovechar los recursos humanos, naturales y de localización de la región para las exportaciones.
- Administración de vías a concesiones con el objeto de disminuir la inversión del estado.
- Ampliación de la cobertura de la comunicación terrestre con el interior del país.
- Modernización y mantenimiento vial.

6.2.2.1. Políticas municipales.

- Ampliación de la infraestructura vial municipal que permita la integración urbano rural y el fácil desarrollo de las actividades económicas y de intercambio, al igual que la comercialización regional.
- Mantenimiento, control y vigilancia de las vías, con miras a hacer más segura y confiable la movilización de pasajeros y carga, desde y hacia el municipio.
- Coordinación en la toma de decisiones con las demás gobernabilidades a cargo de las vías regionales (gobernación y nación), para beneficiar el sector.
- Ampliación de la malla vial urbana, acorde con la clasificación del suelo y sus tendencias de crecimiento.
- Estructuración de una base de datos y un sistema georreferenciado con el inventario vial regional del orden nacional y con el inventario vial rural de competencia del municipio.
- Implementación de un programa de planeamiento para el financiamiento de proyectos de conexiones vecinales, y de carreteras de segundo y tercer orden para la integración de la región, principalmente para la zona del municipio localizada sobre terreno quebrado de la Sierra Nevada de Santa Marta.

6.2.2.2. Políticas urbanas.

- Ampliación de la malla vial urbana, acorde con la clasificación del suelo y sus tendencias de crecimiento.
- Complementación del inventario detallado de la infraestructura vial existente, y establecer un esquema de priorización de proyectos.
- Definición y adopción en forma concertada de parámetros técnicos de diseño y construcción de vías.
- Cumplimiento de las normas previstas para cualquier tipo de infraestructura vial que se desarrolle en el futuro.
- Definición y adopción de un plan vial estructurado y coherente que tienda a resolver el problema de conectividad de la parte consolidada e de la ciudad con su borde occidental.
- Estructuración de un programa de construcción de vías por el sistema de valorización, que le permita a la municipalidad disponer de recursos para la implementación de un sistema vial arterial adecuado a sus necesidades.
- Política de integración en forma expedita del oriente y el occidente de la ciudad.

6.2.3. Programas.

6.2.3.1. Programa para la Complementación de la red vial regional. Vías para la integración regional y para la reactivación económica.

De la red vial regional, la parte más significativa para el logro de la reactivación económica y para la integración regional la constituyen los tramos de las troncales nacionales ubicados dentro del territorio departamental. Sobre los cuales el gobierno municipal debe sin lugar a dudas adelantar una veeduría técnica y propender por la ejecución de los programas incluidos en el presupuesto de la nación, y procurar que INVIAS, apropie en el corto plazo, los recursos para la complementación del sistema, lo cual es necesario para iniciar el proyecto de variante de Valledupar, estudio de alternativas ambientales para una vía nacional exterior al perímetro urbano de la ciudad, localizada entre el puente Hurtado y la salida a Bosconia.

i. Vías Transversales o Primarias.

Son vías que conectan la región en primer lugar con el norte de país, es decir, con la Guajira y específicamente con Bahía Portete y en segundo lugar, con el occidente del país, por la vía Cartagena Medellín:

- Integración de la zona del Perijá y Valledupar mediante la construcción por parte del Estado de la transversal de la Depresión Momposina.
- Vía Pueblo Nuevo-Valledupar, Valledupar-San Juan del Cesar.
- Variante de Valledupar.

ii. Conexiones secundarias con las cabeceras de los corregimientos.

- Conexión de las dos transversales nacionales a través de la vía municipal Caracolí Guaimaral.

6.2.3.2. Programa de vías para la reactivación económica y para el desarrollo urbano²⁹.

Todos los proyectos dentro de este programa reforzarán las vías de la malla vial de la ciudad especialmente las del sistema arterial secundario.

i. Programa de complementación de vías urbanas en suelo consolidado.

Dadas las condiciones de la ciudad que requieren el cubrimiento de los servicios básicos a la población en las áreas consolidadas, es necesario dotarla de la infraestructura vial de acuerdo con las necesidades de cada comuna.

Así, la construcción de vías se vuelve prioritaria en sectores de alta densidad de población y donde el crecimiento en suelo consolidado - ordenado o no, obliga a la ejecución inmediata de las obras.

Este programa está dividido de acuerdo con la clasificación de las vías del Plan Vial y con los requerimientos que se tienen para la ejecución de vías compartidas, o que se enlazan a varios programas como el sistema de aguas pluviales, las ciclovías y la generación de espacio público.

ii. Programa de demarcación y traficabilidad inicial de vías urbanas en suelo clasificado como de desarrollo prioritario.

Este programa tiene como objeto la demarcación física de la franja correspondiente a las vías que están en suelo clasificado como de desarrollo prioritario, de tal manera que le permita a la administración ejecutar la posterior contratación y ejecución de las obras de una manera más rápida y eficiente, y llevar el control físico sobre dicha franja, en casos de ocupación del espacio correspondiente a las mismas. Se propone hacer transitables las vías demarcadas.

²⁹ Ver plano escala 1:10000 de la malla vial urbana.

ii. Construcción de la Glorieta del homenaje a los cuatrocientos cincuenta años de Valledupar o del Sesquicentenario.

Adecuación y construcción del distribuidor vial del sistema V1 y traslado de la obra del maestro Arenas Betancur a este lugar.

iii. Programa de vías del sistema verde.

Se trata de todo un sistema de vías tipo bulevar, que disponen de un separador amplio por donde necesariamente deben ubicarse redes maestras de servicios públicos como acueducto, alcantarillado de aguas negras, alcantarillado pluvial, redes de interconexión eléctrica, etc. Complementario al sistema, se propone el manejo de la vegetación nativa, con especies acordes con las redes que en ella se instalen; el Plan Urbano estudiará este aspecto.

En los próximos dos años, contados a partir del nuevo periodo de gobierno (año 2001), se deben construir el total de las vías que conforman el sistema arterial básico empezando en el primero de ellos con la construcción de la Avenida de la Juventud y siguiendo el año siguiente con la carrera 23.

- Subsistema de Vías longitudinales de la ciudad actualmente consolidada, y nuevas vías paralelas a las redes de transmisión de energía y del perímetro sanitario.
- Subsistema de vías transversales en las distintas comunas, interceptoras del sistema de aguas pluviales de la ciudad del borde occidental de la ciudad³⁰.

6.2.3.3. El sistema municipal para el desarrollo rural y ordenamiento de los Corregimientos, sistema vial secundario y terciario.

Es absolutamente indispensable proveer al sector rural de vías adecuadas para su acceso, los centros corregimentales, requieren así mismo de facilidades de acceso y comunicación con la ciudad de Valledupar centro principal de servicios y de mercadeo.

6.3. EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

6.3.1. Objetivos.

- Racionalizar el sistema de rutas de transporte público urbano e intercorregimental para lograr una buena utilización de la infraestructura vial, y un mejor servicio a los usuarios.
- Proteger la vida urbana y el hábitat en los barrios de comunidades de bajo ingreso.

³⁰ Definido como el territorio comprendido entre la acequia de las Mercedes y el perímetro sanitario de la ciudad.

6.3.2. Políticas Transporte.

- Gestión de recursos para estudios que contemplen soluciones alternativas de transporte y uso de tecnologías más limpias en el parque automotor de servicio público.
- Reordenamiento del transporte intercorregimental, especialmente dentro del área urbana.
- Fortalecimiento del Instituto de tránsito y transporte municipal y su infraestructura para que realice tareas de gestión, planificación y supervisión del servicio de transporte urbano y corregimental.
- En común acuerdo con las empresas transportadoras y el Instituto, garantizar el crecimiento continuo en la calidad del servicio prestado.
- Ampliación de la cobertura urbana y rural del servicio, de acuerdo con las proyecciones municipales de ampliación de la infraestructura vial y con las tendencias de crecimiento y desarrollo del municipio y las necesidades de la población.

6.3.3. Los programas.

6.3.3.1. Programa general de transporte rural y transporte urbano.

Es un programa ambicioso que busca hacer más eficiente, operativa, económica y limpia la movilización de pasajeros en la ciudad; la infraestructura vial hace parte de fundamental del sector transporte; más que ampliar la cobertura vial en la ciudad, es necesario ordenar el uso y aprovechamiento de la malla vial existente para hacer la movilización más confiable y segura. Lo componen los siguientes subprogramas:

- Programa de optimización en uso y aprovechamiento de la malla vial urbana.
- Programa de revisión y de rutas y horarios para mejorar la cobertura bajo criterios de ordenamiento territorial urbano.
- Programa de instalación de equipamiento para el transporte urbano, acorde con la demanda actual y futura de pasajeros.

6.3.3.2. El transporte público intercorregimental.

- Programa de organización del equipamiento para el transporte intercorregimental.
- Programa de redistribución del transporte corregimental.

6.4. INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE AEREO.

6.4.1. Objetivos.

- Revisión del sistema de transporte, a la luz del servicio para un centro sub-regional de categoría superior y de comercio fronterizo.
- Revisión y replanteamiento de la localización de infraestructura.

6.4.2. Políticas.

- Consolidación del proceso de privatización y descentralización de los aeropuertos del país.
- Mantenimiento, modernización y ampliación de la infraestructura aeroportuaria de acuerdo con los estándares nacionales.
- Fortalecimiento institucional del sector.

6.4.3. Programas.

6.4.3.1. Programa de divulgación de las normas aeronáuticas que aplican en el municipio.

Tiene por objeto el dar a conocer las normas que la entidad administradora debe exigir que se cumplan en el territorio municipal y que afectan el desarrollo físico del mismo en sentido horizontal, al restringir el uso del suelo en cercanías de los elementos que conforman la infraestructura aérea, y en sentido vertical, al restringir el uso del espacio aéreo.

6.4.3.2. Programa de fortalecimiento del sector aéreo.

Dada la proyección de la ciudad con orientación hacia los mercados internacionales, es necesario reforzar los servicios ofrecidos por el sector aéreo con respecto a la frecuencia y horario de rutas, tráfico (diurno y nocturno) y movilización de carga y pasajeros, para convertir al municipio en un centro subregional y fronterizo de categoría superior, acorde con los desarrollos graduales y las necesidades motivadas.

6.4.3.3. Programa de replanteamiento de la infraestructura física del terminal aéreo.

Consiste en ejecutar las acciones que permitan el corrimiento hacia el sur, de la pista del aeropuerto para que el área de restricción que ha determinado la entidad administradora aeronáutica no quede dentro de la ciudad consolidada. Este programa debe desarrollarse en absoluta coordinación con el primer programa propuesto, para evitar que a futuro se

presenten casos similares. Se incluye, además, la modificación de la zona de parqueaderos ajustada a la propuesta vial, que beneficiará el traslado desde y hacia el aeropuerto.

6.4.3.4. Programa de mitigación de impactos.

Además de las medidas que beneficien el desarrollo de las operaciones, es preciso tomar medidas de mitigación de impactos especialmente en las zonas colindantes con el aeropuerto mediante la construcción de barreras longitudinales de amortiguamiento acústico paralelas a la pista.

6.4.3.5. Programa de alternativas para la reubicación del terminal aéreo.

Desarrollo de los estudios necesarios para tener alternativas de reubicación del aeropuerto, hacia otros suelos fuera del perímetro sanitario.

6.5. DESARROLLO ENERGETICO.

6.5.1. Objetivos.

- Aplicar el programa de eficiencia energética.
- Evaluar los esquemas alternativos para el desarrollo de programas de energización en zonas rurales aisladas.
- Aplicar el programa de uso racional de la energía.

6.5.2. Políticas energéticas.

- Ampliación de la cobertura de electrificación urbana y rural, bajo los criterios del ordenamiento territorial, de la planeación y de la protección del medio ambiente.
- Mejoramiento continuo de la calidad y frecuencia del servicio y uso adecuado y racional de la energía.
- Estímulo al uso de energías alternativas, por parte de los sectores productivo, público y residencial, así como el uso de combustibles más limpios en los vehículos de transporte público.

6.5.3. Los programas.

6.5.3.1. Programa de electrificación urbana y rural.

Bajo los criterios del ordenamiento territorial siguiendo estrictamente la clasificación del suelo, de la planeación y de la protección del medio ambiente, continuar con la ampliación de la cobertura urbana y rural con un suministro satisfactorio, de acuerdo con los intereses nacionales de hacer más eficiente la utilización de la energía en el territorio.

6.5.3.2. Programa de estímulo a la implementación de energías más limpias.

Incentivar en el municipio a los sectores productivo, público, residencial y ,en mayor grado, el sector transporte público, para que se introduzcan nuevas tecnologías que no contaminen ni degraden el medio ambiente.

7. PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTION.

7.1. PLANES PARCIALES.

7.1.1. De Mejoramiento Integral.

De acuerdo con las estadísticas de áreas de tratamiento, cerca del 70 % del área urbana actual requiere un proceso de mejoramiento físico integral, por esta razón el objetivo primordial de estos planes parciales es adecuar y consolidar la estructura urbana correspondiente a vías, infraestructura y cobertura de servicios públicos, sociales y de recreación

7.1.2. Plan Parcial Comuna 2.

Su objetivo primordial es habilitar el espacio público de vías, andenes y zonas recreativas. Es importante la construcción de nuevos parques, y la adecuación y recuperación de las áreas de cesión entregadas al Municipio por los urbanizadores. Además debe cumplir con los siguientes objetivos.

7.1.3. Plan Parcial comuna 3.

La mayor carencia de esta comuna es de áreas recreativas en los barrios Primero de mayo y Fundadores; por esta razón se propone que manzanas con un alto porcentaje de lotes libres se conviertan en zonas verdes a través de su adquisición por parte del municipio.

7.1.4. Plan parcial comuna 4.

En salud, aunque esta Comuna cuenta con la Unidad Intermedia en el CDV, según el diagnóstico y solicitud de la comunidad, debe reforzarse su cobertura ampliándola a Hospital de 1er nivel y con un centro de salud localizado en la zona occidental de la Avenida de la Villa Olímpica y se deben habilitar 19 zonas verdes existentes por encontrarse en regular y mala situación.

7.1.5. Plan Parcial comuna 5.

Esta comuna por ser la más joven en cuanto a estructura se refiere, es la que tiene mayor participación de zonas en Habilitación 2, y por eso el objetivo primordial de este Plan Parcial es el mejoramiento físico en estas áreas a través de programas de pavimentación por autoconstrucción. Se debe recuperar el espacio público y reubicar a las familias ubicadas en las áreas de afectación de la acequia de las Mercedes, barrio Divino niño, y del arroyo el Mamón y fortalecer el sistema de salud.

7.1.6. Planes Parciales de Conservación.

Su objetivo es conservar la estructura urbana y arquitectónica, protegiendo los usos actuales y el espacio público, especialmente en áreas de Actividad Múltiple. Mejorar el sistema de zonas verdes y el amoblamiento en general de la zona.

7.1.6.1. Plan parcial Conservación Urbanística de la Comuna 6.

En este Plan se deberán contemplar las medidas para la recuperación del espacio público sobre ejes de Actividad Múltiple, la generación de zonas verdes a través de las cesiones obligatorias de los terrenos declarados como desarrollo prioritario y la definición de Unidades de Actuación Urbanística para el desarrollo de los mismos.

7.1.6.2. Plan Parcial Conservación del Centro Histórico.

Su objeto es incentivar el uso de vivienda de baja densidad en la zona Histórica y reubicar de la zona usos de alto impacto para la estructura física y arquitectónica, igualmente se debe procurar la restauración de edificaciones para el uso institucional municipal. Convertir la zona histórica en Centro Administrativo Municipal. C.A.M, se requieren estudios complementarios de identificación de las estructuras, con valor histórico y arquitectónico.

7.1.6.3. Planes Parciales de Expansión urbana.

Su objetivo es incorporar los suelos de expansión urbana al suelo urbanizado, de acuerdo con los decretos reglamentarios de la ley 388, estos Planes Parciales son necesarios para todo proceso de incorporación, pero no son obligatorios y se debe concertar con los propietarios de tierras se desarrollo. Para la ciudad son muy importantes porque a través de ellos se puede evitar la especulación y el crecimiento desordenado de sus áreas de expansión y la correcta localización de equipamientos sociales y zonas verdes públicas.

7.1.6.4. Plan Parcial de Expansión Urbana de la Comuna 3.

Este plan parcial tiene los siguientes limites: Por el Norte con las Urbanizaciones don Carmelo, Villa Fuente y el Oasis; al sur con el perímetro urbano de la ciudad; al oriente con el Aeropuerto y la urbanización Mareigua y al occidente con la Avenida a Fundación.

7.1.6.5. Plan Parcial de Expansión Urbana de la Comuna 5-sur.

Este Plan Parcial tiene los siguientes límites: por el norte con el barrio la Nevada; por el sur con la vía a la cárcel; por el oriente con el Batallón de La Popa y la Acequia de Las Mercedes y por el occidente con el perímetro sanitario.

7.1.6.6. Plan Parcial de Expansión de La Comuna 5 –Norte.

Los límites de este Plan Parcial son los siguientes: por el norte con el perímetro sanitario y la vía al Rincón, por el sur con el barrio La Nevada, la urbanizaciones Francisco el Hombre y La Esperanza; por el oriente con la urbanización Villalba y la Avenida Sierra Nevada y por el occidente con el perímetro sanitario.

7.1.7. Planes Parciales De Equipamientos Estratégicos.

Su objetivo es desarrollar áreas específicas de la ciudad en donde existe gran disponibilidad de suelo para desarrollo prioritario con el fin de fortalecer prestación de servicios especializados, no solo para el municipio sino para toda la región en general y así contribuir a la reactivación económica.

7.1.7.1 Plan Parcial Zona de Servicios Sociales Estratégicos.

El Objetivo primordial de este Plan Parcial de acuerdo con uno de los enfoques estratégicos (Sostenibilidad del Desarrollo Humano) es ampliar y mejorar la infraestructura física y la atención del sector Salud. Adicionalmente se debe adecuar el espacio público de la zona para satisfacer las necesidades de la alta población que demanda estos servicios (tanto de salud como funerario).

7.1.7.2. Plan Parcial Zona Integrada de Transporte e Industria.

El objetivo de este Plan Parcial es consolidar en inmediaciones del aeropuerto los usos industriales de alto impacto y de transporte en todas sus modalidades (carga y pasajeros - terrestre y área) con el fin de brindar unas condiciones de infraestructura vial, de servicios públicos y complementarios competitivos a escala nacional para la instalación de nuevas industrias en la ciudad. Este Plan Parcial esta enmarcado en los enfoques estratégicos que promueven la reactivación económica y la apertura del municipio tanto a la región como a Venezuela.

7.2. LOS MACROPROYECTOS.

Son instrumentos de gestión que es preciso desarrollar en etapas posteriores.

7.2.1. Macroproyecto de ciclorutas y ciclovías permanentes.

Sistema de transporte individual no motorizado, con secciones transversales compartidas o independientes, que permite desarrollar el concepto de utilización de la bicicleta como medio de transporte alternativo, con el fin de reducir flujos vehiculares sobre la malla vial arterial, (básica y secundaria), y que a su vez le permite a la ciudad generar y recuperar los espacios públicos invadidos y/o degradados.

i Objetivos y alcance.

- Ser instrumento reglamentador de un hecho cultural existente, especialmente en los estratos más bajos.
- Mejorar los flujos internos y externos de comercio y producción, con prioridad para las organizaciones comunitarias participantes en el proceso de implementación.
- Reducir gradualmente la contaminación ambiental por emisiones de vehículos.
- Reducir el flujo vehicular sobre vías, ahorrando tiempo en los desplazamientos, combustible y alargando el periodo de vida útil de los pavimentos.
- Generar, de la mano del Plan Vial, la generación de espacio público.
- Contribuir paisajísticamente al entorno vial de la ciudad.
- Aumentar el nivel de seguridad a usuarios de este medio alternativo de transporte y aumentar también la calidad de vida de los mismos.
- Reducir costos de transporte en los usuarios del servicio de transporte público.

ii Dimensionamiento y localización.

En la concepción y desarrollo de vías para bicicletas, se deben tener en cuenta algunas condiciones de localización y diseño, las cuales permitirán llegar al dimensionamiento del sistema.

Cuadro 5.1
INDICADORES GENERALES DEL MACROPROYECTO

SISTEMA	No DE RUTAS PROPUESTAS	LONGITUD (KM)
Sistema Primario	6	29.64
Sistema Secundario	16	39.66

Fuente : Cálculos del POT

7.2.2. Macroproyecto de Vivienda de Interés Social.

Proyecto integral de desarrollo urbano de corto, mediano y largo plazo a través de la promoción y construcción de programas de Vivienda de Interés Social, mediante el cual además de vivienda se genera espacio público, servicios sociales y empleo. A través de este Macroproyecto el municipio deberá liderar y propiciar en asocio con los particulares y las entidades nacionales vinculadas al tema una oferta de VIS que satisfaga la demanda actual y futura.

i. Objetivos y alcance.

De acuerdo con el segundo enfoque estratégico *La sostenibilidad y el desarrollo humano* el Macroproyecto busca contribuir a:

- Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de interés social calculado en 6500 viviendas³¹, a través de la oferta de cerca de 18.000 viviendas dentro del horizonte del POT (9 años).
- La generación de espacio público urbano a través de la correcta distribución de las áreas de cesión obligatorias y su vinculación con los sistemas estructurales de espacio público (Sistema vial y sistema de ciclovías permanentes).
- Promover el desarrollo urbano coherente en zonas de la ciudad que presentan conflictos por afectaciones de servicios públicos como líneas de alta tensión, acequias, lagunas de oxidación tratando a través de proyectos de mitigación y/o reubicación habilitar y optimizar la mayor cantidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social.
- Controlar el desarrollo de estos terrenos a través de una programación detallada en la ejecución de infraestructura de servicios públicos y vías en común acuerdo con los propietarios de los terrenos.
- Generar empleo a través de la construcción de infraestructura y vivienda y de la creación de microempresas relacionadas con este sector (carpintería, ebanistería, etc.).
- Reubicar población ubicada actualmente en áreas de riesgo.

ii. Dimensionamiento y localización.

Este Macroproyecto se localiza básicamente en dos grandes áreas de la ciudad, La zona 1 en el occidente de la ciudad que será desarrollada en el corto y mediano plazo y la zona 2 en el sur de la ciudad para el mediano y largo plazo.

³¹ Causado en su mayor parte por el desplazamiento forzoso de familias del área rural del municipio y de otros municipios

Cuadro 5.2
INDICADORES GENERALES DEL MACROPROYECTO

	TOTAL	Desarrollo prioritario	Desarrollo concertado
Area bruta urbanizable	668,65		
Cesiones plan vial, alta tensión	84,20		
Area protección lagunas de oxidación	127,54		
Area neta urbanizable	447,46	134,64	312,82
Area de cesión zonas verdes y equipamiento	84,57	25,45	59,12
Densidad neta predial	42	42	42
Total viviendas	18793,32	5654,88	13138,44
No total de habitantes	103363,26	31101,84	72261,42
No de predios de mayor extensión	38		

Fuente: Cálculos del POT Areas en has

7.2.3. Macroproyecto de La Granja.

Proyecto ordenador cuya característica es el redesarrollo urbano en el mediano y largo plazo, con el cual se busca generar espacio público, consolidar la vocación de las subzonas que lo conforman y la organización espacial del transporte corregimental e intermunicipal.

i **Objetivos:**

Partiendo del cuarto enfoque estratégico *Plan para el logro de la Reactivación Económica* el macroproyecto busca alcanzar lo siguiente:

- Regular las áreas que a través del tiempo han venido adquiriendo características claras y definidas de *uso especializado*, sin contar estas con los espacios suficientes y necesarios para su desempeño ideal.
- Optimizar y consolidar las tendencias de la zona, las cuales representan en la actualidad un alto porcentaje de los establecimientos en la economía local, que conlleva a un mejor aprovechamiento de las áreas mediante densificación en puntos álgidos.
- Promover la organización espacial y administrativa del transporte corregimental e intermunicipal.
- La generación del espacio público a través de la utilización de áreas que requieren intervención parcial y total (Estadio Armando Maestre, Caseta Aguardiente Antioqueño).

- Controlar la invasión del espacio público, mediante medidas coactivas que obliguen a adquirir predios autosuficientes.
- Homogeneizar las diferentes actividades que se vienen desarrollando en la zona (Area de Actividad Múltiple 1 y 2, Area de Actividad Residencial, etc.).

ii Localización y dimensionamiento.

Se localiza entre la calle 17 y calle 21, la carrera 6 y el diagonal 21 con la intersección de la Avenida Simón Bolívar (glorieta La Ceiba). Comprende un área de 111.16 Ha; la actividad residencial representa el 46% de la zona en proceso acelerado de deterioro y cambio de uso y un 54% obedece a actividades de carácter comercial e institucional.

7.2.4. Macroproyecto Plan Maestro de Aguas Pluviales y Acequias.

Sistema de manejo de las aguas de escorrentía, que permita prever y solucionar el flujo de las mismas, principalmente en la zona Occidente de la ciudad, por medio de canales interceptores filtrantes y de lagunas de amortiguación de una manera eficiente, económica y ecológica. Esto se logra mediante acciones claramente definidas, encaminadas a la preservación, uso y control de las aguas corrientes dentro de la ciudad, jerarquizadas como acequias que hacen parte del sistema de drenaje de aguas pluviales, y acequias con una función meramente generadora de ambientes naturales y espacio público.

i. Objetivos y alcance

- Ir en concordancia con la Política Nacional Ambiental, proyecto colectivo del actual gobierno, en la cual el eje rector es la conservación y preservación del recurso agua.
- Asegurar la recarga de los acuíferos mediante el uso de interceptores transversales que canalicen gradualmente las aguas de escorrentía y permitan su infiltración y percolación en el terreno, disminuyendo los volúmenes de entrega a las fuentes receptoras.
- Dar un uso adecuado a las acequias como parte integral y fundamental del sistema de recolección y drenaje de aguas lluvias en donde los vecinos de las fuentes receptoras las protejan y conserven, parte de una cultura y conciencia ciudadana de las obras y bienes colectivos.
- Paralelamente con el Plan Vial y el Macroproyecto de Ciclovías, se convierte en el ordenador del paisaje o sistema verde de la ciudad, generador integral de espacio público, que utilizaría y aprovecharía de mejor manera las áreas de su entorno más cercano en beneficio de toda la población de la ciudad.

ii. Dimensionamiento y localización.

Los sistemas de recolección y evacuación de aguas lluvias pueden proyectarse cuando las condiciones propias de drenaje de la ciudad requieran una solución a la evacuación de la escorrentía pluvial.

Dentro de los factores que pueden ser considerados en el estudio de los problemas de recolección y evacuación de aguas pluviales en áreas urbanas está el análisis de soluciones con canales abiertos.³²

“Los canales que se utilizan para conducir las aguas de escorrentía pluvial deben ser canales abiertos. No son permitidos para la recolección y evacuación de aguas residuales. La proyección de los canales debe estar de acuerdo con los Planes de Ordenamiento Territorial y las reglamentaciones asociadas, en lo referente a características y localización de vías y zonas verdes aledañas a los mismos”.

Cuadro No 5.3
INDICADORES GENERALES DEL MACROPROYECTO

NOMBRE INTERCEPTOR	TIPO VIA	LONG (m)
1 Avenida Sierra Nevada	V2 A	1349,29
2 Calle 6 colector secundario	V3	1967,03
3 Avenida de la Juventud	V2 A	1956,19
4 Calle 16 B Bis	V2	2209,44
TOTAL (Kilómetros)		7,48

Fuente: Cálculos del Plan de Ordenamiento Territorial

³² Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, ras/98. Uniandes, 1998.

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
POT-VALL**

COMPONENTE GENERAL

DOCUMENTO TECNICO FINAL

**LIBRO PRIMERO.
CONCEPTUALIZACION DE UNA ESTRATEGIA E IDENTIFICACION DE LOS
COMPONENTES ESTRUCTURALES DEL
POT-VALL.**

CAPITULO PRIMERO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1. EL PROCESO DE ORDENAMIENTO DE VALLEDUPAR.....	28
2. MARCO LEGAL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	29
2.1. LEY 388 DE 1997, DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	29
2.1.1. <i>Definición de Ordenamiento Territorial.....</i>	<i>29</i>
2.1.2. <i>Componentes del POT.....</i>	<i>30</i>
2.1.3. <i>Proceso de consulta democrática y de sanción por el Concejo.....</i>	<i>30</i>
2.1.4. <i>La ejecución y participación democrática.....</i>	<i>31</i>
2.2. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ESTRATEGIA CARIBE.....	31
2.3. LA LEY 60, DE COMPETENCIAS Y RECURSOS.....	32
2.3.1. <i>En el sector educativo, conforme a la Constitución Política a las disposiciones legales sobre la materia:</i>	<i>32</i>
2.3.2. <i>En el área de la salud.....</i>	<i>32</i>
2.3.3. <i>En el sector de agua potable y saneamiento básico.....</i>	<i>33</i>
2.3.4. <i>En materia de vivienda.....</i>	<i>33</i>
2.3.5. <i>En el sector agropecuario.....</i>	<i>33</i>

CAPITULO SEGUNDO.

MARCO POBLACIONAL REGIONAL

1. ANTECEDENTES Y MARCO REGIONAL.....	34
--	-----------

CAPITULO TERCERO

**CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO PARA
EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

1. OBJETIVOS.....	36
1.3. EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS ESTRUCTURALES.....	38
2. CONSTRUCCION TECNICA DE LA ESTRATEGIA.....	38

2.1. SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1998...	38
2.1.1. Principales características de la población	38
2.1.2. La fuerza de trabajo.	39
2.1.3. Los servicios sociales.	40
2.1.4. Los servicios públicos domiciliarios.....	42
2.1.5. Las actividades económicas.	43
3. CONSTRUCCION DE LA IMAGEN OBJETO	44
3.1. LINEAS DE ANÁLISIS.	44
3.2. EFECTOS DE LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA SOBRE LA BASE TERRITORIAL.	45
3.3. IMAGEN OBJETO.	47
3.4. BASE CONCEPTUAL PARA MATERIALIZAR LOS ENFOQUES.	48
CAPITULO CUARTO	
DESARROLLO DE LOS CINCO ENFOQUES ESTRATÉGICOS	
1. PRIMER ENFOQUE ESTRATEGICO, MANEJO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.....	50
1.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS	50
1.2. POLÍTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	51
1.2.1. Políticas generales relacionadas con el medio natural.....	51
1.2.2. Políticas específicas	52
1.2.3. Políticas y acciones relativas a la puesta en marcha de los programas de la cuenca del Guatapurí.	57
1.2.4. Políticas urbanas relacionadas con el sistema urbano del río Guatapurí y con los cauces artificiales.....	59
1.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL PRIMER ENFOQUE.....	59
ESTRATEGICO.....	59
2. SEGUNDO ENFOQUE ESTRATEGICO. SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO HUMANO.	61
2.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS	61
2.2. POLITICAS. GENERALES Y ESPECIFICAS	61
2.2.1. Políticas generales	61
2.2.2. Políticas específicas	62
2.2.3. Políticas relacionadas con los centros urbanos del segundo nivel	64
2.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.	65
2.3.1. Programas para ser desarrollados en el suelo urbano y de expansión de.....	65
Valledupar	65
2.3.2. Programas para el ordenamiento del sistema urbano del segundo nivel.....	65
3. TERCER ENFOQUE ESTRATEGICO. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO CULTURAL.	67
3.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	67

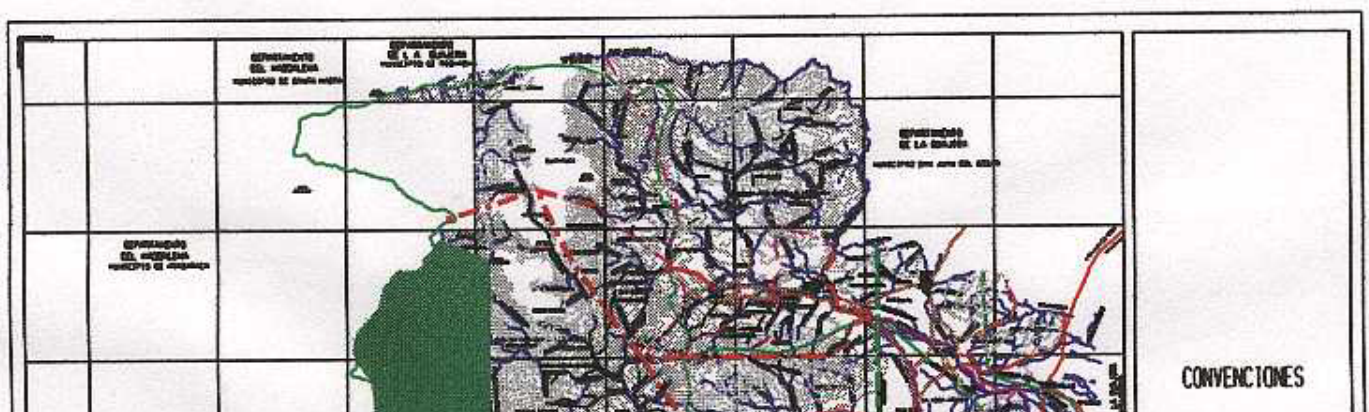
3.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	67
3.2.1. <i>Políticas generales</i>	67
3.2.2. <i>Políticas específicas</i>	68
3.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO	70
3.3.1. <i>Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.....</i>	70
3.3.2. <i>Programas del Plan de Desarrollo Cultural del municipio.....</i>	70
4. CUARTO ENFOQUE ESTRATEGICO. LA REACTIVACION ECONOMICA.	71
4.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	71
4.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	71
4.2.1. <i>Políticas generales.</i>	71
4.2.2. <i>Políticas específicas.</i>	72
4.3. PROGRAMAS PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO	74
4.3.1. <i>Programas para ser desarrollados en el conjunto del municipio.....</i>	74
4.3.2. <i>Programas urbanos relacionados con la reactivación de la economía</i>	74
4.3.3. <i>Programas para el desarrollo económico en sistema urbano del segundo nivel.</i>	74
4.3.4. <i>Programas para el desarrollo económico del suelo rural.....</i>	75
5. QUINTO ENFOQUE APERTURA TERRITORIAL E INTEGRACIÓN CON EL PAIS CON PAISES VECINOS Y CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.....	76
5.1. DESCRIPCION Y OBJETIVOS DEL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	76
5.2. POLITICAS GENERALES Y ESPECIFICAS	76
5.2.1. <i>Políticas generales en relación a comunicaciones e infraestructura en general</i>	76
5.2.2. <i>Políticas específicas según tipo de servicio.....</i>	77
5.3. PROGRAMAS ESTRUCTURALES PARA MATERIALIZAR EL ENFOQUE ESTRATEGICO.....	82
5.3.1. <i>Programas para el área urbana de Valledupar.</i>	82
5.3.2. <i>Programas para el sistema urbano del segundo nivel.....</i>	82
5.3.3. <i>Programas para el suelo rural</i>	82
CAPITULO QUINTO.....	84
MODELO ESTRUCTURAL DE LARGO PLAZO.....	84
1.1. OBJETIVOS.....	84
1.2. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL MODELO	84
1.2.1. <i>Sistema administrativo municipal.....</i>	84
1.2.2. <i>Sistema de la reserva forestal y de resguardos indígenas</i>	84
1.2.3. <i>Sistema de franjas estratégicas municipales.</i>	85
1.2.4. <i>Componentes poblaciones y del sistema administrativo municipal.....</i>	86
1.2.5. <i>Clasificación del suelo municipal.....</i>	86
1.2.5.3. <i>Suelo Rural.</i>	87
1.2.6. <i>Corredor regional de carácter binacional.</i>	87
1.3. EL MODELO	87

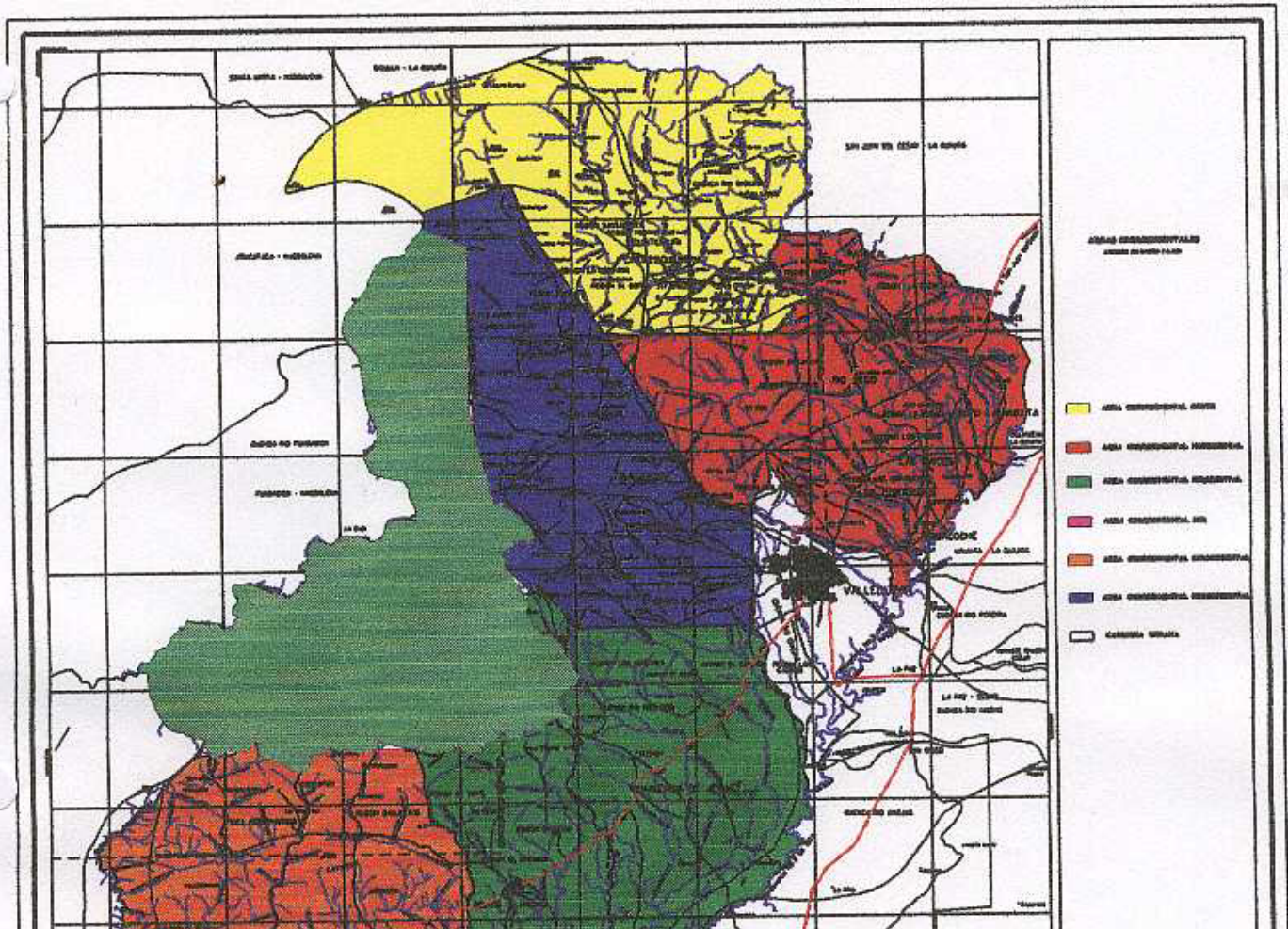
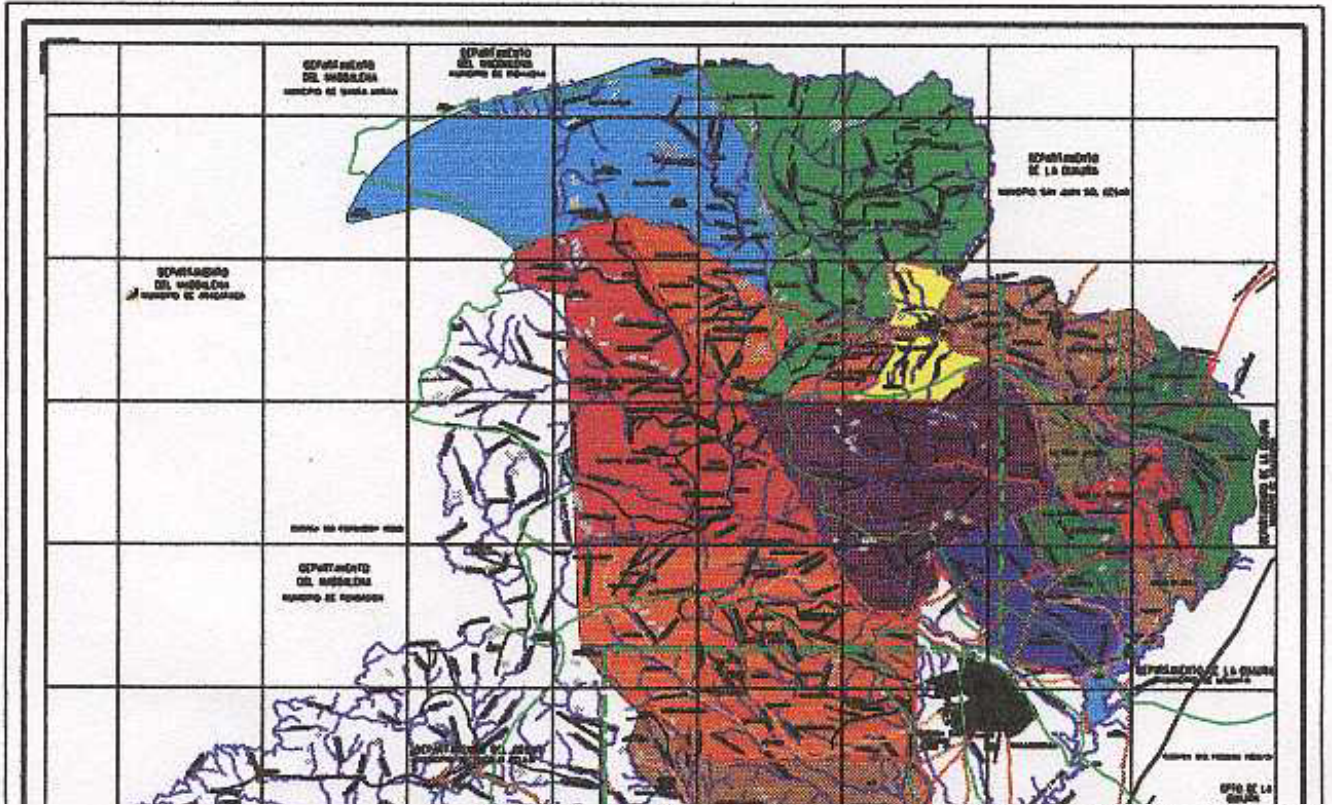
CAPITULO SEXTO.

CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL COMPONENTE GENERAL DEL POT-VALL.

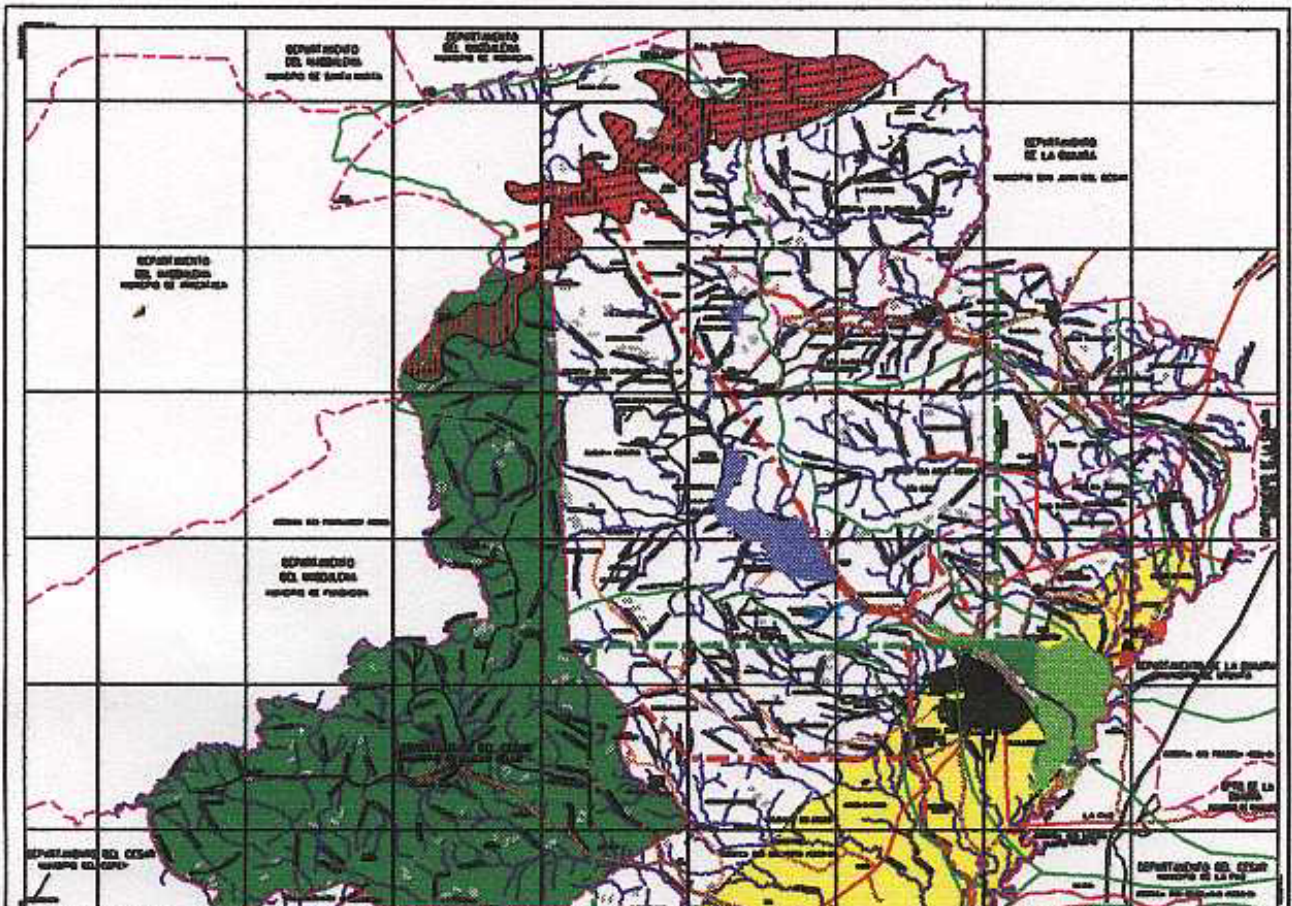
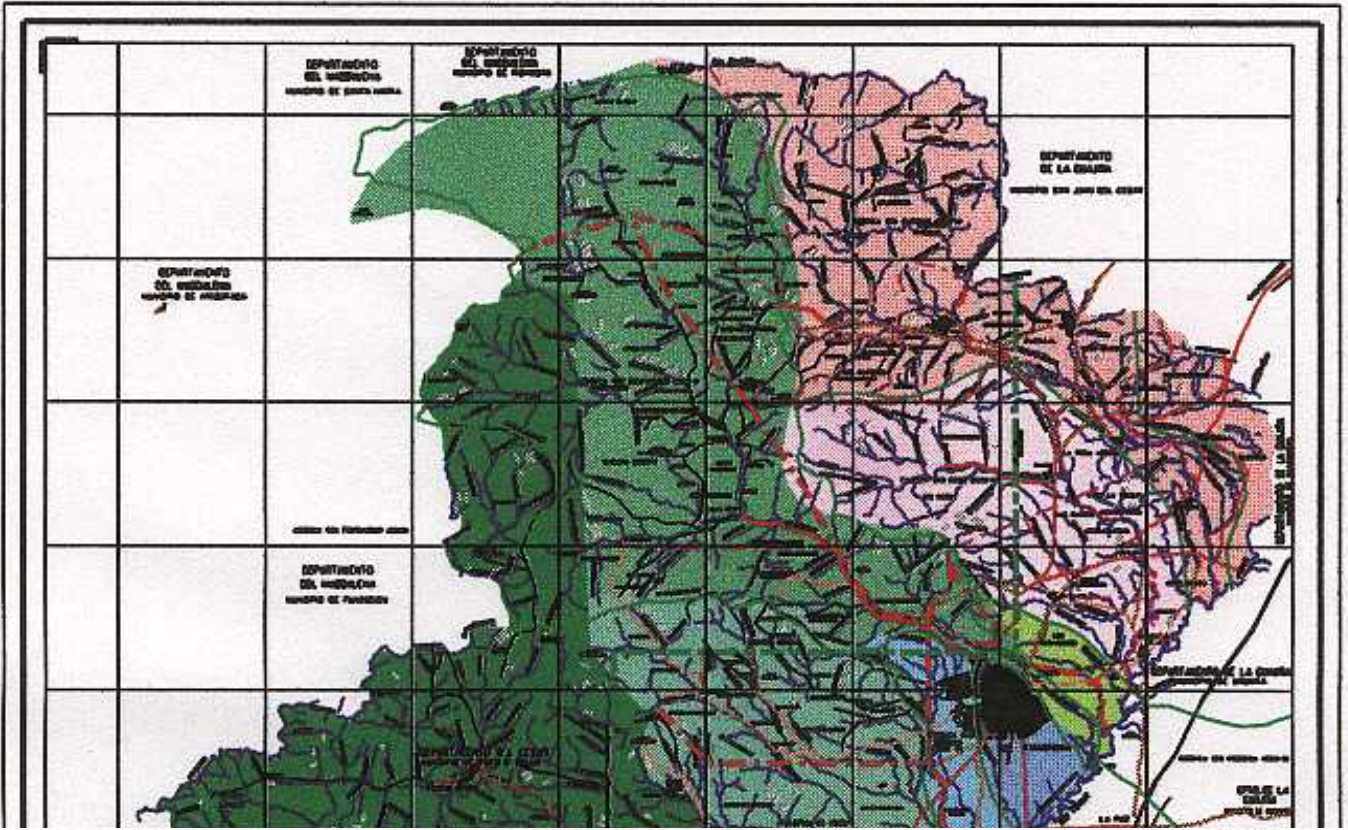
1. MARCO LEGAL.....	88
2. CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.	89
2.1. MARCO LEGAL.....	89
2.2. DETERMINANTES.....	89
2.3. OBJETIVOS.	89
2.4. LAS POLITICAS.....	89
2.5. LOS PROGRAMAS.	90
2.5.1. <i>Identificación y reglamentación de unidades de actuación ambiental.</i>	<i>90</i>
2.5.2. <i>Areas de conservación histórica de área rural.</i>	<i>90</i>
2.5.3. <i>Zonas de protección histórica en el sistema urbano.....</i>	<i>91</i>
3. LA ZONIFICACION DE RIESGOS	92
3.1. MARCO LEGAL.....	92
3.2. ANTECEDENTES.	92
3.2.1. <i>Riesgos.....</i>	<i>92</i>
3.2.2. <i>Conflictos ambientales.</i>	<i>93</i>
3.3. OBJETIVOS.	94
3.4. POLITICAS.....	95
3.5. PROGRAMAS.....	96
3.5.1. <i>En el sistema municipal rural.....</i>	<i>96</i>
3.5.2. <i>En el sistema urbano.</i>	<i>96</i>
4. LA CLASIFICACION DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	98
4.1. MARCO LEGAL.....	98
4.2. OBJETIVOS.	99
4.3. CLASIFICACION Y DEFINICION DEL SUELO SEGUN CATEGORIAS.....	99
4.3.1. <i>El perímetro sanitario de la ciudad de Valledupar.</i>	<i>99</i>
4.3.2. <i>El suelo incluido dentro del perímetro sanitario.....</i>	<i>99</i>
4.3.3. <i>Suelo Rural.....</i>	<i>101</i>
5. LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, MACROPROYECTOS Y PLANES PARCIALES.	107
5.1. MARCO LEGAL.....	107
5.2. OBJETIVOS.	107
5.3. POLITICAS.....	108
5.3.1. <i>De ubicación de actividades urbanas.....</i>	<i>108</i>
5.3.2. <i>De actividades rurales.....</i>	<i>108</i>
5.4. AREAS DE ACTIVIDAD EN SUELO URBANO DE EXPANSION.....	109

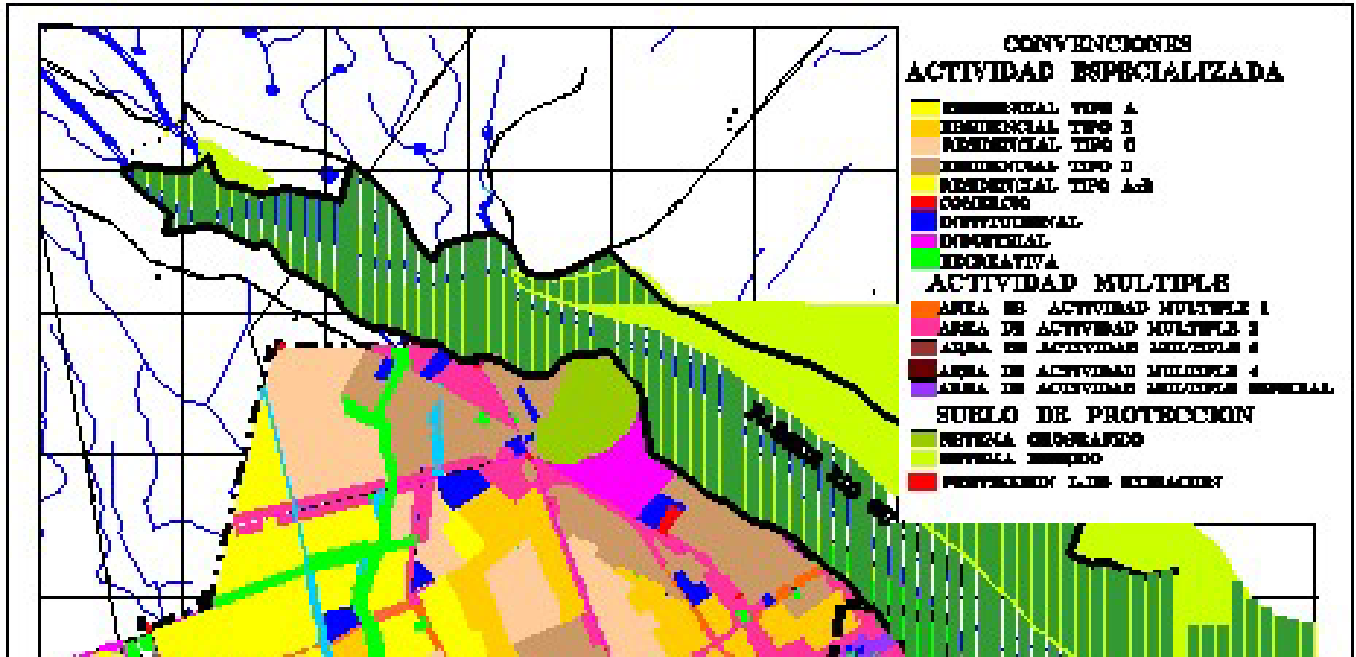
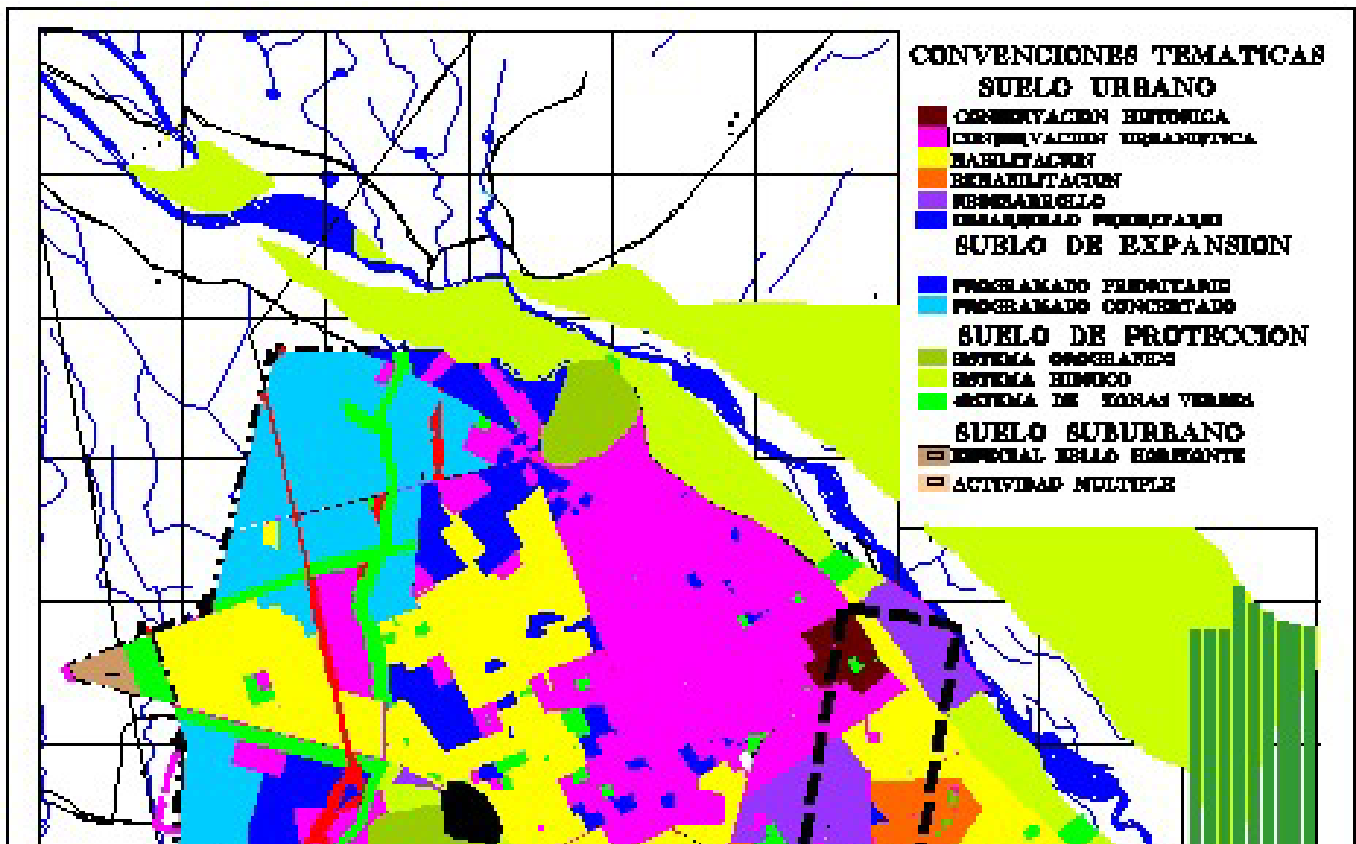
5.4.1.	Áreas de actividad especializada.....	109
5.4.2.	Áreas de Actividad Múltiple	110
5.5.	LAS ZONAS RURALES Y DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	111
5.5.1	Los centros, cabeceras, Zonas Urbanas del segundo corregimentales	111
5.5.2.	Zonas de uso turístico y ronda del Guatapurí	111
5.5.3.	Uso actual del suelo :	112
5.5.4.	Proyectos en curso.....	113
5.5.5.	Infraestructura Vial.....	114
5.5.6	Infraestructura de servicios públicos	115
5.5.7.	Área de reserva forestal	115
5.5.8.	Zonas agrícolas.....	115
5.5.9.	Sectores de la planicie del Río Cesar	115
5.5.10.	Zonas de piedemonte	116
6.	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.....	116
6.1.	MARCO LEGAL.....	116
6.2.	EL SISTEMA VIAL.....	117
6.2.1.	Objetivos.....	117
6.2.2.	Políticas nacionales.....	118
6.2.3.	Programas	119
6.3.	EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE.....	121
6.3.1.	Objetivos.....	121
6.3.2.	Políticas Transporte	122
6.3.3.	Los programas.....	122
6.4.	INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE AEREO.....	123
6.4.1.	Objetivos.....	123
6.4.2.	Políticas.....	123
6.4.3.	Programas.....	123
6.5.	DESARROLLO ENERGETICO.....	124
6.5.1.	Objetivos.....	124
6.5.2.	Políticas energéticas.....	124
6.5.3.	Los programas.....	124
7.	PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE GESTION	126
7.1.	PLANES PARCIALES.....	126
7.1.1.	De Mejoramiento Integral.....	126
7.1.6.	Planes Parciales de Conservacion	127
7.1.7.	Planes Parciales De Equipamientos Estratégicos.....	128
7.2.	LOS MACROPROYECTOS.....	128
7.2.1.	Macroproyecto de ciclorutas y ciclovías permanentes.....	128
7.2.2.	Macroproyecto de Vivienda de Interés Social.....	129
7.2.3.	Macroproyecto de La Granja.....	131
7.2.4.	Macroproyecto de Plan Maestro de Aguas Pluviales y Acequias	132

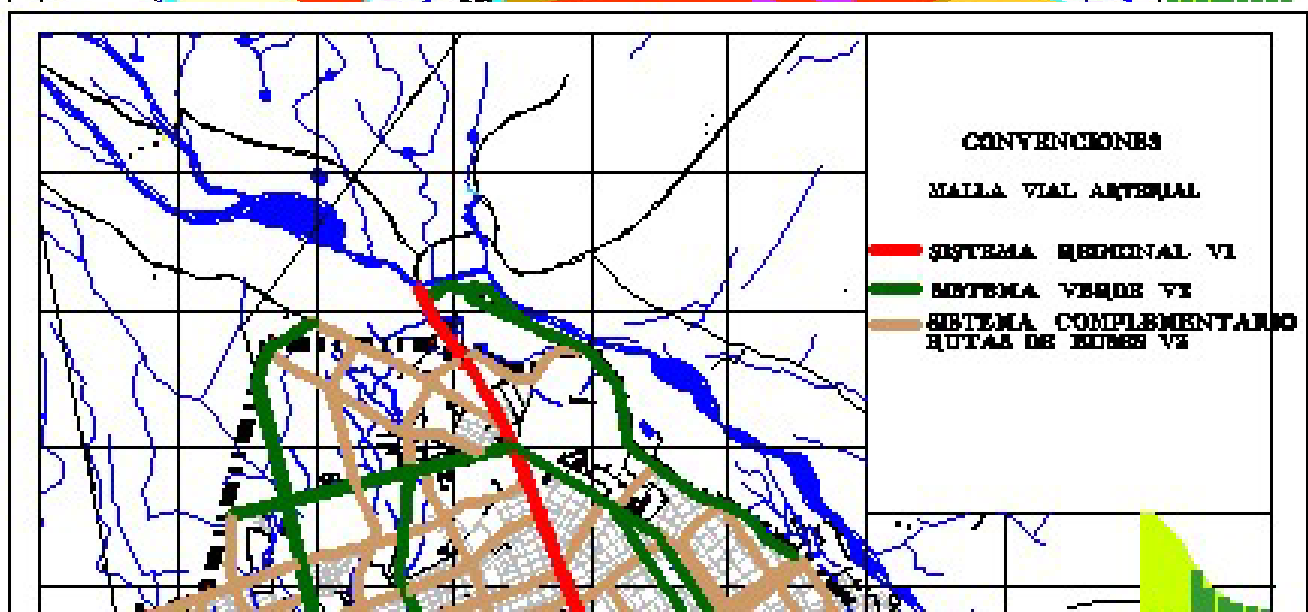
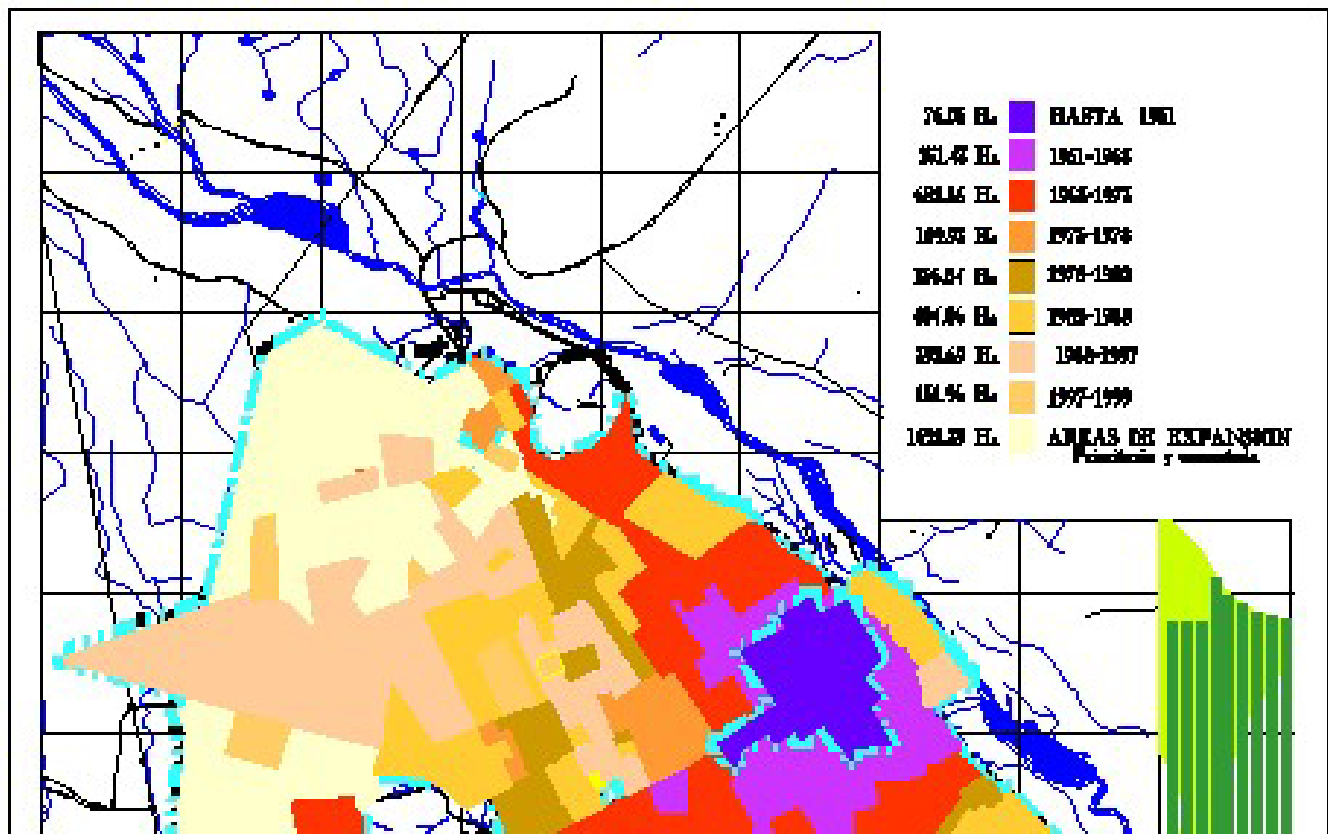




MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

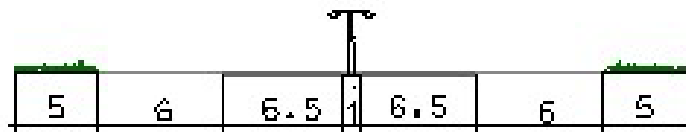




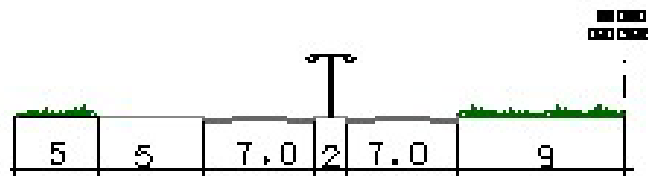


PERFILES DE VIA

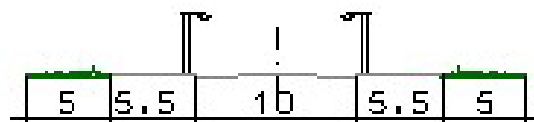
ZPV - V 2B2 Plan Centro



ZPV - V 2 L.A.T. Lateral

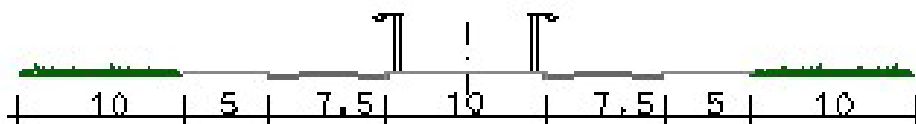


ZPV - V 3



PERFILES DE VIA

ZPV - V 2A Separador 10 m



ZPV - V 2A Separador 10 m con Interceptor

